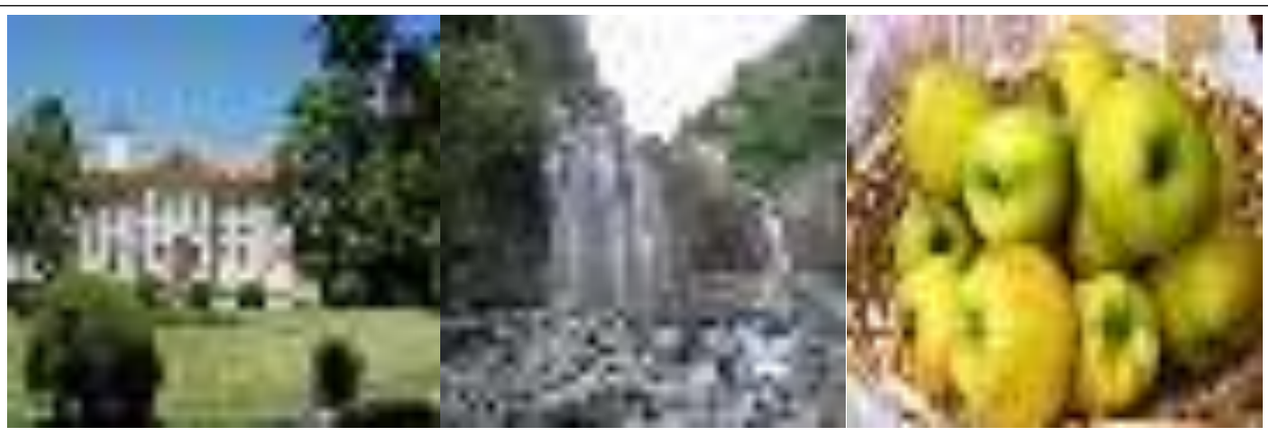
En cumplimiento al Principio Constitucional de Transparencia y las atribuciones conferidas por los artículos 16 núm. 33 y artículo 26 núm. 20 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la dispuesto por el artículo 235 núm. 4 de la C.P.E. y la Lay Nº 974 de UTyLCC, presentamos:

INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL DEL EJECUTIVO Y CONCEJO MUNICIPAL DE VINTO

GESTION 2022



INDICE

1. **PRESENTACION** 1
1.1. Objetivo de la rendición Pública de Cuentas 1
1.2. Marco Normativo aplicable en la Rendición Publica de Cuentas 1
2. SINTESIS HISTORICA DE VINTO 2
3. ENFOQUE POLITICO 2
4. UBICACIÓN GEOGRAFICA 3
4.1. División Política 3
5. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO 4
5.1. Separación Administrativa de Órganos 4
5.1.1. CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VINTO 5
5.1.1.1. Objetivos 5
5.1.1.2. El Pleno del Consejo Municipal 6
5.1.1.3. Directiva del Consejo Municipal de Vinto 6
5.1.1.4 Concejales Titulares 6
5.1.1.5. Comisiones Ordinarias o permanentes 7
5.1.1.6. Estructura Organizacional 8
5.1.1.7. Misión Institucional 8
5.1.1. 8.Visión Institucional 8
5.1.1. 9. Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2022 8
5.1.2. EJECUTIVO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO 10
5.1.2.1. Misión Institucional 10
5.1.2.2. Visión 11
6. OBJETIVO GENERAL ESTABLECIDO EN EL POA 2022 11
6.1. Objetivo General de la Gestión 2022 11
6.2. Objetivos Estratégicos 11
7. INFORMACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 12
7.1. Articulación del PDES, POA y presupuesto 12
8. PRESUPUESTO INICIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO 14
8.1. Presupuesto en Estado de Patrimonio Institucional 16
9. INFORMACION GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS 17
9.1 Objetivo Principal 17
9.1.1Actividades por Realizar 17
9.2 Estructura Organizacional 18
9.3. Planilla presupuestaria de sueldos y salarios 20
9.4. Normas que regulan el funcionamiento de la Institución 30
9.5. Capacitaciones internas del personal programadas 30
10. **INFORMACION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y ASIGNACION DE PRESUPUESTO**
10.1. Dirección de Finanzas 31
10.1.1. Objetivo General y específicos 31
10.1.2. Estado actual de la Ejecución presupuestaria de Gastos 31
10.2. Dirección de Recaudaciones 34
10.2.1. Políticas Públicas de recaudos 34
11. INFORMACION SOBRE LA JEFATURA DE CONTRATACIONES Y EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 36
11.1. Programa Anual de Contrataciones 36
11.2. Flujo grama de Proceso de Contrataciones 44
12. **INFORMACION SOBRE AUDITORIA INTERNA** 46
12.1. Objetivos de la Dirección de Auditoria Interna 46
12.2. Funcionalidad 46

12.3. Marco Legal ___ 46
12.4. Actividades Programadas Para la Gestión 2022 ___ 47
13. **INFORME DE LAS SECRETARIAS POR DIRECCION, JEFATURAS O UNIDADES DEL G.A.M. VINTO** ___ 47

13. 1. SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ___ 47
13.1.1. Dirección de Asesoría Legal ___ 47
13.1.2 Dirección de Urbanismo y Catastro ___ 48
13.1.2.1 Actividades que se realizan en Urbanismo y Catastro ___ 49
13.1.2.2 Presupuesto asignado 2022 ___ 49
13.1.2.3 Cronograma de desarrollo de actividades ___ 50
13.1.3. Dirección Desarrollo Humano ___ 50
13.1.3.1. Jefatura administrativa de Red Municipal de Salud ___ 51
13.1.3.2. Asignación de Presupuesto a la jefatura ___ 52
13.1.3.3. Unidad Generacional de Discapacidad y Adulto Mayor 57
13.1.3.3. Unidad de Educación ___ 62
13.1.3.4. Unidad de Slim ___ 66
13.1.3.5. Unidad de Deportes ___ 69
13.1.4. Jefatura de unidad de Sistemas, Comunicación, Turismo y Cultura 71
13.1.4.1. Unidad Tecnología Informática ___ 72
13.1.4.2. Unidad de Comunicación ___ 73
13.1.4.3. Unidad de Cultura y Turismo ___ 76
13.1.5. Encargado de Seguridad Ciudadana ___ 84
13.2. SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA ___ 86
13.2.1. Dirección de Planificación ___ 86
13.2.1.1. Proyectos y Actividades a ser Encaminadas Durante la Presente Gestión 2022 ___ 87
13.2.1.1 Modificación POA ___ 92
13.2.2. Dirección de Obras Públicas ___ 93
13.2.3. Dirección de Saneamiento Básico ___ 97
13.2.4. Dirección de Desarrollo Productivo ___ 99
13.2.5. Dirección de Medio Ambiente y Residuos Sólidos ___ 102

14. CONCLUSION ___ 106

RENDICION DE CUENTAS INICIAL DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO

1. **PRESENTACION.-**

La Rendición o Audiencia inicial de cuentas, es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y el control social en la que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, planificación anual institucional y presupuesto fundamentalmente y se priorizan los resultados específicos de la gestión pública institucional a los que se hará seguimiento durante el proceso anual de rendición pública de cuentas, además el de conformar el control social de la gestión.

En este entendido y dando cumplimiento principalmente al principio Constitucional de Transparencia prevista en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado y lo establecido en la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas Inicial gestión 2022 del Ejecutivo y Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, que tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva al Sr. Alfredo Lucana Ramos y Autoridades Legislativas al Presidente del Concejo Municipal Félix Quispe….y el concejo en pleno.

1.1. Objetivo de la Rendición Pública de Cuentas

a. Contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción.
b. Prevenir y sancionar actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la sociedad civil, medios de comunicación y Organizaciones Sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y las bolivianas una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.
c. Contar con instrumentos y metodologías orientados a la prevención, investigación, transparencia, acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

1.2. Marco Normativo aplicable en la Rendición Publica de Cuentas

La Constitución Política del Estado incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva, plasmados en el artículo 21 núm. 6 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, la Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, tal cual la describe el artículo 235, numeral 4.

La Ley de Participación y Control Social N° 341 de 5 de febrero de 2013, fortalece el marco normativo Constitucional en relación a la obligación de Rendir Cuentas Públicamente, incluyendo la evaluación de resultados, ante la sociedad civil y los actores que ejercen Control Social en particular, que se ven refrendados en los artículos 8 y 37 del referido cuerpo legal.

Por ello, la importancia de cumplir con la obligación de realizar las rendiciones públicas de cuentas, que además de significar un ejercicio de autoridad estatal y de información a la sociedad civil, Organizaciones Sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, de controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

Por determinación de la Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Justicia e Transparencia Institucional, se estable que "*De manera excepcional, se amplía el periodo de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial de la Gestión 2022 desde el 20 de marzo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.*"

Que, el nuevo "Manual metodológico para la Rendición Publica de Cuentas", facilita herramientas opcional a la realización del Evento vía virtual, por lo que refiere que las Unidades Organizacionales de las Entidades, deben elaborar su informe de acuerdo a su área de acción, procurando que sea, claro preciso y comprensible, en ese entendido a continuación, se presenta la siguiente información:

2. SINTESIS HISTORICA DE VINTO

El año 1940 el Representante Nacional Dr. Jorge Mercado Rosales, Diputado por la Provincia de Quillacollo, presento un Proyecto de Ley para la creación del cantón "Darío Montaño" con su capital Vinto.

El año 1944 el Tcnl. Gualberto Villarroel, Presidente Constitucional de la República, Promulga la Ley sancionada por la Honorable Convención Nacional, por la cual se erige el Villorio Vinto, el Artículo único de la Ley se transcribe a continuación:

ARTÍCULO UNICO.- Erigese en cantón el Villorio Vinto de la Sección Municipal de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, con los siguientes límites jurisdiccionales: al Norte con el cantón Anocaraire; al Sud con Caramarca y la Sección de Sipe Sipe; al Este con Cercado y al Oeste con la comarca de Mallco Rancho y Viloma.

La Ley de 23 de diciembre de 1960, creo la cuarta sección sobre la base del cantón Vinto que formaba parte de la primera sección, asimismo esta disposición elevo al rango de cantón a las localidades de: Mallco Rancho, Chulla y Machajmarca.

Esta Ley fue modificada mediante Ley de 28 de noviembre de 1962, reintegra el cantón Mallco Rancho a la segunda sección con capital Sipe Sipe, ratificando como cantones a Chulla y Machajmarca en la cuarta sección como capital "Vinto".

En Vinto la composición étnica muestra la existencia de tres grupos humanos: Una mayor de origen cultural Quechua, asentada más que todo en el área rural; a esta se añade, en menor proporción, la cultura Aymara, que en los últimos años ha crecido como resultado de migraciones de familias del Altiplano de La Paz, mayormente residente en los centros poblados y capital de la Sección Municipal.

3. ENFOQUE POLITICO

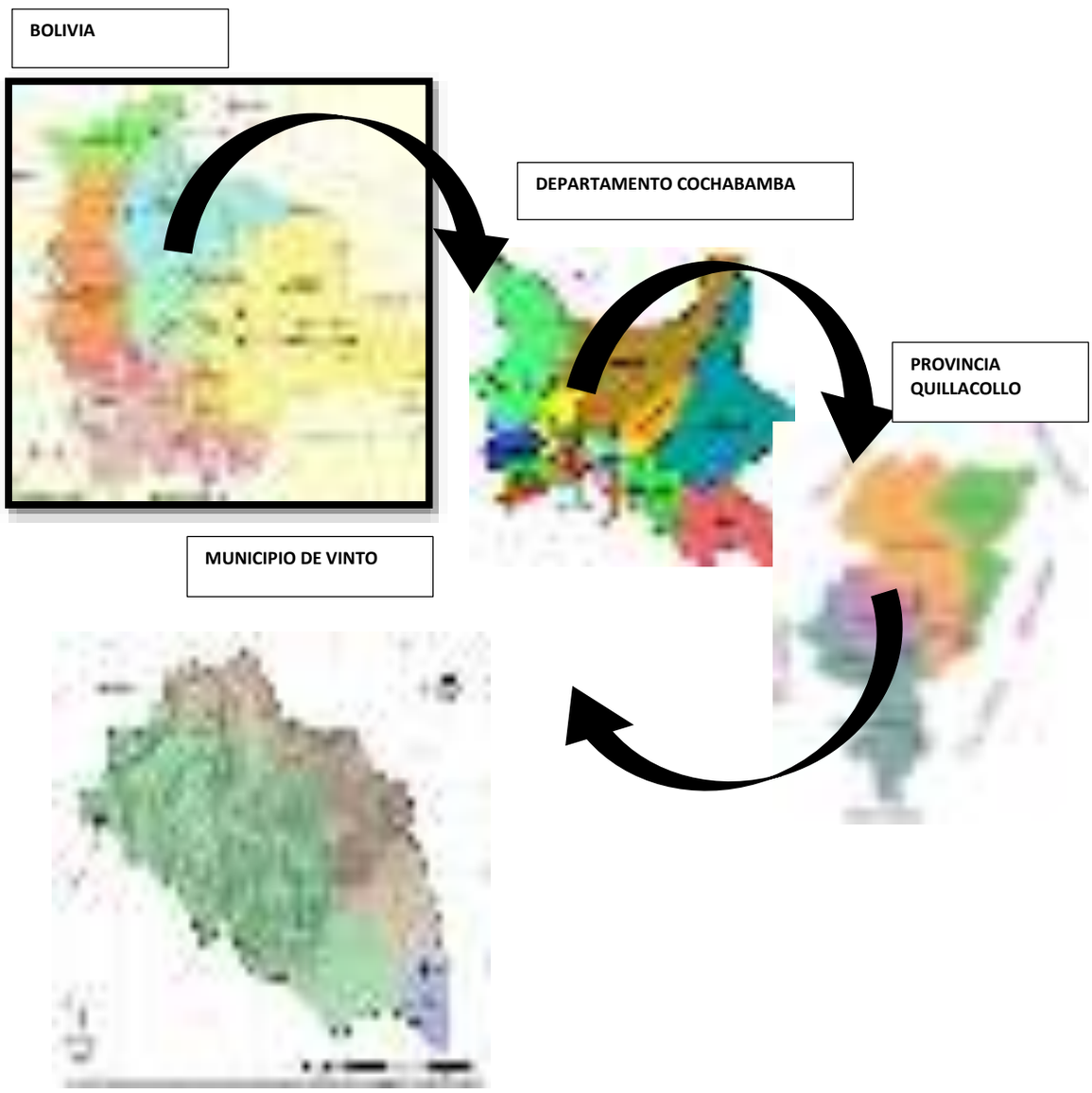
El municipio de Vinto es productivo, ecológico, cultural, turístico y artesanal, que construye día a día el vivir bien dentro las normas y principios de la Madre Tierra, planificando el territorio que garantice el desarrollo, acorde a la planificación Departamental y Nacional, en cumplimiento los pilares de la agenda patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y el Programa del Gobierno

Municipal 2021-2026, en este propósito la Planificación Integral del Desarrollo para vivir bien, se sustenta en un sistema articulado de planificación sectorial y territorial, que busca armonizar la visión y acción del Estado Plurinacional en una perspectiva estratégica, superando la dispersión de esfuerzos y la fragmentación.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Vinto, se ubica geográficamente en el Estado Plurinacional de Departamento de Cochabamba, provincia Quillacollo, exactamente situado en el hemisferio occidental, está ubicado entre las coordenadas geográficas 66° 33 16" de latitud Sur y 17° 38 90"de longitud, Oeste de Meridiano de Greenwich con una altitud media de 2.580 MSNM.

MAPA DE VINTO



4. 1. División Política

El Municipio de Vinto, está constituido por 4 Distritos 89 Organizaciones Sociales, según el siguiente detalle:



5. GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO

El Gobierno Municipal de Vinto, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de habitantes asentados enfocada en el desarrollo turístico, social y productivo del Municipio, participación integra con el Nivel Central del Estado Plurinacional; La Constitución Política del Estado, reconoce la Autonomía Municipal, como lo describe el artículo 283, "*El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*."

Que, Ley N°482 de Gobiernos autónomos Municipales de 9 de Enero de 2014; establece que, la presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera, supletoria; es la que determina la naturaleza y fines de las Municipalidades, la jurisdicción y competencia del Gobierno Autónomo Municipal, las atribuciones del Concejo Municipal, la organización y funciones del Organismo Ejecutivo.

Que, Ley Nº031 Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de Julio de 2010; señala en sus artículos: Artículo 34. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:
I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejalas y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda.
II. Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal. La Alcaldesa o el Alcalde serán elegidas o elegido por sufragio universal en lista separada de las concejalas o concejales por mayoría simple.

5.1. SEPARACION ADMINISTRATIVA DE ORGANOS

Los Gobiernos Autónomos Municipales, por disposición del artículo 5 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomo Municipales, se estructuran a través de la Separación Administrativa de Órganos; Ejecutivo y Concejo Municipal, y que como Ente

legislativa, Deliberante y Fiscalizadora, la administración del presupuesto del Concejo y asignación del POA 2022, no excede a los 10.000.000 Bs.- y que conforme lo determina el artículo 6, parágrafo II, numeral 2 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia, no cuenta con Unidad de Transparencia y lucha contra la Corrupción, razón por que el informe para el evento de la Audiencia de Rendición Publica de Cuentas inicial gestión 2022, se la realizará de manera conjunta.

Y que a fin de garantizar el Principio de Transparencia, el artículo 235, numeral 4 de dicha norma Constitucional, determina que son obligaciones de los servidores y servidoras públicas "*Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.*" Y que a través de las atribuciones conferidas por los artículos 16 núm. 33 y artículo 26 núm. 20 de la Ley de Gobierno Autónomo Municipales N° 482, proceden:

5.1.1. CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VINTO

El Concejo Municipal de Vinto, cumple con las facultades deliberativa, legislativa y socializadora de la gestión municipal conforme a las acciones estratégicas que desarrolla en la presente gestión, conforme se detalla:
Como Órgano Deliberante desarrolla su facultad mediante Sesiones y Audiencias Públicas en el Pleno y en Distritos Municipales, así como en las diferentes Comisiones del Concejo Municipal, recepcionando, tratando temas y problemáticas en las áreas de salud, educación, social, económica, políticas municipales, culturales y otros asuntos concernientes al desarrollo municipal.

Como Órgano Legislador, aprueba y sanciona Normas Municipales para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, mediante Leyes y Resoluciones Municipales, que consolidan el cumplimiento del mandato constitucional, conservando el Estado Democrático de Derecho; descentralizado y con autonomías, promoviendo la convivencia solidaria entre todos los habitantes del municipio, estableciendo el Ordenamiento Jurídico Municipal en un proceso permanente de actualización y adecuación normativa.

Como Órgano Fiscalizador a través de Peticiones de Informes Escritos y Orales, Minutas de Comunicación y otros instrumentos previstos en la norma vigente ejerce su facultad socializadora. En este contexto, le corresponde velar por el fortalecimiento de la democracia participativa, a n de hacer parte del desarrollo integral y equitativo a todos los habitantes del Municipio de Vinto, ejerciendo el control y cumplimiento de Mandatos Constitucionales y Legales.

5.1.1.1. Objetivos

- Fortalecer a través de la emisión de instrumentos normativos la eficiente prestación de los servicios del municipio a favor de los ciudadanos.

- El Concejo Municipal de Vinto, cumple con las facultades deliberativa, legislativa y fiscalizadora de la gestión municipal conforme a las acciones estratégicas que desarrolla en la presente gestión, conforme se detalla:

- Transparentar la administración de los recursos económicos, priorizando su manejo eficiente y responsable.
- Fortalecer la facultad socializadora del Concejo Municipal.

5.1.1.2. Directiva del Concejo Municipal

Por Resolución Municipal N11/2022 de fecha 3 de mayo de 2022° en Sesión de Honor del Concejo, se conformó la Directiva del Concejo Municipal de Vinto-Gestión 2022 de acuerdo al siguiente detalle:





5.1.1.3. Comisiones Ordinarias o permanentes.-

Las Comisiones De acuerdo al Reglamento General del Concejo Municipal, son instancias técnicas operativas, de investigación y orientación especializadas, responsables del análisis, revisión, elaboración y aprobación de los proyectos relativos a los instrumentos normativos.Así también, son instancias de recepción, atención y canalización de las demandas e iniciativas ciudadanas, funcionan como órganos de deliberación y concertación de asuntos a ser presentados al Pleno del Concejo Municipal en el marco de la participación ciudadana y de las atribuciones asignados según la competencia y especialidad de cada comisión.

Por Resolución Municipal Nº 12/2022 de fecha 5 de mayo 2022, de acuerdo a la nueva estructura institucional establecida en el Reglamento General del Concejo Municipal de Vinto, se conformó siete (7) Comisiones del Concejo Municipal de Vinto, de los cuales, Cuatro (4) corresponden a las Comisiones Permanentes y tres (3) Comisiones Especiales, quedando la misma conformada de la siguiente forma:





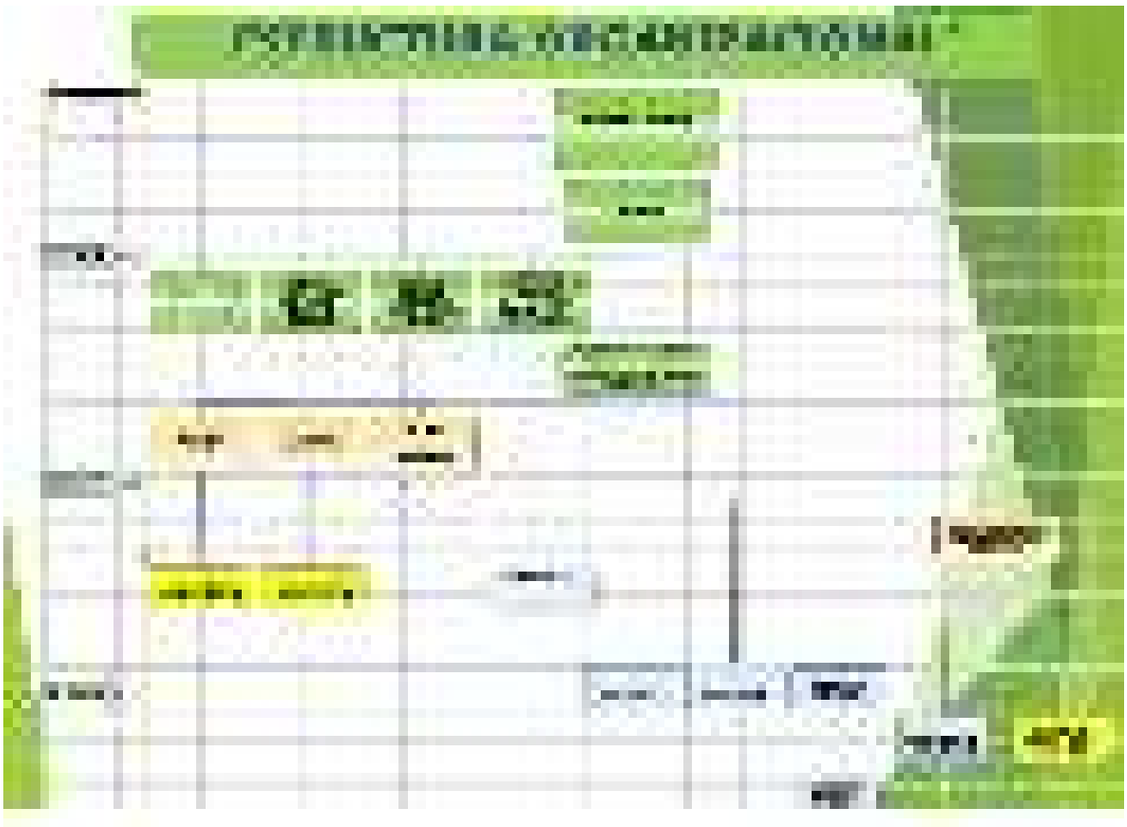






5.1.1.4. Estructura Organizacional

El Concejo Municipal en sujeción del artículo 4, parágrafo II de la Ley N° 482 de 09 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, realizo con la independencia, separación Órganos, constituyendo de esta manera la nueva estructura organizacional del Concejo Municipal.



5.1.1.5. Misión Institucional

El Concejo Municipal de Vinto, es una institución autónoma y democrática cuya misión en alianza con los ciudadanos, es contribuir con la satisfacción y necesidad colectiva, a través de la sanción de Leyes y normas jurídicas que incentiven el desarrollo social-económico, la convivencia armónica y equilibrada de todos los habitantes vinteños.

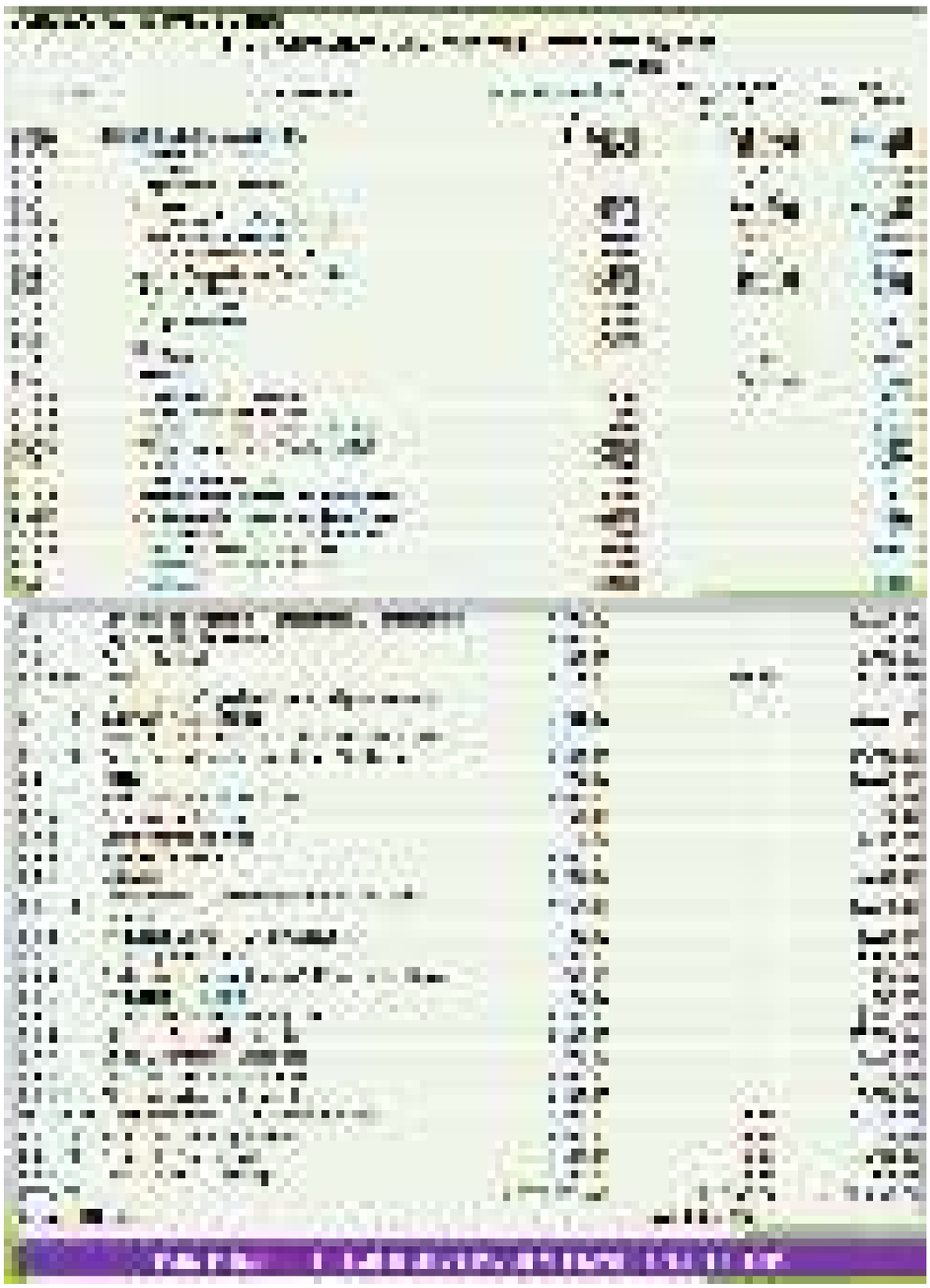
5.1.1.6. Visión Institucional

El Concejo Municipal de Vinto, es una institución autónoma y democrática cuya misión en alianza con los ciudadanos, es contribuir con la satisfacción y necesidad colectiva, a través de la sanción de Leyes y normas jurídicas que incentiven el desarrollo social-económico, la convivencia armónica y equilibrada de todos los habitantes vinteños.

5.1.1.7. Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2022.

Conforme información registrada en Sistema de Gestión Pública "SIGEP", el presupuesto inicial total es de Bs. **3.268, 883,00** respectivamente, lo que representa el 100% de presupuesto programado**.**

Presupuesto Inicial



Presupuesto Vigente, por Resolución MAEC N° 02/22 y Ley Municipal 343 de 05 de abril de 2022, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias al POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, el presupuesto del Concejo Municipal sufrió modificaciones en los diferentes grupos presupuestarios:

I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL - GESTIÓN 2022												
DE:												
Ent	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Partida	TRF	TI	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1305	02	01	0000	001		20	210	2.2.5			Funcionamiento Deliberativo	476,14
1305	02	01	0000	001		20	210	1.5.4			Funcionamiento Deliberativo	17.201,00
											TOTALES	**17.677,14**
A:												
Ent	UE	Prg	Pry	Act	Fin Fun	Fte	Org	Partida	TRF	TI	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1305	02	01	0000	001		20	210	3.3.3			Funcionamiento Deliberativo	2.000,00
1305	02	01	0000	001		20	210	1.1.9.20			Funcionamiento Deliberativo	10.500,00
1305	02	01	0000	001		20	210	2.2.1.10			Funcionamiento Deliberativo	3.000,00
1305	02	01	0000	001		20	210	2.2.2.10			Funcionamiento Deliberativo	2.177,14
											TOTALES	**17.677,14**

5.1.2. EJECUTIVO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO

El Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, está presidido por la Máxima Autoridad Ejecutiva el Sr. Alfredo Lucana Ramos, que entro en funciones por mandato constitucional, determinado por las elecciones democráticas de autoridades municipales gestión 2021-2026 y que desde la fecha de posesión, desempeña las funciones con esmero, compromiso y dedicación para con la población Vinteña en general, en estricto apego a las facultades conferidas por las Constitución Política del Estado artículo 302 y las atribuciones del artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomo Municipales



5.1.2.1. Misión Institucional

La misión se constituye en la tarea prioritaria a asumirse para ejecutar el Plan de Desarrollo Territorial durante el quinquenio. A su vez, expresa la finalidad que

persigue el GOBIERNO MUNICIPAL habiendo identificado los deseos implícitos y explícitos de la sociedad Vinteña. Asimismo, la visión de desarrollo del municipio, define un conjunto de roles para los diferentes actores; por lo que, la MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VINTO es:

CANALIZAR TODOS LOS ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS HABITANTES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNAL PARA VIVIR BIEN.

5.1.2.2. Visión

El Municipio de Vinto, es modelo en gestión, desarrollo, conservación e investigación, turística, productiva y social a nivel nacional con visión inclusiva, ambiental para el Vivir Bien.

La libertad y el bienestar de sus habitantes como eje promotor del desarrollo, los objetivos planteados, para el efecto que se presenta como sigue:

- Elevar los niveles de bienestar social y material de la población de Vinto a través de la ejecución directa o indirecta de obras y servicios públicos de interés común.
- Promover el desarrollo de su jurisdicción mediante la formulación y ejecución de programas y proyectos articulados en el Plan Operativo Anual.
- Conservar, fomentar y difundir los valores culturales tradicionales, cívicos y costumbristas de toda la jurisdicción de Vinto.
- Preservar y mantener la naturaleza, saneamiento ambiental y el ecosistema.
- Así mismo lograr: La inclusión de sus pobladores y comunidades en desarrollo.

6. OBJETIVO GENERAL ESTABLECIDO EN EL POA 2022

El Programa Operativo Anual (POA), es un instrumento en el que se definen objetivos de gestión institucionales, considerando los lineamientos de la Agenda Patriótica del Estado y el Plan de Desarrollo Económico Social – PDES.

De acuerdo a lo establecido en las directrices de Formulación Presupuestarias para la gestión 2022 en el artículo 15° indica que el Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe considerar:

1. Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.

2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

Los objetivos de gestión se presentan por programas de acuerdo a las directrices específicas para la formulación del programa de operaciones anual y del presupuesto para los Gobiernos Municipales, y las operaciones de funcionamiento e inversión son presentadas en los formularios correspondientes.

6.1. El objetivo general de la gestión 2022

- Desarrollar programas, proyectos, actividades y estrategias para satisfacer las demandas comunitarias de forma planificada, coherente y eficiente en el marco de Normas Nacionales establecidas con el enfoque de desarrollo económico, productivo, social y sostenible de la Jurisdicción Municipal de Vinto.

6.2. Objetivos Estratégicos

- Implementar el ordenamiento urbano
- Proteger y preservar los espacios agrícolas según vocación productiva.
- Mejorar la infraestructura vial en general
- Fomentar la producción, transformación, diversificación y comercialización de productos agrícolas y pecuarios.
- Fortalecer la infraestructura productiva
- Mejorar la infraestructura y el acceso a los servicios de educación y salud
- Mejorar la infraestructura básica (agua potable, electricidad y telecomunicaciones)
- Propiciar la implementación del proyecto integral de saneamiento básico
- Determinar, promocionar y aprovechar el potencial turístico del municipio.
- Producir acciones sostenibles de gestión de riesgos y manejo de desastres.
- Propiciar mecanismos para mitigar la inseguridad ciudadana
- Gestionar espacios de expresión y formación artística.
- Aminorar la migración a través la gestión de espacios de generación de empleo.

Para lograr esto, se plantea los siguientes objetivos específicos de gestión:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE GESTIÓN	OBJETIVOS ESPECIFICOS DE GESTIÓN
Planes que aporten al Desarrollo Territorial	Elaborar el Plan Urbano y Rural Implementar el Catastro Multifinalitario Elaborar el Plan de Uso de Suelos
Incrementar la cobertura de los servicios básicos.	Implementación de proyectos de ampliación de agua potable y alcantarillado Implementación del proyecto de ampliación de la cobertura del gas domiciliario Construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales
Apoyar y Mejorar la transformación industrial y manufacturera.	Elaboración de estudios de pre factibilidad de la industria Promover la creación de centros de capacitación y apoyo al sector industrial y manufacturero

Fortalecer el sector agropecuario y forestal.	Elaboración de proyectos de pre factibilidad agroforestal Establecer políticas de aprovechamiento forestal sostenible. Implementar programas de fomento al sector agropecuario. Fortalecer la infraestructura productiva Generar nuevas fuentes de abastecimiento de agua para riego Construir de sistemas de riegos tecnificados
Mejorar los servicios de salud, educación, deporte	Construir Centros de Educación Superior y Educación Alternativa

7. INFORMACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

7.1. Articulación del PDES. POA y Presupuesto.

De acuerdo a las directrices de formulación presupuestarias emitidas por el órgano rector, el nivel de articulación según el formulario de articulación POA, se ha estructurado en base a los objetivos institucionales, objetivos del plan estratégico Institucional y sus programas.

En este sentido el programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, refleja a través del formulario de Articulación POA presupuesto, la correlación de los objetivos estratégicos.

FORMULARIO DE ARTICULACION POA PRESUPUESTO

ESTRUCTURA DEL PDES (A*)				ACCION DE MEDIANO PLAZO DEL PEI (B)		ACCION DE CORTO PLAZO 2021 (C)		PRODUCTOS ESPERADOS (D)	INDICADOR (E)				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (P*)				
COD. PDES									Descripción del Indicador	Unidad de Medida	LINEA BASE	META					
P	M	R	A	Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación	(Bien o Servicio)			2021	2022	Cod. PROG.	Denominación	Presupuesto en Bs.		
															Corriente	Inversión	Total

- **COLUMNA A, relaciona la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico Social,** orientando los lineamientos y objetivos municipales con la estructura programática de Pilar, Meta Acción y Resultado.
- **COLUMNA B, establece objetivos estratégicos del PEI,** Se plasman los principales objetivos a ejecutarse en el mediano plazo.

  El 1: Desarrollo Social: Crear condiciones para la prestación de servicios de salud, educación y servicios básicos.

  El 2: Desarrollo Económico y Protección del Medio Ambiente: Crear condiciones para el desarrollo económico y protección del medio ambiente, desarrollo de la producción y turismo sostenido.

  El 3: Desarrollo Institucional y de Capacidades: Crear condiciones para el fortalecimiento de la institucionalidad, ciencia y tecnología para la producción, gestión urbana y territorial.

  El 4: Infraestructura de Soporte de Apoyo al Desarrollo Metropolitano: Crear condiciones para mejorar la infraestructura de soporte, corredores viales, energía, comunicación y servicios para apoyar el desarrollo del municipio y del área metropolitana de Cochabamba.
- **COLUMNA C, muestra los objetivos de gestión institucional,** para la ejecución del gasto público a través del POA y presupuesto para la Gestión 2022.

OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN
OGI	00	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
OGI	01	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO MUNICIPAL
OGI	10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
OGI	11	SANEAMIENTO BÁSICO
OGI	13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
OGI	14	ASEO URBANO, MAMEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
OGI	16	SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO
OGI	17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
OGI	18	GESTION DE CAMINOS VECINALES
OGI	20	GESTION DE SALUD
OGI	21	GESTION DE EDUCACION
OGI	22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
OGI	23	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
OGI	25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER
OGI	26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER
OGI	28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR
OGI	29	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO
OGI	30	SERVICIO DE INHUMACIÓN ,EXHUMACION, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS
OGI	31	GESTION DE RIESGOS
OGI	33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
OGI	34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OGI	35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DE EMPLEO
OGI	97	Partidas no Asignables a Programas- Activos Financieros
OGI	99	Partidas no Asignables a Programas - Deudas de Inversión

8. PRESUPUESTO INICIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO

El Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto para la Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, ha estimado contar con recursos por un importe de **Bs. 62.179.046 (Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos)** Desglosado de la siguiente manera:

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO
DIRECCION ADM. FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
POA GESTIÓN 2022
(EN BOLIVIANOS)

Número de Habitantes (Censo 2012): ***51.968***

	(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
1	**Recursos de Coparticipación Tributaria**		35.059.161
2	**Impuesto a la Participacion de Juegos IPJ**		0
3	**Recursos IDH**		8.082.530
	3.a Coparticipación IDH	279.172	
	3.b Compensación y/o nivelación IDH	7.803.358	
4	**Recursos Específicos (Propios)**		19.000.000
	5.a Recursos Propios Corrientes	19.000.000	
5	**Saldo de Caja y Bancos (proyectado al 31-12-2021)**		0
	6.a Saldo TGN 2021	0	
	6.b Saldo Coparticipación Tributaria 2021	0	
	6.c Saldo Impuesto a la Parcipacion de Juegos 2021	0	
	6.d Saldo Servicios de Salud Universal y Gratuita (SUS) 2021	0	
	6.e Saldo IDH 2021	0	
	6.f Saldo Rec.Específicos (Propios) 2021	0	
	6.g Saldo Gobernacion Cbba 2021	0	
	6.h Otros saldos bancarios 2021	0	
	6.i Saldo Rec. Upre 2021	0	
6	**Otros Recursos**		*37.355*
	7.a Unidades Familiares	0	
	7.b TGN (Discapacidad)	37.355	
	7.c F.N.D.R.	0	
	7.d Gobernacion	0	
	7.e Otros Recursos Universidades	0	
	7.f Credito Externa	0	
7	**TOTAL RECURSOS**		**62.179.046**

(B)	RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			MONTO
	Determinación del Límite Máximo			
	Recursos de Coparticipación Tributaria			35.059.161
	Recursos Propios (menos venta de activos fijos)			19.000.000
	Total			54.059.161
8	**Límite máximo: 25% Recursos de Copart.Trib., Propios**			**13.514.790**
	Recursos para Gastos de Funcionamiento			
9	Recursos de Coparticipación Tributaria para gastos de funcionamiento			*8.764.790*
10	Recursos Específicos (Propios) para gasto de funcionamiento			*4.750.000*
11	Monto Parcial no mayor al Límite Máximo	**25,00%**		13.514.790
12	(MÁS) Deudas de gasto de funcionamiento 2021			0
	13.a Saldo Coparticipación Tributaria 2021 para Deudas de Funcionamient		*0*	
	13.b Saldo Recursos Específicos (Propios) 2021 para Deudas de Funcionar		*0*	
	TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO			**13.514.790**
GASTOS DE INVERSIÓN				**MONTO**
13	**Recursos de Coparticipación Tributaria**			26.294.371
14	**Impuesto a la Participacion de Juegos IPJ**			0
15	**Recursos IDH**			8.082.530
	16.a Coparticipación IDH		279.172	
	16.b Compensación y/o nivelación IDH		7.803.358	
16	**Recursos Específicos (Propios) Municipales**			14.250.000
17	**Saldo Caja Bancos para Gastos de Inversión**			0
	19.a Saldo TGN 2021		0	
	19.b Saldo Coparticipación Tributaria 2021		0	
	19.c Saldo Impuesto a Participacion de Juegos 2021		0	
	19.d Saldo Servicios de Salud Universal y Gratuita (SUS) 2021		0	
	19.e Saldo IDH 2021		0	
	19.h Saldo Rec.Específicos (Propios) 2021		0	
	19.i Saldo Gobernacion Cbba 2021		0	
	19.j Otros saldos bancarios 2021		0	
	19.k Saldo Rec. Upre 2021		0	
18	**Otros Recursos (Universidadaes - Transferencias Discapacidad)**			37.355
	TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN + DEUDAS DE INVERSIÓN			**48.664.256**
	TOTAL RECUR. P/GTO.CTE., INVERS. Y DEUDA			**62.179.046**

Los recursos estimados están destinados a cubrir gastos de Funcionamiento e Inversión conforme las Directrices Nacionales emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en los diversos programas establecidos en las aperturas programáticas y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS GESTION 2022

Por Categoria Programatica

(Expresado de Bolivianos)

COD. INST. 1305

CATEGORIA PROGRAMATICA			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
00	0000	000	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	10.246.506,00
01	0000	000	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO MUNICIPAL	3.256.883,00
10	0000	000	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	433.000,00
11	0000	000	SANEAMIENTO BÁSICO	1.400.000,00
13	0000	000	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	1.110.000,00
14	0000	000	ASEO URBANO, MAMEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	730.000,00
16	0000	000	SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO	450.000,00
17	0000	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	1.450.000,00
18	0000	000	GESTION DE CAMINOS VECINALES	1.950.000,00
20	0000	000	GESTION DE SALUD	13.834.170,00
21	0000	000	GESTION DE EDUCACION	9.982.219,00
22	0000	000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	700.000,00
23	0000	000	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	430.000,00
25	0000	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	2.841.146,00
26	0000	000	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER	310.000,00
28	0000	000	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	340.000,00
29	0000	000	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	100.000,00
30	0000	000	SERVICIO DE INHUMACIÓN ,EXHUMACION, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	90.000,00
31	0000	000	GESTION DE RIESGOS	650.000,00
33	0000	000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	575.627,00
34	0000	000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.836.575,00
35	0000	000	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DE EMPLEO	850.000,00
97	0000	000	Partidas no Asignables a Programas- Activos Financieros	1.900.000,00
99	0000	000	Partidas no Asignables a Programas - Deudas de Inversión	4.712.920,00
			TOTAL PRESUPUESTO	**62.179.046,00**

8.1. Presupuesto en Estado de Patrimonio Institucional

La Jefatura de Activos Fijos, realiza la Administración de los bienes de propiedad del Gobierno Municipal en lo que concierne a muebles e inmuebles y/o Servicios requeridos por la entidad de acuerdo a normas estipuladas, según resolución suprema 216145 y 25964 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, para un mejor control de los procedimientos de contratación manejo y disposición de los bienes.

De acuerdo al Decreto Suprimo 181 Sistema de Administración de Bienes y Servicios, una de las funciones de la Unidad de Activos Fijos es el ingreso, asignación, mantenimiento, salvaguarda, registro y control de la totalidad de los bienes, que se adquiere durante la gestión, racionalizando la distribución, uso y conservación de los bienes de propiedad de la Entidad.



Quedando pendiente el reporte del registro para la gestión 2022, que seguirán su curso hasta su registro y reportados para el cierre de Gestión.

9. INFORMACION GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

Ante la sociedad civil y autoridades competentes de la Administración Pública, el informe está relacionado al manejo de Recursos Humanos en función a los Sistemas de la Ley SAFCO como son: Sistema de Organización Administrativa y Sistema de Administración de Personal y normativa Interna del Municipio de Vinto.

9.1. Objetivo Principal

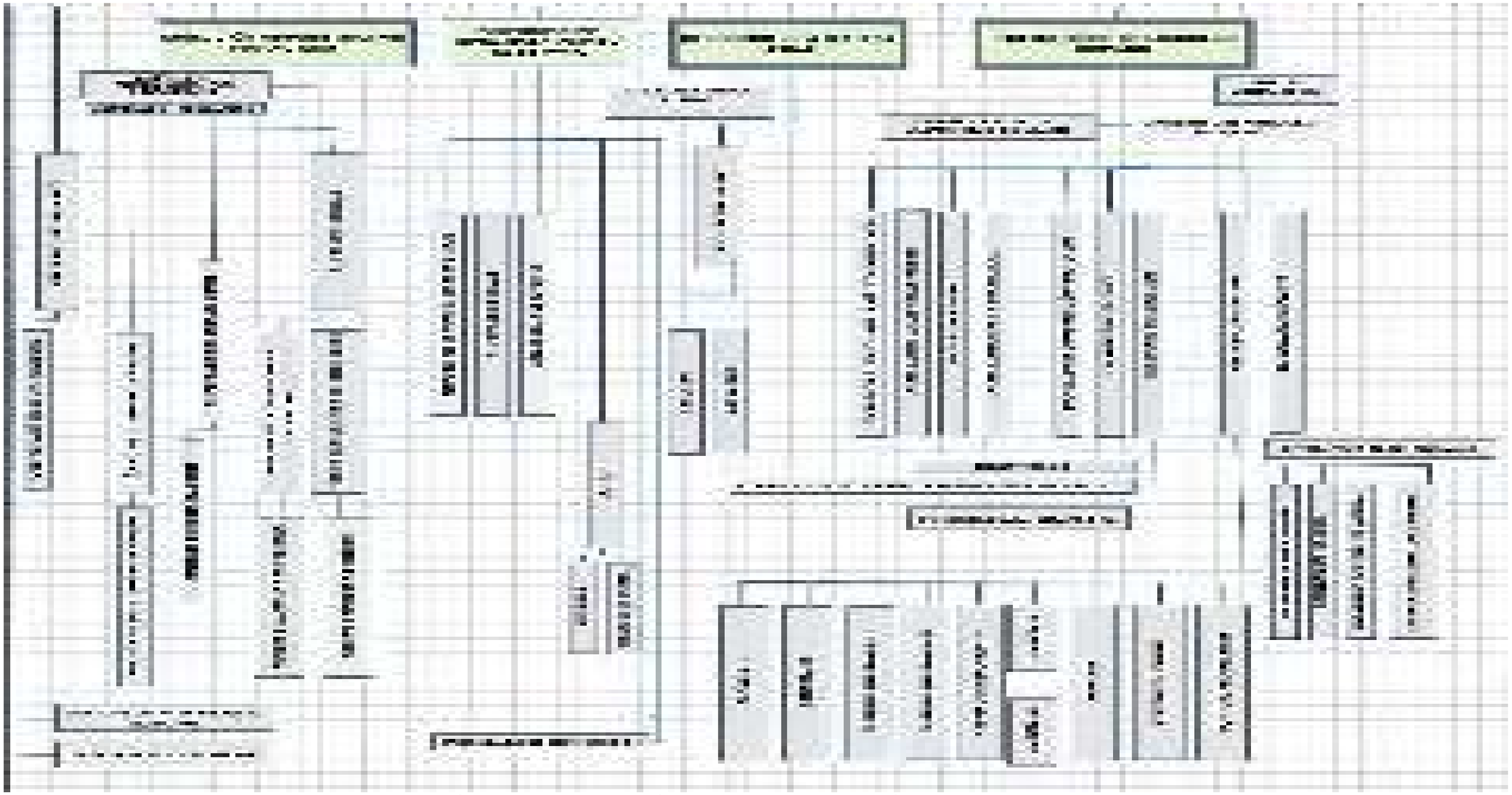
Formular, administrar y ejecutar políticas y normas para las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, en función de sus necesidades y requerimientos por áreas organizacionales, procurando la eficacia, eficiencia, transparencia y licitud en el cumplimiento de las tareas asignadas a los servidores públicos para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

9.1.1. Actividades por realizar

- Dotar y administrar los recursos humanos suficientes en la gestión 2022, para el funcionamiento eficaz del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con el fin de brindar un servicio eficiente con calidad y calidez humana.
- Concientizar a los servidores públicos respecto a la importancia de cumplir con nuestros deberes y obligaciones con nuestra institución Municipal.
- Ajustar la Estructura organizacional a las necesidades del municipio
- Realizar todas las planillas de personal
  Realizar capacitaciones al personal para alcanzar los objetivos institucionales
- Realizar todas las planillas de personal

9.2. Estructura Organizacional





NOTA: En cuanto al Manuel de Funciones no está aprobado, pero está en proceso de Validación.

9.3. Planilla presupuestaria de sueldos y salarios

Personal con Ítem.

PLANILLA PRESUPUESTARIA DE HABERES DEL PERSONAL PERMANENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL 2022

00-0000-01 FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

CATEGORIA	Nro.	DESCRIPCION DEL CARGO	DETALLE	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				TOTAL APORTES	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	APORTE PATR. SOLIDARIO. 3 %	PRIMA RIESGO PROF. 1,71%	PROVIVIENDA 2%			
SUPERIO	1	ALCALDE	ALCALDE MUNICIPAL	12.000	12	144.000,00	14.400,00	4.320,00	2.462,40	2.880,00	24.062,40	12.000,00	180.062,40
	2	SECRETARIO	SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA Y DE SERVICIOS	8.360	12	100.320,00	10.032,00	3.009,60	1.715,47	2.006,40	16.763,47	8.360,00	125.443,47
	3	SECRETARIO	SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	8.360	12	100.320,00	10.032,00	3.009,60	1.715,47	2.006,40	16.763,47	8.360,00	125.443,47
EJECUTIVO	4	DIRECTOR	ASESOR DE DESPACHO	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	5	DIRECTOR	ASESOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	6	DIRECTOR	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	7	DIRECTOR	DIRECCION DE FINANZAS	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	8	DIRECTOR	DIRECCION DE RECAUDACIONES	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	9	DIRECTOR	DIRECCION DE ASESORIA LEGAL	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	10	DIRECTOR	DIRECCION DE URBANISMO Y CATASTRO	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	11	DIRECTOR	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	12	DIRECTOR	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	13	DIRECTOR	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	14	DIRECTOR	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	15	DIRECTOR	DIRECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEDIO AMBIENTE	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	16	DIRECTOR	DIRECCION DE PLANIFICACION	7.010	12	84.120,00	8.412,00	2.523,60	1.438,45	1.682,40	14.056,45	7.010,00	105.186,45
	17	JEFE	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	5.820	12	69.840,00	6.984,00	2.095,20	1.194,26	1.396,80	11.670,26	5.820,00	87.330,26
	18	JEFE	JEFATURA DE CONTRATACIONES Y SICOES	5.820	12	69.840,00	6.984,00	2.095,20	1.194,26	1.396,80	11.670,26	5.820,00	87.330,26
	19	JEFE	JEFATURA DE TECNOLOGIA INFORMATICA COM. Y CULTURA	5.820	12	69.840,00	6.984,00	2.095,20	1.194,26	1.396,80	11.670,26	5.820,00	87.330,26
	20	JEFE	JEFATURA DE CONTABILIDAD	5.820	12	69.840,00	6.984,00	2.095,20	1.194,26	1.396,80	11.670,26	5.820,00	87.330,26
	21	JEFE	JEFATURA DE TRANSPORTES EINFRAESTRUCTURA VIAL	5.820	12	69.840,00	6.984,00	2.095,20	1.194,26	1.396,80	11.670,26	5.820,00	87.330,26
	22	JEFE	JEFATURA ADMINISTRATIVO RED MUNICIPAL DE SALUD	5.820	12	69.840,00	6.984,00	2.095,20	1.194,26	1.396,80	11.670,26	5.820,00	87.330,26
OPERATIVO	23	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTR	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	24	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE NORMAS URBANAS	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	25	PROFESIONAL I	RESPONZABLE DE CATASTRO	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	26	PROFESIONAL I	SUPERVISOR DE OBRAS I	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	27	PROFESIONAL I	SUPERVISOR DE OBRAS II	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	28	PROFESIONAL I	SUPERVISOR DE OBRAS III	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	29	PROFESIONAL I	SUPERVISOR DE OBRAS IV	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	30	PROFESIONAL I	SUPERVISOR DE PLANTA HORMIGON	5.350	12	64.200,00	6.420,00	1.926,00	1.097,82	1.284,00	10.727,82	5.350,00	80.277,82
	31	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	32	PROFESIONAL I I	ENCARGADO COORDINADOR GENERAL	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	33	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	34	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	35	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
			SUBTOTAL	223.170		2.678.040,00	267.804,00	80.341,20	45.794,48	53.560,80	447.500,48	223.170,00	3.348.710,48

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION DEL CARGO	DETALLE	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				TOTAL APORTES	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	APORTE PATR. SOLIDARIO. 3 %	PRIMA RIESGO PROF. 1,71%	PROVIVIENDA 2%			
OPERATIVO	36	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DEL RUAT	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	37	PROFESIONAL I I	ABOGADO I (ENCARGADO DE CONTRATACIONES)	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	38	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	39	PROFESIONAL I I	ABOGADO DE URBANISMO	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	40	PROFESIONAL I I	ENCARGADO UNIDAD GENERACIONAL DE DISCAPACIDAD Y ADULT(	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	41	PROFESIONAL I I	ENCARGADO DEFENSORA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	42	PROFESIONAL I I	RENCARGADO DEL SLIM	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	43	PROFESIONAL I I	PROFESIONAL TECNICO OPERACIONAL DE PROYECTOS I	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	44	PROFESIONAL I I	ELABORADOR DE PROYECTOS I	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	45	PROFESIONAL I I	ELABORADOR DE PROYECTOS II	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	46	PROFESIONAL I I	ELABORADOR DE PROYECTOS III	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	47	PROFESIONAL I I	ELABORADOR DE PROYECTOS - ESTRUCTURA	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	48	PROFESIONAL I I	PROFESIONAL TECNICO EPSA	5.120	12	61.440,00	6.144,00	1.843,20	1.050,62	1.228,80	10.266,62	5.120,00	76.826,62
	49	PROFESIONAL III	ASISTENTE ALCALDE - MAE	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	50	PROFESIONAL III	AUDITOR I	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	51	PROFESIONAL III	ABOGADO II	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	52	PROFESIONAL III	ABOGADO III	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	53	PROFESIONAL III	ELABORADOR DE PROYECTOS SOCIOECONOMICOS	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	54	PROFESIONAL III	PROFESIONAL RENCA	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	55	PROFESIONAL III	PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO I	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	56	PROFESIONAL III	PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO II	4.790	12	57.480,00	5.748,00	1.724,40	982,91	1.149,60	9.604,91	4.790,00	71.874,91
	57	TECNICO I	CHOFER DE DESPACHO	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	58	TECNICO I	AUDITOR II	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	59	TECNICO I	TECNICO DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	60	TECNICO I	TECNICO DE PRESUPUESTOS	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	61	TECNICO I	TECNICO AUXILIAR DE CONTABILIDAD	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	62	TECNICO I	TECNICO MAESTRANZA TALLER	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	63	TECNICO I	TECNICCO ALUMABRADO PUBLICO	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	64	TECNICO I	TECNICO VETERINARIO	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	65	TECNICO I	TECNICO DESARROLLO PRODUCTIVO Y RIEGO	4.420	12	53.040,00	5.304,00	1.591,20	906,98	1.060,80	8.862,98	4.420,00	66.322,98
	SUBTOTAL			144.660		1.735.920,00	173.592,00	52.077,60	29.684,23	34.718,40	290.072,23	144.660,00	2.170.652,23

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION DEL CARGO	DETALLE	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				TOTAL APORTES	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	APORTE PATR. SOLIDARIO. 3 %	PRIMA RIESGO PROF. 1,71%	PROVIVIENDA 2%			
OPERATIVO	66	TECNICO II	CAJERO	4.250	12	51.000,00	5.100,00	1.530,00	872,10	1.020,00	8.522,10	4.250,00	63.772,10
	67	TECNICO II	TECNICO DE DEPORTES	4.250	12	51.000,00	5.100,00	1.530,00	872,10	1.020,00	8.522,10	4.250,00	63.772,10
	68	TECNICO II	TECNICO DE EDUCACION	4.250	12	51.000,00	5.100,00	1.530,00	872,10	1.020,00	8.522,10	4.250,00	63.772,10
	69	TECNICO II	PSICOLOGA SLYM, UGDYAM, DNA	4.250	12	51.000,00	5.100,00	1.530,00	872,10	1.020,00	8.522,10	4.250,00	63.772,10
	70	TECNICO II	TRABAJADOR SOCIAL SLIM, UGDYAM, DNA	4.250	12	51.000,00	5.100,00	1.530,00	872,10	1.020,00	8.522,10	4.250,00	63.772,10
	71	TECNICO III	SECRETARIA DE DESPACHO	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	72	TECNICO III	TECNICO DE COMUNICACIÓN	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	73	TECNICO III	TECNICO ASISTENTE DE EQUIPO PESADO Y PARQUE AUTOMOTOR	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	74	TECNICO III	FISCALIZADOR Y COBRANZAS COACTIVAS	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	75	TECNICO III	LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	76	TECNICO III	TECNICO DE RESIDUOS SOLIDOS	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	77	TECNICO III	TECNICO AGROFORESTAL	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	78	TECNICO III	TECNICO PARQUES Y JARDINES	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	79	TECNICO III	TECNICO MANEJO INTEGRALDE CUENCAS Y GESTION DE RIESGOS	4.100	12	49.200,00	4.920,00	1.476,00	841,32	984,00	8.221,32	4.100,00	61.521,32
	80	TECNICO IV	BIBLIOTECARIO	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	81	TECNICO IV	TOPOGRAFO URBANISMO	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	82	TECNICO IV	INTENDENTE MUNICIPAL	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	83	TECNICO IV	TOPOGRAFO OBRAS PUBLICAS	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	84	TECNICO IV	TECNICO ADMINISTRATIVO RED MUNICIPAL DE SALUD	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	85	TECNICO IV	TECNICO ALMACENES CENTRAL	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	86	TECNICO IV	TECNICO DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	87	TECNICO IV	TECNICO ADMINISTRATIVO	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	88	TECNICO IV	TECNICO SISIN, SEGUIMIENTO AL POA Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3.570	12	42.840,00	4.284,00	1.285,20	732,56	856,80	7.158,56	3.570,00	53.568,56
	89	ADMINISTRATIVO I	CHOFER SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	90	ADMINISTRATIVO I	SECRETARIA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	91	ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	92	ADMINISTRATIVO I	TECNICO DE CULTURA Y TURISO	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	93	ADMINISTRATIVO I	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	94	ADMINISTRATIVO I	SECRETARIA DE SCRETARIA MUNICIPAL TECNICA	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	SUBTOTAL			110.620		1.327.440,00	132.744,00	39.823,20	22.699,22	26.548,80	221.815,22	110.620,00	1.659.875,22

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION DEL CARGO	DETALLE	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				TOTAL APORTES	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
							CNS 10%	APORTE PATR. SOLIDARIO. 3 %	PRIMA RIESGO PROF. 1,71%	PROVIVIENDA 2%			
OPERATIVO	95	ADMINISTRATIVO I	CHOFER DE OBRAS PUBLICAS	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	96	ADMINISTRATIVO I	CHOFER DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y M.A.	3.390	12	40.680,00	4.068,00	1.220,40	695,63	813,60	6.797,63	3.390,00	50.867,63
	97	ADMINISTRATIVO II	TECNICO EN CONTRATACIONES	3.210	12	38.520,00	3.852,00	1.155,60	658,69	770,40	6.436,69	3.210,00	48.166,69
	98	ADMINISTRATIVO III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESPACHO	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	99	ADMINISTRATIVO III	VENTANILLA UNICA	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	100	ADMINISTRATIVO III	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	101	ADMINISTRATIVO III	ASISTENTE DE CONTRATACIONES	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	102	ADMINISTRATIVO III	SECRETARIA DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	103	ADMINISTRATIVO III	ARCHIVO Y TENEDURIA DE LIBROS	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	104	ADMINISTRATIVO III	APOYO DE ALMACEN PLANTA DE HORMIGON	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	105	ADMINISTRATIVO III	SENTAJERA	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	106	ADMINISTRATIVO III	INSPECTOR RECAUDACIONES	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	107	ADMINISTRATIVO III	AUXILIAR DE RECAUDACIONES	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	108	ADMINISTRATIVO III	SECRETARIA DE URBANISMO	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	109	ADMINISTRATIVO III	INSPECTOR DE URBANISMO I	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	110	ADMINISTRATIVO III	CHOFER DESARROLLO HUMANO	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	111	ADMINISTRATIVO III	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	112	ADMINISTRATIVO III	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	113	ADMINISTRATIVO III	SECRETARIA ASESORIA LEGAL	3.060	12	36.720,00	3.672,00	1.101,60	627,91	734,40	6.135,91	3.060,00	45.915,91
	114	ADMINISTRATIVO IV	PORTERO LIMPIEZA ALCALDIA	2.700	12	32.400,00	3.240,00	972,00	554,04	648,00	5.414,04	2.700,00	40.514,04
	115	ADMINISTRATIVO IV	ENCARGADO DE CEMENTERIO	2.700	12	32.400,00	3.240,00	972,00	554,04	648,00	5.414,04	2.700,00	40.514,04
	116	ADMINISTRATIVO IV	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	2.700	12	32.400,00	3.240,00	972,00	554,04	648,00	5.414,04	2.700,00	40.514,04
	117	ADMINISTRATIVO V	LIMPIEZA EDIFICIO MUNICIPAL	2.520	12	30.240,00	3.024,00	907,20	517,10	604,80	5.053,10	2.520,00	37.813,10
	118	ADMINISTRATIVO V	ARCHIVO DE URBANISMO	2.520	12	30.240,00	3.024,00	907,20	517,10	604,80	5.053,10	2.520,00	37.813,10
	119	ADMINISTRATIVO V	ALARIFE URBANISMO I	2.520	12	30.240,00	3.024,00	907,20	517,10	604,80	5.053,10	2.520,00	37.813,10
	120	ADMINISTRATIVO V	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO RESIDUOS SOLIDOS Y MEDIO A	2.520	12	30.240,00	3.024,00	907,20	517,10	604,80	5.053,10	2.520,00	37.813,10
	121	ADMINISTRATIVO V	SERENO MATADERO Y POSTA MUNICIPAL	2.520	12	30.240,00	3.024,00	907,20	517,10	604,80	5.053,10	2.520,00	37.813,10
	122	ADMINISTRATIVO V	ALARIFE DE OBRAS PUBLICAS	2.520	12	30.240,00	3.024,00	907,20	517,10	604,80	5.053,10	2.520,00	37.813,10
	SUBTOTAL			82.170		986.040,00	98.604,00	29.581,20	16.861,28	19.720,80	164.767,28	82.170,00	1.232.977,28
	TOTAL			560.620	0	6.727.440	672.744	201.823	115.039	134.549	1.124.155	560.620	8.412.215

Personal eventual.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO

PLANILLA PRESUPUESTARIA PERSONAL EVENTUAL - GESTIÓN 2022

GASTOS DE INVERSIÓN

(Expresados en Bolivianos)

CUADRO No.5

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			10-0000-01	**ASISTENCIA TECNICA, APOYO Y CAPACITACION AL SECTOR PRODUCTIVO**										
1	1	Director de Desarrollo Productivo	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Tractor Agricola I	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
2	2	Director de Desarrollo Productivo	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Tractor Agricola II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
				SUB TOTAL INVERSION		**6.120,00**	**73.440,00**	**6.120,00**	**73.440,00**	**7.344,00**	**1.255,82**	**1.468,80**	**2.203,20**	**91.831,82**
	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			11-0000-01	**SANEAMIENTO BASICO (EPSA)**										
3	1	DIR. S. BASICO	ADMINISTRATIVO I	Encargado de Alcantarillado y Agua Potable	12	3.390,00	40.680,00	3.390,00	40.680,00	4.068,00	695,63	813,60	1.220,40	50.867,63
4	2	DIR. S. BASICO	ADMINISTRATIVO II	Lecturador y Operador de Pozos	12	3.210,00	38.520,00	3.210,00	38.520,00	3.852,00	658,69	770,40	1.155,60	48.166,69
5	3	DIR. S. BASICO	ADMINISTRATIVO III	Secretaria Sanamiento Basico	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
6	4	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO III	Plomero I	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
7	5	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO III	Plomero II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
8	6	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO III	Plomero III	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
9	7	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO III	Operador Alcantarillado I	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
10	8	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO III	Operador Alcantarillado II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
11	9	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO III	Operador Alcantarillado III	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
12	10	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO IV	Personal de Apoyo I (Albañil)	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
13	11	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO IV	Personal de apoyo II (Chofer)	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
14	12	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO IV	Apoyo Operador Alcantarillado I	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
15	13	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO IV	Apoyo Operador Alcantarillado II	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
16	14	Profesional Técnico EPSA	ADMINISTRATIVO IV	Apoyo Operador Alcantarillado III	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
				SUB TOTAL INVERSION		**41.520,00**	**498.240,00**	**41.520,00**	**498.240,00**	**49.824,00**	**8.519,90**	**9.964,80**	**14.947,20**	**623.015,90**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			13-0000-00	FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE										
17	1	DIR. RES. SOLI	TECNICO III	Tecnico en Biotecnologia y Propagacion de plantas	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
18	2	DIR. RES. SOLI	TECNICO III	Tecnico de Medio Ambiente I	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
				SUB TOTAL INVERSION		8.200,00	98.400,00	8.200,00	98.400,00	9.840,00	1.682,64	1.968,00	2.952,00	123.042,64

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			14-0000,01	SERVICIO RECOJO DE BASURA Y LIMPIEZA URBANA										
19	1	Tecnico de Residuos Solidos	TECNICO III	Chofer Volqueta Basurero	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
20	2	Tecnico de Residuos Solidos	TECNICO III	Chofer Carro Basurero	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
21	3	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Ayudante de Carro Basurero I	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
22	5	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Ayudante de Carro Basurero I	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
23	6	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Limpieza Urbana I	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
24	7	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Limpieza Urbana II	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
25	8	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Limpieza Urbana III	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
26	9	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Limpieza Urbana IV	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
27	10	Tecnico de Residuos Solidos	ADMINISTRATIVO V	Limpieza Urbana V	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
				SUB TOTAL INVERSION		25.840,00	310.080,00	25.840,00	310.080,00	31.008,00	5.302,37	6.201,60	9.302,40	387.734,37

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			16-0000-01	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO										
28	1	Técnico de Alumbrado Publico	ADMINISTRATIVO III	Chofer - Electricista I	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
29	2	Técnico de Alumbrado Publico	ADMINISTRATIVO III	Chofer - Electricista II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
30	3	Técnico de Alumbrado Publico	ADMINISTRATIVO III	Electricista II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
31	4	Técnico de Alumbrado Publico	ADMINISTRATIVO III	Electricista III	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
32	5	Técnico de Alumbrado Publico	ADMINISTRATIVO III	Electricista IV	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
				SUB TOTAL INVERSION		**15.300,00**	**183.600,00**	**15.300,00**	**183.600,00**	**18.360,00**	**3.139,56**	**3.672,00**	**5.508,00**	**229.579,56**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			17-0000-02	FUNCIONAMIENTO PLANTA DE HORMIGON										
33	1	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	TECNICO II	Operador Camion Mixer I	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
34	2	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	TECNICO II	Operador Camion Mixer II	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
35	3	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	TECNICO II	Operador Maquinaria Pesada Vibrocompactadora	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
36	4	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	TECNICO II	Operador Maquinaria Pesada Retroexcavadora	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
37	5	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	TECNICO II	Tecnico Operador Dosificadora Planta de Hormigon	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
38	6	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	TECNICO II	Tecnico de Laboratorio Planta de Hormigon	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
39	7	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	ADMINISTRATIVO I	Maestro Albañil Planta de Hormigon I	12	3.390,00	40.680,00	3.390,00	40.680,00	4.068,00	695,63	813,60	1.220,40	50.867,63
40	8	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	ADMINISTRATIVO I	Maestro Albañil Planta de Hormigon II	12	3.390,00	40.680,00	3.390,00	40.680,00	4.068,00	695,63	813,60	1.220,40	50.867,63
41	9	Supervisor de Produccion Planta de Hormigon	ADMINISTRATIVO V	Ayudante Planta de Hormigon	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
				SUB TOTAL INVERSION		**34.800,00**	**417.600,00**	**34.800,00**	**417.600,00**	**41.760,00**	**7.140,96**	**8.352,00**	**12.528,00**	**522.180,96**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			18-0000-01	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES										
42	1	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Retroexcavadora	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
43	2	Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Pala Cargadora	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
44	3	Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Motoniveladora	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
45	4	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Excavadora	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
46	5	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Pala Cargadora II	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
47	6	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Motoniveladora II	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
48	7	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Retroexcavadora II	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
49	8	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO II	Operador de Maquinaria Pesada Pala Cargadora III	12	4.250,00	51.000,00	4.250,00	51.000,00	5.100,00	872,10	1.020,00	1.530,00	63.772,10
50	9	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta I	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
51	10	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta II	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
52	11	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta III	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
53	12	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta IV	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
54	13	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta V	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
55	14	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta VI	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
56	15	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Volqueta VII	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
57	16	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Cisterna	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
58	17	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	TECNICO III	Chofer Tracto Cisterna	12	4.100,00	49.200,00	4.100,00	49.200,00	4.920,00	841,32	984,00	1.476,00	61.521,32
59	18	Jefe de Transporte e Infraestructura Vial	ADMINISTRATIVO II	RESPONSABLE DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR	12	3.210,00	38.520,00	3.210,00	38.520,00	3.852,00	658,69	770,40	1.155,60	48.166,69
				SUB TOTAL INVERSION		**74.110,00**	**889.320,00**	**74.110,00**	**889.320,00**	**88.932,00**	**15.207,37**	**17.786,40**	**26.679,60**	**1.112.035,37**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			20-000-01	Funcionamiento de la Red Municipal de Salud										
60	1	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud-Tecnico Almacenes Central	ADMINISTRATIVO II	Almacén Red Municipal Salud	12	3.210,00	38.520,00	3.210,00	38.520,00	3.852,00	658,69	770,40	1.155,60	48.166,69
61	2	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud-Encargado de Activos Fijos	ADMINISTRATIVO II	Activos Fijos Red Municipal Salud	12	3.210,00	38.520,00	3.210,00	38.520,00	3.852,00	658,69	770,40	1.155,60	48.166,69
62	3	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO II	Encargado de Estadística Hospital	12	3.210,00	38.520,00	3.210,00	38.520,00	3.852,00	658,69	770,40	1.155,60	48.166,69
63	4	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO II	Caja y Facturacion Hospital	12	3.210,00	38.520,00	3.210,00	38.520,00	3.852,00	658,69	770,40	1.155,60	48.166,69
64	5	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Admisionista I	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
65	6	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Admisionista II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
66	7	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Admisionista III	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
67	8	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Admisionista IV	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
68	9	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Ambulancia I	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
69	10	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Ambulancia II	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
70	11	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Ambulancia III	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
71	12	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Ambulancia IV	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
72	13	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Ambulancia V	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
73	14	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO III	Chofer de Ambulancia Bus Odontologico VI	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
74	15	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO IV	Limpieza y Portero I	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
75	16	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO IV	Limpieza y Portero II	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
76	17	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO IV	Limpieza y Portero III	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
77	18	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO V	Lavanderia Hospital I	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
78	19	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO V	Lavanderia Hospital II	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
79	20	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO V	Limpieza I	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
80	21	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO V	Limpieza II	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
81	22	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO V	Cocinera I	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
82	23	Jefe Administrativo Red Municipal de Salud	ADMINISTRATIVO V	Cocinera II	12	2.520,00	30.240,00	2.520,00	30.240,00	3.024,00	517,10	604,80	907,20	37.813,10
				SUB TOTAL INVERSION		**66.660,00**	**799.920,00**	**66.660,00**	**799.920,00**	**79.992,00**	**13.678,63**	**15.998,40**	**23.997,60**	**1.000.246,63**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	SUELDOS			AGUINALDO	TOTAL	APORTES PATRONALES				TOTAL
					TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022			CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	GENERAL
			13-0000-03	Manejo de Residuos Organicos Compostera Municipal Vinto										
83	1	Director Residuos Solidos y Medio Ambiente	ADMINISTRATIVO III	Control de la Compostera	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
				Sub Total		**3.060,00**	**36.720,00**	**3.060,00**	**36.720,00**	**3.672,00**	**627,91**	**734,40**	**1.101,60**	**45.915,91**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	TIEMP.	HABER BASICO 2021	TOTAL ANUAL 2021	AGUINALDO	TOTAL	CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	TOTAL GENERAL
			28-0000-01	Apoyo al Mantenimiento, Funcionamiento y Administración de Mercados										
84	1	Intendente Municipal	ADMINISTRATIVO III	Sereno Mercado Central	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
85	2	Intendente Municipal	ADMINISTRATIVO IV	Intendencia Municipal I	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
86	3	Intendente Municipal	ADMINISTRATIVO IV	Intendencia Municipal II	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
				Sub Total		**8.460,00**	**101.520,00**	**8.460,00**	**101.520,00**	**10.152,00**	**1.735,99**	**2.030,40**	**3.045,60**	**126.943,99**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022	AGUINALDO	TOTAL	CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	TOTAL GENERAL
			22-0000-01	Fomento al Deporte										
87	1	Tecnico de Deportes	ADMINISTRATIVO IV	Portero- Limpieza Centro Deportivo Bolivar	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
88	2	Tecnico de Deportes	ADMINISTRATIVO IV	Portero- Limpieza Centro Deportivo Evo Morales	12	2.700,00	32.400,00	2.700,00	32.400,00	3.240,00	554,04	648,00	972,00	40.514,04
				Sub Total		**5.400,00**	**64.800,00**	**5.400,00**	**64.800,00**	**6.480,00**	**1.108,08**	**1.296,00**	**1.944,00**	**81.028,08**

	Nº	DEPENDENCIA	NIVEL DE CARGO	CARGO	TIEMP.	HABER BASICO 2022	TOTAL ANUAL 2022	AGUINALDO	TOTAL	CNS 10%	AFP 1.71%	VIVIENDA 2%	SOLIDARIO 3%	TOTAL GENERAL
			21-0000-01	Funcionamiento Educacion										
89	1	Tecnico de Educacion -TICC	ADMINISTRATIVO I	Tecnico de Sistemas Informaticos para Educacion	12	3.390,00	40.680,00	3.390,00	40.680,00	4.068,00	695,63	813,60	1.220,40	50.867,63
90	2	Tecnico de Educacion -DIR. OO.PP	ADMINISTRATIVO III	Maestro Albañil para Educacion	12	3.060,00	36.720,00	3.060,00	36.720,00	3.672,00	627,91	734,40	1.101,60	45.915,91
				Sub Total		**6.450,00**	**77.400,00**	**6.450,00**	**77.400,00**	**7.740,00**	**1.323,54**	**1.548,00**	**2.322,00**	**96.783,54**
	90	**TOTALES GENERAL**			**12**	**295.920,00**	**3.551.040,00**	**295.920,00**	**3.551.040,00**	**355.104,00**	**60.722,78**	**71.020,80**	**106.531,20**	**4.440.338,78**

9.4. Normas que regulan el funcionamiento de la Institución (ANEXOS en formato digital en el portal Institucional)

- Reglamento Para El Control De Declaraciones Juradas De Bienes Y Rentas Del G.A.M.V.
- RE – SAP PARTE 1.
- RE – SAP PARTE 2
- RE – SOA PARTE 1
- RE – SOA PARTE 2
- Reglamento Interno de Personal para el Órgano Ejecutivo Municipal

9.5. Capacitaciones internas del personal programadas

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN G.A.M. de Vinto GESTIÓN 2022

Nº	CURSO	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM
1	LEY Nº 1178						X																										
2	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA										X																						
3	QUECHUA														X																		
4	IMPUESTOS INTERNOS FORMULARIO 608								X																								
5	AFPs LLENADO DE FORMULARIOS																						X										
6	PROCEDIMIENTO DE PAGO CONSULTORES																		X														
7	ATENCIÓN AL CLIENTE																										X						

Fuente: Jefatura de Recursos Humanos

N°	CURSOS	FECHA		
		D	M	A
1	LEY N° 1178	8	6	22
2	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA	6	7	22
3	QUECHUA	11	8	22
4	IMPUESTOS INTERNOS FORMULARIO 608	23	6	22
5	AFPs LLENADO DE FORMULARIOS	12	10	22
6	PROCEDIMIENTO DE PAGO CONSULTORES	14	9	22
7	ATENCIÓN AL CLIENTE	7	11	22

Fuente: Jefatura de Recursos Humanos

10. **INFORMACION PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y ASIGNACION DE PRESUPUESTO**

La ejecución presupuestaria del Plan Operativo Anual - Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, según avance de gestión, en el cual se identifican las diferentes actividades y proyectos incorporados en P.O.A., primeramente, se presenta la evolución de los recursos y el techo Presupuestario actual en relación al POA inicial, sus modificaciones o incrementos en gestión.

10.1. DIRECCIÓN DE FINANZAS

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional inciso 4 del Artículo 235 e inciso 2 del Artículo 241 y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 214, que establecen la obligatoriedad de los servidores públicos a rendir cuentas de su gestión ante las organizaciones sociales que ejercen el Control Social en cumplimiento a lo establecido por el inciso 6 del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado.

Dentro este marco normativo la Dirección Administrativa Financiera realiza la Rendición Publica de Cuentas Inicial del 01 de Enero al 09 de Mayo de 2022, del Programa de Operaciones Anual (POA)

Presupuesto gestión 2022, aprobado con la participación de los diferentes actores sociales, mediante Ley Municipal N° 323 del 16 de septiembre de la gestión 2021, mismo que fue compatibilizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas e incorporado al presupuesto General del Estado mediante Ley Nacional N° 1413 del 17 de diciembre 2021

El POA-Presupuesto de la gestión 2022 esta formulado en estricto alineamiento a las directrices de formulación presupuestaria emanadas del Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas como órganos rectores, las Normas Básicas del Sistema de Planificación Integral Estatal, de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto y Leyes Vigentes.

10.1.1. Objetivo General

Ejecutar programas, proyectos, actividades y estrategias para satisfacer las demandas comunitarias de forma planificada, coherente y eficiente en el marco de normas nacionales establecidas con el enfoque de desarrollo económico, productivo, social y sostenible de la Jurisdicción Municipal de Vinto.

10.1.2. Objetivo Especifico

Administrar los Recursos y Gastos públicos en aplicación a las Directrices Nacionales emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) para cada gestión fiscal en el ámbito de las competenticas establecidas para las Entidades Territoriales Autónomas (ETAS), para la ejecución de los presupuestos asignados por Tesoro General de la Nacional (TGN), Recursos Específicos Propios y otros recursos de apalancamiento al presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.

10.2. Estado de la Ejecución presupuestaria de Gastos

Los recursos estimados están destinados a cubrir gastos de Funcionamiento e Inversión conforme las Directrices Nacionales emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en los diversos programas establecidos en las aperturas programáticas de acuerdo al siguiente detalle:



Entidad	Cat. Prg.	Descripción Categoria Prgramatica	Presupuesto Vigente
1305	00 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	10.246.506,00
1305	01 0 001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	3.256.883,00
1305	10 0 001	ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO Y CAPACITACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO	210.000,00
1305	10 0 002	APOYO ECONÓMICO LOCAL (FERIAS)	170.000,00
1305	10 0 003	CAMPAÑA VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y SANIDAD ANIMAL	53.000,00
1305	11 0 001	FUNCIONAMIENTO E.P.S.A. VINTO	1.000.000,00
1305	11 0 002	MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPSA VINTO	400.000,00
1305	13 0 001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	220.000,00
1305	13 0 002	FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	270.000,00
1305	13 0 003	MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS COMPOSTERA MUNICIPAL VINTO	220.000,00
1305	13 0 004	MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS	180.000,00
1305	13 0 005	FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL	160.000,00
1305	13 0 006	PRODUCCION AGROFORESTAL MUNICIPIO DE VINTO	60.000,00
1305	14 0 001	SERVICIO RECOJO DE BASURA Y LIMPIEZA URBANA	530.000,00
1305	14 0 002	CIERRE RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE VINTO	200.000,00
1305	16 0 001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	450.000,00
1305	17 0 002	FUNCIONAMIENTO PLANTA DE HORMIGON VINTO	1.000.000,00
1305	17 0 007	MANTENIMIENTO DE PREDIOS MUNICIPALES MUN. VINTO	200.000,00
1305	17 0 008	EXPROPIACIÓN PARA AREAS DE EQUIPAMIENTO	250.000,00
1305	18 0 001	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE VINTO	1.800.000,00
1305	18 0 007	MANTENIMIENTO DE VÍAS PAVIMENTADAS MUNICIPIO	150.000,00
1305	20 0 001	FUNCIONAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD	6.500.000,00
1305	20 0 002	PROGRAMA NACIONAL DE SALUD	200.000,00
1305	20 0 003	PROGRAMA MI SALUD	50.000,00
1305	20 0 004	FUNCIONAMIENTO TELESALUD	50.000,00
1305	20 0 005	PROGRAMA DE DESNUTRICION CERO NUTRIBEBE	400.000,00
1305	20 0 008	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	150.000,00
1305	20 0 009	EQUIPAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	250.000,00
1305	20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	5.434.170,00
1305	20 0 150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	800.000,00
1305	21 0 001	FUNCIONAMIENTO EDUCACION	1.300.000,00
1305	21 0 002	MANTENIMIENTO, REFACCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	450.000,00
1305	21 0 003	FUNCIONAMIENTO INTERNADOS	300.000,00
1305	21 0 004	EQUIPAMIENTO EDUCACION	400.000,00
1305	21 0 005	FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE POST-ALFABETIZACION	60.000,00
1305	21 0 006	DESAYUNO ESCOLAR	6.500.000,00
1305	21 0 007	PROCESOS PEDAGOGICOS	10.000,00
1305	21 0 009	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO BTH	150.000,00
1305	21 0 010	REVOLUCION TECNOLOGICA EN EDUCACION - GESTION 2018	800.000,00
1305	21 0 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	12.219,00
1305	22 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	550.000,00
1305	22 0 002	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA VINTO	150.000,00
1305	23 0 001	FOMENTO A LA CULTURA Y TURISMO	230.000,00
1305	23 0 002	COMUNICACION SOCIAL	200.000,00
1305	25 0 001	APOYO A LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIMS)	120.000,00
1305	25 0 002	FOMENTO Y CAPACITACION EN POLITICAS DE EQUIDAD Y GENERO	30.000,00
1305	25 0 003	UNIDAD GENERACIONAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR	130.000,00
1305	25 0 004	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPAMIENTO ORGANIZACION DE MUJERES BARTOLINA SISA (DISTRITO MACHAJMARCA)	130.000,00
1305	25 0 005	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPAMIENTO ORGANIZACION DE MUJERES (DISTRITO ANOCARAIRE)	10.000,00
1305	25 0 006	CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPAMIENTO ORGANIZACION DE MUJERES (DISTRITO CHULLA)	10.000,00
1305	25 0 007	APOYO FUNCIONAMIENTO SLIMS (D.S. 4012-IDH)	85.534,00
1305	25 0 088	RENTA DIGNIDAD	1.832.879,00
1305	25 0 089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	535.500,00
1305	26 0 001	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	180.000,00
1305	26 0 003	FUNCIONAMIENTO COMITÉ NIN@ ADOLESCENTE	10.000,00
1305	26 0 006	FUNCIONAMIENTO GUARDERIA MERCADO EVO MORALES	120.000,00
1305	28 0 001	APOYO AL MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE MERCADOS	200.000,00
1305	28 0 002	REFACCIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE VINTO	140.000,00
1305	29 0 001	FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO MATADERO MUNICIPAL	100.000,00

1305	30 0 001	SERVICIOS DE INHUMACION, EXHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS	90.000,00
1305	31 0 001	PREVENCION Y ASISTENCIA A EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES	280.000,00
1305	31 0 002	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	220.000,00
1305	31 0 003	DRAGADO Y LIMPIEZA DE TORRENTERAS MUNICIPIO DE VINTO	150.000,00
1305	31 02874730500	CONST. DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO VINTO FASE I (VNTO)	440.477,70
1305	33 0 001	SEGURIDAD CIUDADANA	292.860,00
1305	33 0 002	EQUIPAMIENTO POSTAS POLICIALES	37.233,00
1305	33 0 003	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN INFRAESTRUCTURA POSTAS POLICIALES	60.000,00
1305	33 0 005	SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN VIAL	100.000,00
1305	33 0 080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	42.767,00
1305	34 0 001	FORTALECIMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	800.000,00
1305	34 0 002	EQUIPAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	350.000,00
1305	34 0 003	EQUIPAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	12.000,00
1305	34 0 004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS	650.000,00
1305	34 0 005	COMISIONES BANCARIAS	400.000,00
1305	34 0 007	SEGURO BIENES MUNICIPALES G.A.M. VINTO	350.000,00
1305	34 0 008	FUNCIONAMIENTO GUARDIA MUNICIPAL	450.000,00
1305	34 0 018	ACTIVIDADES UNIDAD DE TRANSPARENCIA	25.000,00
1305	34 0 019	IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DE VINTO	150.000,00
1305	34 0 020	CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE VINTO	150.000,00
1305	34 0 021	ACTIVIDAD DE LIMITES MUNICIPIO DE VINTO	100.000,00
1305	34 0 088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	140.237,00
1305	34 0 097	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	19.038,00
1305	34 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)	240.300,00
1305	34 08620267500	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	3.699.780,00
1305	35 0 001	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EMPEDRADOS (PLANE)	850.000,00
1305	97 0 001	PLAN DE INVERSIÓN SISIN WEB	119.477,00
1305	97 0 002	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPIO DE VINTO	0,00
1305	99 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - FUNCIONAMIENTO	52.919,00
1305	99 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSIÓN	4.660.001,00
		TOTAL GENERAL Bs.	64.538.780,70

10.3. DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

En virtud de las normas legales vigentes, en el marco del código tributario vigente, partiendo de la Constitución Política del Estado, se ha concluido el proyecto de ley de "Creación de Impuestos Municipales"; mismos que están vigentes.

Los tributos creados con la Ley Municipal Nro. 234 "Creación de Impuestos Municipales", que se encuentran inmersos dentro la ley municipal de impuestos, son:

1. Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles.
2. Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores.
3. Impuesto Municipal a las Trasferencias onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.

Los tributos creados con la Ley Municipal Nro. 250 "Creación de patentes municipales", que se encuentran inmersos dentro la ley municipal de patentes, son los siguientes:

1. Patente de Funcionamiento.
2. Patente a los Espectáculos y Recreaciones Públicas.
3. Patente a la Publicidad y Propaganda.
4. Patente a la Explotación o Extracción de Áridos y Agregados.

No obstante, la importancia de contar con leyes municipales tributarias; radica en que el hecho generador de los tributos se perfecciona al 31 de diciembre de cada año, en este contexto nos permitirá contar con los recursos necesarios para la gestión 2022. De esta manera, la gestión fiscal impositiva 2021 que se cobra en el año 2022, está amparada por Leyes Municipales Tributarias, tal como corresponde toda vez que no puede postergarse el ejercicio de la potestad autonómica legislativa que la Constitución Política del Estado y las Leyes emergentes de ésta, en materia impositiva, otorgándole a las entidades territoriales autónomas, como en este caso al Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.

10.3.1. Políticas públicas de recaudos

No obstante; el nuevo contexto socio-económico agravado por una pandemia a nivel mundial, como es el COVID-19, que afecta gravemente la economía de la región; hace necesario implementar nuevas políticas de recaudación tributaria en nuestro municipio de Vinto, con la finalidad de hacer más llevadera, el actual escenario tributario tratando de reducir la mora, por la falta de liquides económica en la mayoría de los contribuyentes.

Las herramientas necesarias como: tablas, escalas impositivas, otros accesorios e incentivos a los contribuyentes, nos permiten aproximarnos a lo proyectado, en cuanto a la recaudación de Recursos Propios, de acuerdo a nuestro contexto socio-económico, donde se aprueban aspectos como:

- ✓ Incentivos a nuestros contribuyentes como: rebajas en el impuesto vigente de vehículos (motorizados de procedencia china) e inmuebles (rebaja en la base imponible de construcciones) y otros incentivos como la rebaja por pronto pago de un 15% o 10%, rebajas de un 20% por tercera edad al impuesto inmuebles (inmuebles hasta tipo económico).
- ✓ Rebajas por multas y accesorios en un 100%, a través de la Ley municipal N° 327 "Ley de regularización voluntaria de deudas tributarias municipales"; vigente por 180 días desde el 09 de noviembre de 2021 hasta el 09 de mayo de 2022.
- ✓ Rebaja del 50% sobre el impuesto a los vehículos del servicio público.

- ✓ Escalas impositivas (en términos de alícuota fija y también alícuota porcentual).
- ✓ Factores para inmuebles como: servicios, material en vías, inclinación, factores de depreciación a las construcciones.
- ✓ Tablas para la determinación de la base imponible de este impuesto a los vehículos con los siguientes factores:
  - Valuación por procedencia y cilindrada de vehículos.
  - Bases imponibles para motocicletas, motonetas, trimóviles y quadra traks.
  - Depreciación de vehículos, de acuerdo a su modelo hasta llegar a un valor residual.
  - Factores de incremento por chasis y carrocería.
  - Factores de corrección por características especiales del vehículo, como ser deducción del 15% para automóviles, jeeps, vagonetas y camionetas que tengan hasta tres puertas con capacidad de carga máxima de 1.5 toneladas, o por otra parte incremento del 20% para vehículos con motor turbo e incremento del 15% para automóviles, jeeps, vagonetas, camionetas y minibuses de doble tracción con capacidad de carga máxima de 1.5 toneladas.

La proyección de Ingresos Propios, está reglamentada dentro del marco de la propia Ley municipal de impuestos, especificada a través de la indicada reglamentación sobre aspectos técnicos, operativos y administrativos que sean necesarios y prudentes para una correcta aplicación de estos impuestos.
Se resalta que las leyes municipales tributarias mantienen intacto el contenido de los señalados tributos actualmente vigentes, contenidos en la Ley Nº 843 y la Ley 2492, sin provocar ningún impacto negativo en los contribuyentes ni en la Administración Tributaria Municipal, velando por una adecuada relación jurídica tributaria entre la administración tributaria y los contribuyentes.

La Ley de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, Ley Nº 154 en su Título II Capítulo Segundo establece las condiciones y limitantes para la creación de impuestos por parte de las entidades territoriales autónomas., se observa que el mismo cumple plenamente las limitantes Constitucionales y las Leyes señaladas. En este contexto señalamos las fuentes y/o rubros de la recaudación de ingresos propios, proyectados para la gestión 2022. a través del siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN INGRESOS PROPIOS
GESTIÓN 2022

Código	Rubro	Estimado
12000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS**	**468.000,00**
12200	VENTA DE SERVICIOS DE LAS ADM. PÚBLICAS	**325.000,00**
12200	SERVICIOS HOSPITALARIOS **	**143.000,00**
13000	**INGRESOS POR IMPUESTOS**	**12.916.000,00**
13300	IMPUESTOS MUNICIPALES	***12.516.000,00***
13310	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	**4.840.000,00**
13330	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	**5.715.000,00**
13360	IMPUESTOS MUNICIPALES. A LA TRANSF. DE INMUEBLES	**1.338.000,00**
13370	IMPUESTOS MUNICIPALES. A LA TRANSF. DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	**990.000,00**

13390	IMPUESTO A LA CHICHA	**33.000,00**
15000	**TASAS, DERECHOS PATENTES Y OTROS INGRESOS**	**5.533.000,00**
15100	TASAS	**2.983.000,00**
15300	PATENTES Y CONCESIONES	***463.000,00***
15340	PATENTES MUNICIPALES	**265.000,00**
15350	OTRAS PATENTES Y CONCESIONES (Extracción de Agregados)	**198.000,00**
15900	**OTROS INGRESOS**	**2.087.000,00**
15910	MULTAS	**1.079.000,00**
15920	INTERESES PENALES	**56.000,00**
15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	**952.000,00**
	(OTROS NO ESPECIFICADOS)	**952.000,00**
16000	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**83.000,00**
16300	ALQUILER DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	**83.000,00**
	TOTAL, RECURSOS PROPIOS	**19.000.000,00**

11. INFORMACION SOBRE LA JEFATURA DE CONTRATACIONES Y PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Con el objeto de satisfacer las necesidades y requerimientos de la población Vinteña, la Jefatura de Contrataciones en el marco de sus atribuciones establecidas en las normas en actual vigencia, está encargada de realizar todos los procesos de contratación de Obras, Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, programados en el Programa Anual de Contrataciones en sus distintas modalidades y cuantías, siguiendo normas, procedimientos y reglamentos específicos establecidos en el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones.

11.1. Objetivo de la Jefatura de Contrataciones

Programar y ejecutar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a requerimientos aprobados en el Programa Operativo Anual (POA) y otros que se presentan en el desarrollo de actividades correspondientes a una gestión, conforme a normativa vigente.

11.2. Programa Anual de Contrataciones

Conforme a lo establecido en el artículo 45 del D.S. 0181 en los **parágrafos I**: *El PAC será elaborado al inicio de cada gestión en un taller organizado por la Unidad Administrativa de la entidad pública en el que participarán, de manera obligatoria, también las unidades solicitantes.* Y **parágrafo II**: *En el PAC se incluirán las contrataciones mayores a Bs20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), independientemente de la Fuente de Financiamiento, debiendo ser publicado con carácter obligatorio en el SICOES y en la Mesa de Partes como requisito indispensable para el inicio del proceso de contratación.*

A continuación de describe el detalle de los procesos de contratación inscritos en el Programa Anual de Contrataciones:

Código de la entidad	Denominación de la Entidad

1305	**-**	**0**	**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO**

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Forma de contratar	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial Bs.
1	Bienes	1571173	COMPRA DE PRUEBA DE ANTIGENO NASAL PARA DIAGNOSTICO DEL COVID-19	Contratación Menor	Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Enero	50000
2	Consultoría	1571234	CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA \"ABOGADO DE PROCESOS PENALES\"	Contratación Menor	Recursos Específicos de las Municipalidades	Enero	32100
3	Bienes	1571831	COMPRA DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION DISTRITAL Y UNIDADES EDUCATIVAS DE VINTO (PRIMER SEMESTRE)	Contratación Menor	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	Enero	49798
4	Bienes	1571836	COMPRA DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA DIRECCION DISTRITAL Y UNIDADES EDUCATIVAS DE VINTO.	Contratación Menor	Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Enero	49896
5	Bienes	1571178	COMPRA PRIMER TRIMESTRE DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL S.U.S.	Contratación Menor	Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	Enero	50000
6	Bienes	1571166	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COVID-19	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Enero	50000
7	Bienes	1571837	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIRECCION DISTRITAL Y UNIDADES EDUCATIVAS DE VINTO.	Contratación Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Enero	44540
8	Consultoría	1583580	COORDINADOR YO SI PUEDO Y APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL G.A.M.V.	Contratación Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	20340
9	Consultoría	1581676	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: PSICOLOGO (A) PARA LA UNIDAD DE S.L.I.M	Contratación Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Febrero	25500
10	Servicios Generales	1571214	SERVICIO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL \"HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 1\"	Contratación Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	32140
11	Consultoría	1581675	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA UNIDAD DE SLIM	Contratación Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Febrero	25500
12	Bienes	1571758	ADQUISICION DE MOCHILA FUMIGADOR, POLI TUBO DE ALTA DENSIDAD, ASPERSOR DE IMPACTO CON ROSCA, UNION TEE PVC UNIVERSAL DE ROSCA, CODO PVC DE 90 GRADOS ROSCA, UNION PVC UNIVERSAL ROSCA, TUBO PVC E-40	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Febrero	49999

13	Bienes	1571726	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD COLLPA CENTRO DEL MUNICIPIO DE VINTO CON LA COMPRA DE POLITUBOS 1/2\" DE ALTA DENSIDAD	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	37159
14	Bienes	1571180	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO PARA EL S.U.S.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	50000
15	Consultoria	1580351	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA : TRABAJADOR SOCIAL (A) PARA LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	25500
16	Consultoria	1580290	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA FISIOTERAPEUTA/KINESIOLOGO PARA EL GABINETE DE FISIOTERAPIA DEL G.A.M.V.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	20340
17	Bienes	1571742	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD COLLPA POTRERO DEL MUNICIPIO DE VINTO CON LA COMPRA DE POLITUBOS 1/2\" DE ALTA DENSIDAD	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	37159
18	Consultoria	1584467	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: ABOGADO (A) PARA LA UNIDAD DE S.L.I.M.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Febrero	25500
19	Bienes	1571215	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 1	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	30000
20	Bienes	1579831	COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE VINTO	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	49350
21	Consultoria	1579950	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA \"ABOGADO DE PROCESOS CIVILES, LABORALES, COACTIVOS FISCALES\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	30720
22	Consultoria	1580337	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA : ABOGADO (A) PARA LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	25500
23	Consultoria	1580353	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: PSICOLOGO (A) PARA LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	25500
24	Consultoria	1589950	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: ARQUITECTO DE NORMAS URBANAS	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	20500
25	Servicios Generales	1593585	SERVICIO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Marzo	49965
26	Bienes	1597595	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo	Marzo	49155

					a los Hidrocarburos		
27	Bienes	1597687	Adquisición De Material Eléctrico Para Alumbrado Publico Para La Otb Charinco	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	43590
28	Bienes	1597685	Adquisicion De Material Electrico Para Alumbrado Publico Para La Otb Vilomilla	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	43590
29	Bienes	1597686	Adquisición De Material Eléctrico Para Alumbrado Publico Para La Otb Coachaca Grande	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Marzo	44240
30	Bienes	1597684	\"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO PARA LA OTB CHINCHILLA\"	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	43590
31	Consultoria	1589951	CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: TECNICO ABOGADO DE URBANISMO	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	20500
32	Consultoria	1599713	Consultor Individual De Linea \'\'Asesor Legal Para Participación y Control Social Del G.A.M. Vinto\'\'	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Abril	30720
33	Consultoria	1606392	CONTRATACION DE UN (1) CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA - MEDICO ESPECIALISTA CIRUJANO GENERAL HOSPITAL DE VINTO	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Abril	38320
34	Bienes	1606403	COMPRA DE LLANTAS PARA CARRO BASURERO COMPACTADOR CON PLACA N°3063-FKT	Contratacion Menor	Recursos Especificos de las Municipalidades	Abril	28840
35	Bienes	1571197	COMPRA SEGUNDO TRIMIESTRE DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL S.U.S.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Abril	50000
36	Bienes	1571222	COMPRA DE MATERIAL DE \"ESCRITORIO PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 1\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	44700
37	Servicios Generales	1571220	SERVICIO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL \"HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 2\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	37000
38	Bienes	1606407	COMPRA DE TONER Y TINTAS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTOY CENTROS DE SALUD	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Mayo	34100
39	Bienes	1607843	COMPRA DE INSUMOS (DECLARADOS DESIERTOS) PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD PARA EL S.U.S.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	31915,5
40	Bienes	1571221	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL \"HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 2\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	49600
41	Bienes	1571198	COMPRA DE TERCER TRIMESTRE DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL S.U.S.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion -	Julio	50000

					Coparticipacion Tributaria		
42	Bienes	1571225	COMPRA DE MATERIAL DE \"ESCRITORIO PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 2\"	Contratación Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Agosto	49500
43	Servicios Generales	1571223	SERVICIO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL \"HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 3\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Agosto	44300
44	Bienes	1571224	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL \"HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 3\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Agosto	49900
45	Servicios Generales	1571226	SERVICIO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL \"HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD N° 4\"	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Octubre	42700
46	Bienes	1571212	COMPRA CUARTO TRIMESTRE DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA EL S.U.S.	Contratacion Menor	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Octubre	50000

INSCRIPCION DE CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Forma de contratar	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial Bs.
1	Consultoria	1571103	MEDICOS ESPECIALISTAS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Enero	172440
2	Consultoria	1571119	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: LICENCIADAS (OS) EN ENFERMERIA, COMUNIDAD Y BRIGADAS, NUTRICION, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Enero	537840
3	Consultoria	1571137	LICENCIADAS (OS) EN ODONTOLOGIA PARA LOS CENTROS DE SALUD	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Enero	91800
4	Consultoria	1571123	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: BIOQUIMICO (A) - FARMACIA - LABORATORIO, RADIOLOGO (A) Y TECNICO CHAGAS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Enero	362520
5	Bienes	1571156	COMPRA PRIMER SEMESTRE DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (NUTRIBEBE) PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL PARA EL MUNICIPIO DE VINTO GESTION 2022	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	399996,4
6	Bienes	1571185	COMPRA SEMESTRAL DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Marzo	202087,05

			CENTROS DE SALUD PARA EL S.U.S.				
7	Consultoria	1595278	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: LICENCIADAS (OS) EN ENFERMERIA, COMUNIDAD Y BRIGADAS, NUTRICION, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	717120
8	Consultoria	1595279	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: BIOQUIMICO (A) ? FARMACIA ? LABORATORIO, RADIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Marzo	461760
9	Bienes	1571193	COMPRA ANUAL DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA EL ADULTO MAYOR (CARMELO) PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL PARA EL MUNICIPIO DE VINTO 2022	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Marzo	756000
10	Consultoria	1571149	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: AUXILIARES EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y AUXILIARES PROGRAMA SAFCI PARA LA RED MUNICIPAL DE VINTO	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Marzo	496800
11	Consultoria	1571112	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA - MEDICOS GENERALES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Marzo	495040
12	Bienes	1571183	COMPRA SEMESTRAL DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD PARA EL S.U.S.	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Marzo	999994,18
13	Bienes	1571188	COMPRA SEMESTRAL DE INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD PARA EL S.U.S	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Abril	324131,02
14	Consultoria	1607905	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: LICENCIADAS (OS) EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO (ITEM DECLARADOS DESIERTOS)	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Recursos Especificos de las Municipalidades	Mayo	101520
15	Bienes	1607095	ADQUISICION DE DESAYUNO ESCOLAR-GESTION 2022 ITEMS DECLARADOS DESIERTOS (ITEM 1 - ITEM 2)	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	846988,4

16	Consultoria	1607907	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: MEDICO GENERAL DE EMERGENCIAS IV HOSPITAL DE VINTO Y MEDICO GENERAL RESPONSABLE C.S. MACHAJMARCA (ITEM DECLARADOS DESIERTOS)	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Mayo	70720
17	Bienes	1608627	ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO (MESAS-SILLAS UNIPERSONALES PARA EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO; MESAS HEXAGONALES - SILLAS PARA EL NIVEL INICIAL) PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VINTO GESTION 2022	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Mayo	398696,83
18	Consultoria	1607906	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA: AUXILIARES EN ENFERMERIA PROGRAMA SAFCI PARA LA RED MUNICIPAL DE VINTO (ITEM DECLARADOS DESIERTOS)	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Mayo	108000
19	Bienes	1608851	COMPRA DE MEDICAMENTOS (ITEMS DECLARADOS DESIERTOS) PARA EL HOSPITAL DE VINTO Y CENTROS DE SALUD PARA EL S.U.S.	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	172683,62
20	Bienes	1571202	COMPRA SEGUNDO SEMESTRE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL VINTO SEGUNDO NIVEL PARA EL S.U.S.	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Julio	990000
21	Bienes	1571208	COMPRA SEGUNDO SEMESTRE DE REACTIVOS DE LABORATORIO E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL MUNICIPIO DE VINTO PARA EL S.U.S.	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Julio	600000
22	Bienes	1571206	COMPRA SEGUNDO SEMESTRE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS CENTROS DE SALUD PRIMER NIVEL PARA EL S.U.S.	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Julio	700000
23	Bienes	1571211	COMPRA SEGUNDO SEMESTRE DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO (NUTRIBEBE) PARA EL PROGRAMA DESNUTRICION CERO	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Octubre	167000

INSCRIPCION DE CONTRATACIONES POR LICITACION PUBLICA (LP)

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Tipo de Convocatoria	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial

1	Bienes	1586945	\"IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO\" FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN EN MATERIALES PARA LA PLANTA DE HORMIGÓN GAM VINTO	Convocatoria Publica Nacional	Otros Recursos Especificos	Marzo	7538291
2	Bienes	1588716	ADQUISICION DE DESAYUNO ESCOLAR - GESTION 2022 (ITEMS DECLARADOS DESIERTOS)	Convocatoria Publica Nacional	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Marzo	1284654,65

INSCRIPCION DE CONTRATACIONES POR EXCEPCION

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Causal	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial
1	Bienes	1579833	COMPRA DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE VINTO 1ER CUATRIMESTRE DE LA GESTION 2022	Compra de alimentos frescos y perecederos	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	43496
2	Bienes	1579836	COMPRA DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA PERSONAL DE TURNO O GUARDIA DEL SECTOR SALUD 1ER CUATRIMESTRE DE LA GESTION 2022	Compra de alimentos frescos y perecederos	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Febrero	48380

INSCRIPCION DE CONTRATACIONES DIRECTAS

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Causal	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial
1	Obras	1603626	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS U.E. DAVID ARZABE, U.E. SAGRADA FAMILIA, U.E. ALBINA PATIÑO, U.E. MATILDE LANZA, U.E. MARTIN CARDENAS	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Aut¿nomos Municipales	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Abril	46835,15
2	Obras	1603625	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS U.E. ANOCARAIRE, U.E. COMBUYO, U.E. MARIA AYMA, U.E. THIOMOCO, U.E. BARTOLINA SISA	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Aut¿nomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Abril	45335,88
3	Servicios Generales	1601537	\'\'CONTRATACION DE SERVICIO DE GRUPOS MUSICALES EN VIVO DE \'\'CODIGO FHER Y BONANZA\'\' PARA LA XXXIII FERIA EXPOSICION DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS, GESTION 2022\'\'	Artistas, locales y otros servicios relacionados con eventos de promoción cultural, efemérides y actos conmemorativos	Recursos Especificos de las Municipalidades	Abril	44830
4	Obras	1607130	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS U.E. KERAYA, U.E. ELIZARDO PEREZ, U.E. LLAVE GRANDE, U.E. CHAQUI POTRERO, U.E. PALCAPAMPA, U.E. CALATRANCANI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Aut¿nomos Municipales	Tesoro General de la Nacion - Coparticipacion Tributaria	Mayo	43376,41
5	Obras	1607121	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS U.E. COLLPA CENTRO, U.E. COLLPA CALA CALA, U.E. COLLPA POTRERO, U.E. PANTIPATA, U.E. COTANI	Obras hasta Bs.100.000(cien mil 00/100 Bs.) por los Gobiernos Aut¿nomos Municipales	Recursos Especificos de las Municipalidades	Mayo	45827,9

INSCRIPCION DE OTRAS MODALIDADES DEFINIDADS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR							
#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Tipo de Convocatoria	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial
No Existen Registros							

Los procesos de contratación inscritos en el PAC se van ejecutando a la presente fecha conforme estable las diferentes modalidades según el D.S. 0181 y sus modificaciones.

Así también se informa que el programa anual de contrataciones podrá ser ajustado en el trascurso de la gestión por los siguientes aspectos:

1. El POA sea reformulado.
2. El presupuesto sea reformulado.
3. El G.A.M.V., excepcionalmente de manera justificada requiera reprogramar sus contrataciones

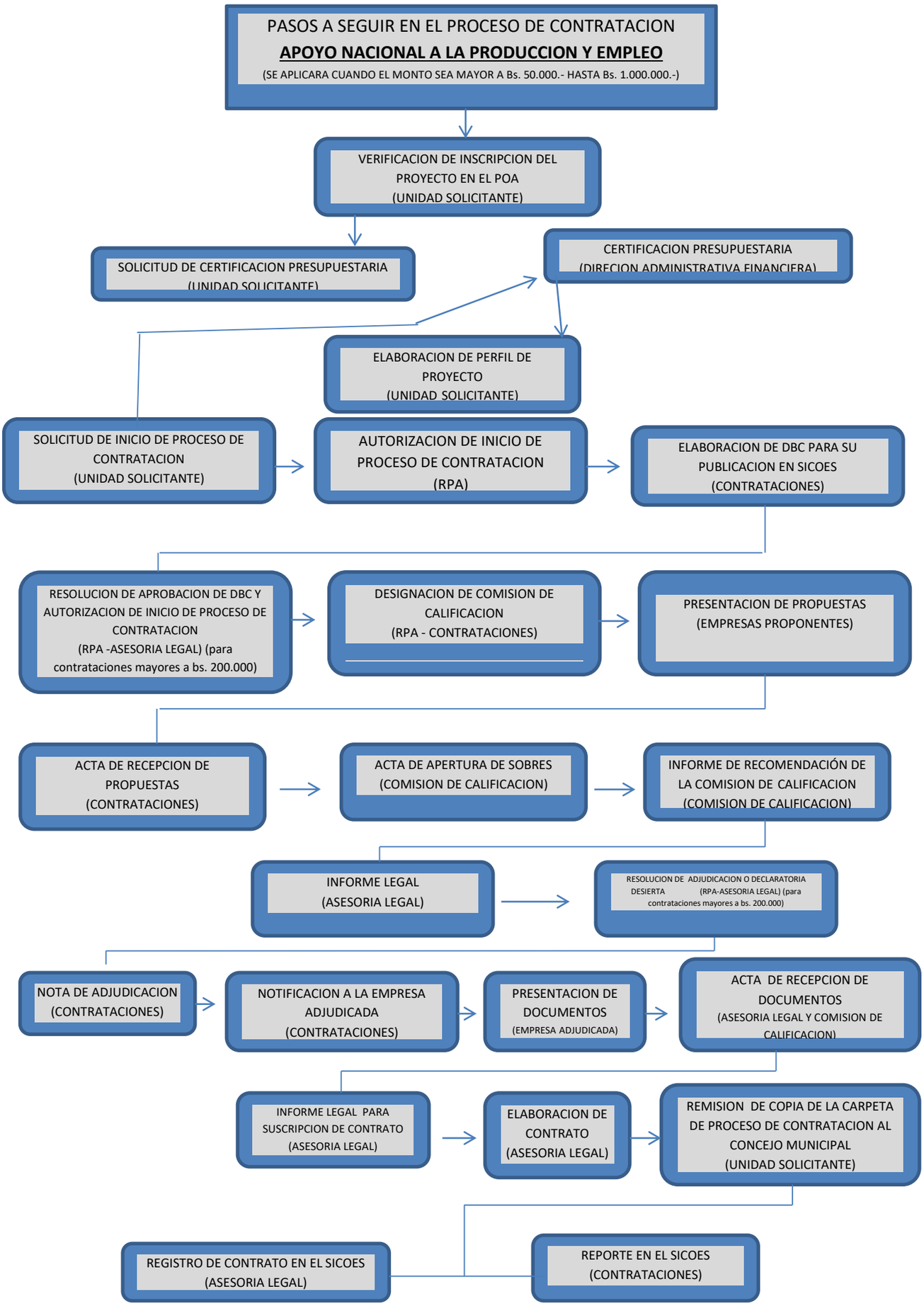
11.3. Flujograma de Proceso de Contrataciones

En lo que se refiere al manejo de presupuesto, la Jefatura de Contrataciones no cuenta con presupuesto asignado para la ejecución de proceso de contratación, puesto que se realiza actos administrativos de los procesos de contratación y velar por el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en los procesos de contratación e inscripciones en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES.

Se tiene un guía de secuencias de los actos administrativos realizados por la Jefatura para que el ciudadano pueda hacer un seguimiento como beneficiario de un proyecto.

Cuadro de modalidad de proceso de contratación por cuantía

Modalidad	Cuantía
Contratación Menor	De Bs1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	Mayor a Bs50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)
Licitación Pública	Mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)
Contratación por Excepción	Sin límite de monto Contratación por Desastres y/o Emergencias Sin límite de monto Contratación
Directa de Bienes y Servicios	Sin límite de monto


PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO
(SE APLICARA CUANDO EL MONTO SEA MAYOR A Bs. 50.000.- HASTA Bs. 1.000.000.-)
VERIFICACION DE INSCRIPCION DEL PROYECTO EN EL POA (UNIDAD SOLICITANTE)
SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (UNIDAD SOLICITANTE)
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (DIRECION ADMINISTRATIVA FINANCIERA)
ELABORACION DE PERFIL DE PROYECTO (UNIDAD SOLICITANTE)
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION (UNIDAD SOLICITANTE)
AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION (RPA)
ELABORACION DE DBC PARA SU PUBLICACION EN SICOES (CONTRATACIONES)
RESOLUCION DE APROBACION DE DBC Y AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION (RPA -ASESORIA LEGAL) (para contrataciones mayores a bs. 200.000)
DESIGNACION DE COMISION DE CALIFICACION (RPA - CONTRATACIONES)
PRESENTACION DE PROPUESTAS (EMPRESAS PROPONENTES)
ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS (CONTRATACIONES)
ACTA DE APERTURA DE SOBRES (COMISION DE CALIFICACION)
INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE CALIFICACION (COMISION DE CALIFICACION)
INFORME LEGAL (ASESORIA LEGAL)
RESOLUCION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA (RPA-ASESORIA LEGAL) (para contrataciones mayores a bs. 200.000)
NOTA DE ADJUDICACION (CONTRATACIONES)
NOTIFICACION A LA EMPRESA ADJUDICADA (CONTRATACIONES)
PRESENTACION DE DOCUMENTOS (EMPRESA ADJUDICADA)
ACTA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS (ASESORIA LEGAL Y COMISION DE CALIFICACION)
INFORME LEGAL PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO (ASESORIA LEGAL)
ELABORACION DE CONTRATO (ASESORIA LEGAL)
REMISION DE COPIA DE LA CARPETA DE PROCESO DE CONTRATACION AL CONCEJO MUNICIPAL (UNIDAD SOLICITANTE)
REGISTRO DE CONTRATO EN EL SICOES (ASESORIA LEGAL)
REPORTE EN EL SICOES (CONTRATACIONES)

12. INFORMACION SOBRE AUDITORIA INTERNA

La Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, no cuenta con su propia Apertura Programática para considerar todos los gastos que estime devengar en la gestión fiscal, sin embargo se tiene la disponibilidad del presupuesto de la Apertura Programática 34.0000.01 Fortalecimiento Municipal.

El procedimiento de Control Gubernamental, es el Control Interno Posterior el cual es practicado por la Dirección de Auditoria Interna del G.A.M. de Vinto, del cual cumple con los siguientes objetivos que son los siguientes:

12.1 Objetivos de la Dirección de Auditoria Interna

- Fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de Administración y Control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas (seguimiento a las auditorias emitidas).
- Lograr que cada funcionario o ex funcionario de la Alcaldía que haya recibido dinero, responda por el uso adecuadamente y sea oportunamente descargado con el registro correspondiente.
- Contribuir al logro de objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno y lograr que los procedimientos contables sean válidos y confiables.

12.2. Funcionalidad

En el marco de la Funcionalidad, a esta Dirección corresponde; Asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), para lograr una administración más eficiente y eficaz en las labores a realizar en el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. Asesoramiento mediante informes de auditorías programadas a:

1. Elaborar la Planificación estratégica, de acuerdo a la Resolución N° CGE/094/2013 para la evaluación sistemática del control interno para un plazo de 3 a 5 años.

2. Ejercer oportunamente el control interno posterior a todas las áreas, proyectos y actividades que forman parte del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, sobre la base de las Normas Gubernamentales.

12.3. Marco Legal

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales artículo 13 señala: El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismo; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Finalmente en el Decreto Supremo N° 23215 articulo 13 indica: La auditoría interna comprende los procedimientos de control posterior establecidos y aplicados por una unidad especializada de cada entidad para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración e información gerencial y de los instrumentos de control interno incorporados en ellos, examinar los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad y analizar los resultados y eficiencia de las operaciones realizadas.

Tomando en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del D.S. de referencia; La Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es la

responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y la unidad de auditoria interna de informarle oportunamente sobre la eficacia y deficiencias de dicho sistema.

12.4. Actividades programadas para la gestión 2022

De acuerdo a las actividades asignadas a la Dirección de Auditoria Interna y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 1178 y considerando los objetivos estratégicos determinados y a la disponibilidad de recursos humanos y materiales, se ha programado los siguientes objetivos para la gestión 2022:

1. Informe (Opinión) sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
2. Informe de Control Interno Emergente de la Auditoria sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
3. Informe de Auditoria Operacional con Pronunciamiento Expreso sobre la utilización de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2021.
4. Seguimiento al Informe de Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros gestión 2020.
5. Seguimiento al Informe de Auditoria Operacional sobre la utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2020.
6. Auditoria Especial de Tramites de Registro Único Automotor gestión 2020.
7. Seguimiento al Informe de la Auditoria Especial de Tramites de Registro Único Automotor gestión 2019.
8. Auditoria Especial de los recursos destinados a la implementación del Sistema Único de Salud Universal y gratuito del Hospital de Vinto y Centros de Salud gestiones 2019 y 2020.
9. Auditoria Especial del proyecto Construcción Unidad Educativa Vargas Linde.
10. Auditoria Especial sobre los Faltantes de Medicamentos e Insumos Médicos en el Centro de Salud Machajmarca y Centro de Salud Combuyo.
11. Auditoria Especial sobre la Adquisición y entrega de la Canasta Solidaria Escolar.

13. INFORME DE LAS SECRETARIAS POR DIRECCION, JEFATURAS O UNIDADES DEL G.A.M. VINTO

Dentro de la Estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, compone su estructura organizativa a través de dos Secretarias, Secretaria Municipal Administrativa Financiera y Secretaria Municipal Técnica.

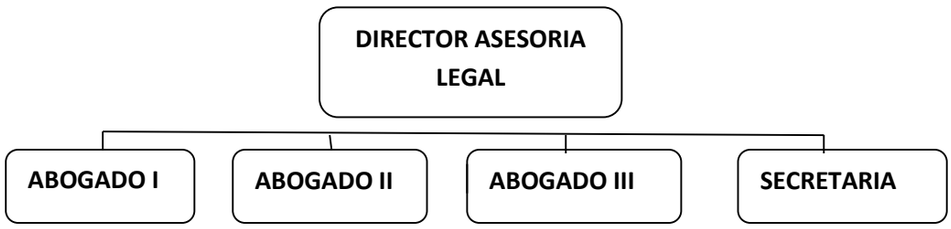
13.1. Secretaria Municipal, Administrativa Financiera

Su principal objetivo es consolidar un Municipio con economía social comunitaria basados en la articulación con el Gobierno Nacional, Departamental con actores económicos y productivos; y con la sociedad civil organizada, en el marco de la generación de empleo e ingresos para toda la población. Aportar a contribuir en la construcción de un municipio con gestión inteligente basado en la transformación promoviendo una verdadera revolución municipal para vivir bien en el municipio de Vinto, como compromiso en las Direcciones a su dependencia:

13.1.1. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

La Dirección de Asesoría Legal forma parte de la Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, tiene como funciones el promover, defender y precautelar la legalidad y los intereses del Gobierno

Autónomo Municipal de Vinto, a través del asesoramiento jurídico al Alcalde y el apoyo legal a las diferentes reparticiones del ejecutivo municipal, resguardando la legalidad de los actos administrativos realizados; asimismo realiza el seguimiento a los procesos judiciales, administrativos y de otro índole en el cual el Gobierno Autónomo Municipal participe como parte interesada o en cualquier otra condición, defendiendo el patrimonio y la función municipal.



13.1.1.1 Objetivos

Las siguientes actividades descritas a continuación denotan los objetivos de la Dirección de Asesoría Legal, para la gestión 2022. Aclarar que no se cuenta con un presupuesto asignado como tal.

- Regularizar derecho propietario de las franjas de seguridad, con fines de evitar asentamientos ilegales en las mismas.
- Elaborar un instrumento legal referente a franjas de seguridad de los canales, acueductos, etc., con la finalidad de preservar y mantener los mismos.
- Regularizar los bienes consignados en el marco legal como bienes de dominio municipal.
- Contar con un archivo institucional de la documentación que acredita el derecho propietario de los bienes municipales de acuerdo a su destino (Unidades Educativas, áreas de equipamiento, áreas verdes, bienes de patrimonio institucional y otros).
- Actualizar la documentación de bienes de data antigua, a través de la emisión de matrículas computarizadas.
- Realizar el cambio de razón social de los bienes registrados antes del año 2014, que hubiesen sido consignados con otras denominaciones.
- Elaboración de contratos, resoluciones, decretos y normativa correspondiente al Ejecutivo Municipal.
- Revisión de carpetas de procesos de contratación.
- Realizar el saneamiento de bienes de dominio municipal que se encuentran fuera de radio urbano.
- Realizar la atención y conclusión en cuanto a procesos penales, civiles y otros en precautela de los intereses municipales.
- Elaboración de minutas de cesión.
- Atender las diferentes solicitudes respecto a las expropiaciones solicitadas.
- Revisión del marco legal existente en el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, con la finalidad de realizar modificaciones, actualizaciones si correspondiere.

- Iniciar procesos de demolición en coordinación con la Dirección de Urbanismo, con la finalidad de resguardar los bienes municipales y efectivizar el pleno cumplimiento a la normativa municipal.
- Atención en tema límites Sipe Sipe y Quillacollo.
- Iniciar la digitalización de la documentación concerniente a derecho propietario de los diferentes inmuebles del GAM Vinto, con la finalidad de tener un acceso rápido ante la solicitud de diferentes Direcciones.

13.1.2. DIRECCIÓN DE URBANISMO Y CATASTRO

La Dirección de Urbanismo y Catastro viene cumpliendo el Plan Operativo Anual de la Gestión 2022 en cumplimiento de los Objetivos y la ejecución de su presupuesto del POA.
La dirección de Urbanismo y Catastro está organizada:



13.1.2.1. Objetivos

La dirección de Urbanismo y Catastro tiene como Objetivo la ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VINTO, en la atención de las necesidades de la población vinteña, en regularizar su derecho propietario Dentro el Radio Urbano.

13.1.2.2. Objetivó específicos:

- Aprobación y Regularización del derecho propietario de los Predios, en División, en Subdivisión, y Urbanizaciones y la aprobación de edificación según su tipología, en acorde al Reglamento Vigente.
- El registró y cambio de nombre en el sistema catastral del Municipio.
- Proyectar la ampliación de la mancha Urbana del Municipio.

13.1.2.3. Actividades que se realiza en la dirección de urbanismo y catastro:

- Regularización de plano de lote.
- Aprobación y regularización de construcción.
- Informes técnicos normativo de liquidación
- Informe topográfico.
- Informe legal normativa
- Resoluciones tencas administrativas.
- Inscripciones catastrales.

- Visacion de minutas.
- Certificación de área y uso de suelo.
- Certificaciones de datos técnicos.
- Certificación de lotes.
- Planimetrías sectoriales de otb.
- Planimetría zonal – distrital
- Delimitación municipal con los municipios colindantes

13.1.2.4. Presupuesto asignado 2022

La Dirección de Urbanismo y Catastro cuenta con un presupuesto de **250.000 Bs.**, para la gestión 2022 que esta desglosado de la siguiente forma:

APERTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO
34-0000-020	CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE VINTO	**150.00**
34-0000-021	ACTIVIDAD DE LIMITES MUNICIPIO DE VINTO	**100.00**

13.1.2.5. Cronograma de Desarrollo de Actividades:

- CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE VINTO

La Dirección de Urbanismo como Objetivo General tiene la ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VINTO y su futura ampliación que estar destinada a las áreas de mayor crecimiento población y su regularización de los predios.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FECHA DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS
CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE VINTO	**150.000,00 Bs.**	**15/09/2022 al 30/09/2022**	**OTBs. CIRCUNDANTES AL POLÍGONO ACTUAL**

- DESGLOSE DE ACTIVIDAD DE LÍMITES MUNICIPIO DE VINTO:

Debido al crecimiento Urbano y Densificación poblacional dentro el Área Urbana y Rural del municipio de Vinto.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FECHA DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS
ACTIVIDAD DE LIMITES MUNICIPIO DE VINTO	**100.000,00 Bs.**	**01/01/2022 al 30/10/2022**	ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPAL DE VINTO

Se tiene actividades Programadas para un buen Ordenamiento Territorial urbano del Municipio, con el resguardo de los Límites territoriales con los Municipios colindantes.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FECHA DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS
SOCIALIZACIÓN DE OTB. (PLANIMETRÍAS)	**10.000,00 Bs.**	**01/01/2022 al 31/12/2022**	ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPAL DE VINTO
ADQUISICIÓN DE PLOTTER E INSUMOS PARA (PLANIMETRÍAS)	**30.000,00 Bs.**	**01/01/2022 al 31/12/2022**	ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPAL DE VINTO
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	**25.000,00 Bs.**	**23/05/2022 al 30/05/2022**	ENCARGADO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL	**35.000,00 Bs.**	**06/06/2022 al 13/06/2022**	ENCARGADO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

13.1.3. DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

La Dirección de Desarrollo Humano, está conformada por las Unidades por 5 unidades y el Jefe Administrativo de la Red Municipal de salud de Vinto, las misma que desempeñan funciones para Promover, planes, programas y proyectos para el desarrollo de la comunidad, logrando mejorar la calidad de vida del ciudadano, generando mayores oportunidades de acceso a la educación, salud, deporte, seguridad ciudadana buscando la justicia de género y el desarrollo económico productivo local, concertando políticas con actores público y privados estableciendo mecanismos de mutuo apoyo.

Objetivos

Generar mayores y mejores oportunidades de acceso a la educación, salud y deporte a través de planes y programas para el desarrollo y atención de los servicios de educación, salud, deportes y derechos ciudadanos

Desarrollar políticas y acciones que defiendan y protejan los derechos de las mujeres, niños, adolescentes, jóvenes, género, personas con discapacidad y del adulto mayor en el territorio del Municipio de Vinto a través de la promoción de la igualdad de oportunidades de género en coordinación con entidades nacionales y departamentales.

Funcionalidad y Marco Legal

Que, según el Artículo 302. Parágrafo I. de la Constitución Política del Estado indica "Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción". Elaborar políticas, planes y programas para el desarrollo de los servicios de educación, salud, deportes, derechos ciudadanos en coordinación con entidades nacionales y departamentales. En cumplimiento a las leyes;

- Funcionamiento de la Unidad de La Defensoría de la Niñez y Adolescencia - Ley 548 Código Niño Niña Adolescente.
- Funcionamiento de la Unidad de Servicios Legales Integrales – Ley 348 Contra Todo Tipo de Violencia hacia las Mujeres
- Funcionamiento de la Unidad del Adulto Mayor y Discapacidad - Ley del Adulto Mayor 369 y Ley General para Personas con Discapacidad 223.
- Funcionamiento de la Unidad de Deportes – Ley del Deporte 804.
- Funcionamiento de la Unidad de Educación - Ley 070.
- Jefe Administrativo de la Red Municipal de Salud – Ley 1152

13.1.3.1. JEFATURA ADMINISTRATIVA DE RED MUNICIPAL DE SALUD

La Red Municipal de Salud Vinto, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto a través de la Dirección de Desarrollo Humano, tiene a su cargo al Hospital Municipal de Vinto de 2do Nivel de Atención y de referencia municipal, que presta atención especializada a pacientes que acuden mediante el Sistema de Referencia y Contra Referencia, para una atención con calidad y calidez debe contar con todo el equipamiento necesario para poder inicialmente, diagnosticar eficazmente las distintas patologías por las que atraviesa el paciente, coadyuvando de gran manera a la decisión clínica del personal en salud y contar con los medicamentos de manera oportuna para la atención al usuario y de esta manera garantizar la recuperación del paciente.

El Hospital Municipal de Vinto (cod.300229), entidad que brinda atención en salud de segundo nivel con siete especialidades básicas como ser: Cirugía General, Traumatología, Ginecología, Pediatría, Anestesiología, Medicina Interna, Geriatría – Psiquiatría y exámenes de gabinete como ser: Ecografía, Laboratorio, Fisioterapia, RX y la atención de emergencias las 24 horas.

Cuyas características fundamentales es la de brindar atención médica clínico quirúrgico especializada preventivo, curativo, servicios de hospitalización, ambulatorios, de urgencias y emergencias, de rehabilitación de forma ininterrumpida a pacientes internados, pacientes externos que acuden y son referidos de otros establecimientos de salud de la red municipal Vinto y de otros establecimientos aledaños a nuestro municipio.

Así también contamos con 7 establecimientos de salud de primer nivel de atención que son los siguientes:

1. Centro de Salud Ambulatorio de primer nivel CRIN-Vinto (cód.- 300698)
2. Centros de Salud Ambulatorio de primer nivel Machajmarca (cód.-300534)
3. Centro de Salud Ambulatorio de primer nivel Iscaypata (cód.-300535)
4. Centro de Salud Ambulatorio de primer nivel Combuyo, (cód.-300562)
5. Centro de Salud Ambulatorio de primer nivel Chinchilla (cód.-300644)
6. Centro de Salud Ambulatorio de primer nivel Chulla y (cód. -300552
7. Centro de Salud con internación de primer nivel Keraya. (cód.-300536)

Para el funcionamiento de la Red Municipal de Salud Vinto, EL Gobierno Autónomo Municipal de Vinto contrata anualmente **98** profesionales entre médicos especialistas, médicos generales, licenciadas en enfermería, licenciadas en odontología, licenciadas en bioquímica y farmacéutica, técnicos en salud en calidad de Consultores Individuales de Línea que equivale a un 80% de total del personal de salud de la red municipal de Vinto, además se contrata **17** consultores administrativos, **23** personal eventual.

13.1.3.2. Asignación de presupuesto a la Jefatura

Para la atención y el normal funcionamiento de estos establecimientos de salud el Gobierno Municipal de Vinto destina recursos económicos en las siguientes aperturas programáticas:

1. FUNCIONAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD (APG 20 00000 01)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES												TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	
Personal Eventual	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	66,660.00	799,920.00
Consultores Individuales de Linea (Administrativos)	41,000.00	41,000.00	41,128.00	41,622.00	41,622.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	493,372.00
Consultores Individuales de Linea (Medicos)	305,000.00	305,000.00	305,000.00	305,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	320,000.00	3,780,000.00
Refrigerios	26,000.00	26,000.00	26,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	348,000.00
Telefonia	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
Internet	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
Energia Electrica	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Combustible	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	5,876.00	70,512.00
Material de Limpieza e Higiene		50,000.00	0.00	44,000.00		10,000.00	-		50,000.00		-		104,000.00
Papel		16800				15,000.00				20000			35,000.00
Material de Escritorio		20000	0.00	34,000.00	-	50,000.00	-	0	50000	-			134,000.00
Compra material de imprenta		20000		37,600.00		-		50000					87,600.00
Alimentacion hospitalaria (Alimentos Perecederos)	0.00	13,000.00	13,000.00	12,200.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	30,000.00	180,200.00
Alimentos secos para pacientes			0.00			30,000.00		0.00	40,000.00				70,000.00
Mantenimiento de Vehiculos, motos y equipos		35,900.00	1,810.00	22,500.00		35,000.00			0.00				95,210.00
Equipo de computacion Hospital y Centros		18,700.00			60,000.00								78,700.00
Instrumental menor quirurgico Hospital					50,000.00	0.00							50,000.00
Otros Imprevistos							59,486.00					0	59,486.00
TOTALES	454,036.000	628,436.00	468,974.00	608,958.00	599,658.00	629,036.00	548,522.00	539,036.00	629,036.00	509,036.00	489,036.00	503,036.00	**6,500,000.00**

El presupuesto destinado para el Funcionamiento de la Red Municipal de Salud, es para fortalecer y garantizar el normal funcionamiento de los 7 centros de salud y el Hospital Municipal de Vinto, durante la gestión 2022, el mayor presupuesto está

destinado para gastos como pago de sueldos personal eventual y consultores administrativos y personal de salud de la Red Municipal de Salud Vinto.

PERSONAL SALUD RED MUNICIPAL

Nº	DETALLE	CANTIDAD
1	MEDICOS ESPECIALISTAS	6
2	MEDICOS GENERALES	14
3	LIC. RESPONSABLES ENFERMERIA	6
4	LIC. RESPONSABLE LABORATORIO	1
5	LIC. RESPONSABLE FIM REFERENCIA	1
6	LIC. ENFERMERIA DE BASE	18
7	LIC. BIOQUIMICAS – LABORATORIO	7
8	LIC. FARMACEUTICAS	8
9	LIC. ODONTOLOGIA	5
10	LIC. FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA	2
11	LIC. TRABAJO SOCIAL	1
12	LIC. NUTRICION	2
13	LIC. PSICOLOGIA	1
14	TECNICO RADIOLOGO	2
15	TECNICO PROGAMA CHAGAS	1
16	AUXILIARES EN ENFERMERIA	23
	TOTALES	**98**

PERSONAL ADMINISTRATIVOS

Nº	DETALLE	CANTIDAD
1	CONSULTORES ADMINISTRATIVOS	17
2	PERSONAL EVENTUAL	23
	TOTALES	**40**

Con este mismo presupuesto se realiza los pagos de los servicios básicos y otros gastos recurrentes de toda la red municipal de salud como ser:

- Energía eléctrica
- Teléfono e internet
- Combustible y Gas domiciliario
- Contratación de seguros para vehículos
- Mantenimiento de las ambulancias
- Compra de material de imprenta, material de escritorio y papel, material de limpieza.
- Compra de activos como ser: muebles de oficina, equipos de computación y otros.
- Compra de instrumental menor quirúrgico para los diferentes establecimientos de salud.
- Otros insumos y materiales

2. PROGRAMA NACIONAL DE SALUD (APG 20 0000 02)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES													TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	DIC	
Servicios de Imprenta		-	-		20,000.00		20000			20000	-	-	-	60,000.00
Gastos por alimentacion para campañas					10,000.00		10,000.00			15,000.00				35,000.00
Productos quimicos y farmaceuticos (Medicamentos)		-			10,000.00		20,000.00			20,000.00	-	-	-	50,000.00
Instrumental quirurgico (jeringas y otros)						15,000.00								15,000.00
Utiles de escritorio y oficina				5,000.00		10,000.00			5,000.00			-	-	20,000.00
Otros materiales y suministros					5,000.00		10,000.00			5,000.00				20,000.00
TOTALES	-	-	-	5,000.00	45,000.00	25,000.00	60,000.00		5,000.00	60,000.00	-	-	-	200,000.00

El presupuesto asignado a la apertura programática del programa nacional de salud, es para fortalecer los gastos recurrentes en las campañas de vacunación que son los siguientes:

- Campaña de vacunas canina que debe realizar como mínimo dos veces al año, y vacunaciones constantes en los centros de salud y postas vecinales.
- Campaña de vacunación de las Américas que debe recibir todo niño o niña dentro de los primeras tres meses contra las enfermedades como forma de prevención.
- Campaña de vacunación de VPH (virus del papiloma humano)

Actividades multiprogramaticas como ser:

- Campañas de prevención contra el VH-SIDA
- Tuberculosis
- Lactancia materna
- Control de Chagas
- Enfermedades tropicales (zica, dengue, chikungunya)
- Enfermedades no transmisibles (diabetes, renal, cancer, cardiovascular, etc.)

Para garantizar estas actividades el Gobierno Central atreves de las SEDES en contraparte proporciona los **biológicos** y como Gobierno Municipal debemos proporcionar los insumos y materiales (material de imprenta, jeringas, cintillos, logística – transporte, refrigerio y otros).

3. PROGRAMA MI SALUD (APG 20 0000 03)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES													TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	DIC	
Material de imprenta						5000			-	5,000.00	-	5,000.00	-	15,000.00
Material de escritorio						8000								8,000.00
Material de limpieza							5000		-	8,600.00	5,000.00	-	-	18,600.00
Equipo de computacion						6000					-		-	6,000.00
Combustibles lubricantes		200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400.00
TOTALES		200	200	200	200	19200	5200	200.00	200.00	13,800.00	5,200.00	5,200.00	200.00	50,000.00

El presupuesto destinado al programa mi salud, es para fortalecer y garantizar el funcionamiento la política de salud denominado Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), que busca el ejercicio del derecho a la salud garantizado por el Estado, la eliminación de la exclusión social en salud y la reducción de las barreras culturales.

Para lo cual existe un convenio con el Ministerio de Salud y Deportes con el Gobierno Municipal de Vinto, que consiste en la dotación de 19 médicos comunitarios por parte del Ministerio de Salud y como contraparte del Municipio la contratación de 17 auxiliares en enfermería y un técnico estadístico, además dotación de material de limpieza, material de escritorio, combustible, activos fijos para su funcionamiento. Sin embargo el pago de sueldos de los 17 auxiliares del programa MI SALUD se lo realiza con el presupuesto del funcionamiento de la red municipal de salud.

4. FUNCIONAMIENTO TELESALUD (APG 20 0000 04)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES													TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBR	NOV	DIC	DIC	
Internet	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	13,000.00
Servicio de imprenta, fotocopiado			10000			8000				-				18,000.00
Material de limpieza				5000				5,000		-		-	-	10,000.00
utiles de escritorio					5000				4,000			-	-	9,000.00
TOTALES							1,000	6,000	5,000	1,000	1,000	1,000	1,000	50,000.00

En convenio con el Ministerio de Salud y Deportes el proyecto "Telesalud para Bolivia", garantiza el acceso al uso de dispositivos médicos de última generación de equipos tecnológicos implementados en Hospital Muniicpal de Vinto, con los cuales realizan la detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles, discapacidad, y enfermedades prevalentes en áreas endémicas; es por eso que el personal médico del proyecto Telesalud debe realizer ferias de salud para su respectiva socialización y la atencion a pacientes con estos equipos.

Los equipos de Telesalud que cuenta el Hospital Municipal de Vinto son Equipos de tecnología avanzada que posee dispositivos médicos como un monitor de signos vitales digital, termómetro digital, oxímetro, otoscopio, oftalmoscopio, ultrasonido, electrocardiograma, colposcopio, cámara de examen general y el espirómetro", los cuales ayudan a la detección de problemas de la piel, corazón, pulmón, órganos internos, oído, ojos, detectar la fiebre y patologías internas de la mujer entre otras.

tamiben se reraliza atención médica especializada a distancia, para la prevención de enfermedades, promoción de servicios de salud. Una de las cualidades más importantes de ese proyecto es poder realizar estos estudios complementarios e interconsultas de manera gratuitas a distancia, a través estos equipos tecnológicos.

En ese sentido, se destinada de manera anual presupuesto para garantizar el funcionamiento de este proyecto de Telesalud con los gastos minimos como ser: Pago de Internet, Material de Limpieza, Material de Escritorio, papel y mantenimeinto de equipos.

5. PROGRAMA DE DESNUTRICION CERO NUTRIBEBEE (APG 20 0000 05)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES												TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCTUB	NOV	DIC	
Productos quimicos y farmaceuticos (NUTRIBEBE)					400000								400,000.00
TOTALES													400,000.00

El presupuesto está destinado para la adquisición anual de complemento nutricional, que se realiza de forma gratuita a la madre que presenta el carnet de salud del niño con su respectivo control de crecimiento (peso-talla) y vacunas en los establecimientos de salud de primer nivel del Municipio, la madre recibe cada dos bolsas de 750 gr, con el objetivo de complementar las necesidades nutricionales del menor de dos años, en el municipio de Vinto existe 2.340 niños menores a dos años aproximadamente.

En la presente gestión se realizó el proceso de contratación en la modalidad ANPE la adquisición de NUTRIBEBE la misma fue adjudicado a la empresa INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" SRL la cantidad de 16.949 bolsas a un c/u de Bs 23.56 con costo total de Bs. 399.318,44.

6. MANTENIMIENTO Y REFACCION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD (APG 20 0000 08)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES												TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	
Mantenimiento y refaccion de inmuebles						150000							150,000.00
TOTALES													150,000.00

El presupuesto inscrito en el POA 2022, es para realizar el trabajo de mantenimiento y refacción según sea la necesidad de las infraestructuras de los 7 Establecimientos de Salud de 1er nivel de atención la que son: C.S. Chulla, C.S. Machajmarca, C.S. Keraya, C.S. CRIN, C.S. Iscaypata, C.S. Combuyo y C.S. Chinchilla.

7. EQUIPAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD (APG 20 0000 09)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES												TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	
Equipo de oficina y muebles					50000	0	50000						100,000.00
Equipo de computacion						50000		50000		50000			150,000.00
TOTALES					50000	50000	50000	50,000		50,000			250,000.00

De la misma forma se tiene asignado presupuesto en la presente gestión, para la adquisición de equipos médicos, muebles, equipos de computación y otros activos fijos para fortalecer la unidad de quirófano y otras unidades del Hospital Municipal de Vinto.

8. SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO – SUS (APG 20 0000 099)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES												TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMB	
Gastos especializados por atencion medica		-	20,000.00		20,000.00			20000	-		20,000.00	-	80,000.00
Alimentacion hospitalaria penitenciaria		40,000.00				755,580.00							795,580.00
Productos quimicos y farmaceuticos (Medicamentos)		-	40,000.00		500,000.00		500,000.00	-	500,000.00		-	-	1,540,000.00
Insumos y reactivos					200,000.00			200,000.00		200,000.00			600,000.00
Instrumental menor medico quirurgico						100,000.00			80,000.00		100,000.00		280,000.00
OTROS IMPREVISTOS								2,138,590.00			-	-	2,138,590.00
TOTALES	-	40,000.00	60,000.00	-	720,000.00	855,580.00	500,000.00	2,358,590.00	580,000.00	200,000.00	120,000.00	-	5,434,170.00

El Sistema Único de Salud de Bolivia es la institución con el cual el Estado Plurinacional de Bolivia garantiza el acceso universal, equitativo, oportuno y gratuito a la atención integral en salud de la población boliviana. Es de carácter universal, gratuito, equitativo, intercultural y participativo.

El presupuesto destinado en la gestión 2022 de la apertura programática es para garantizar la compra y/o de medicamentos e insumos para los beneficiarios del SUS de los habitantes de la población de Vinto.

Previo cumplimiento de las normativas legales vigentes se realizó la compra y/o adquisición de alimento complementario nutricional (CARMELO) en la modalidad ANPE que fue adjudicado la empresa INDUSTRIAS TORRICO ANTELO "ITA" SRL. La cantidad de 14.000 bolsas a c/u de Bs. 53.97.- para todas las personas adultas mayores (60 años o más), según estadística en el municipio de Vinto existe 5.340 personas adultos aproximadamente. De la misma forma se realizaron compras de medicamentos e insumos y también están previstas las adquisiciones de los medicamentos e insumos médicos para la atención de salud para todos los beneficiarios del Sistema Universal Gratuito (SUS).

9. PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS (APG 20 0000 150)

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA MENSUAL (POAI)

DESCRIPCION	MESES												TOTAL PRESUPUESTO 2022
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	
Consultores Individuales de Linea (Personal COVID)	50.000.00	50.000.00	50.000.00	35.000.00	35.000.00	35.000.00	35.000.00	35.000.00	35.000.00	25.000.00	25.000.00	25.000.00	435.000.00
Refrigerios	6.000.00	6.000.00	6.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	5.000.00	4.000.00	4.000.00	4.000.00	4.000.00	4.000.00	58.000.00
Productos quimicos y farmaceuticos (Medicamentos)	-	-	15.000.00	-	-	15.000.00		30.000.00					60.000.00
Insumos y reactivos	-	-	-	20.000.00			30.000.00						50.000.00
Gastos Imprevisto								197.000.00					197.000.00
TOTALES	56.000.000	56.000.00	71.000.00	60.000.00	40.000.00	55.000.00	70.000.00	266.000.00	39.000.00	29.000.00	29.000.00	29.000.00	800.000.00

Desde la declaratoria de pandemia mundial de importancia internacional al CORONAVIRUS (desde marzo 2020) las entidades territoriales autónomas deben asignar presupuesto para la prevención, control y atención del coronavirus.

El Gobierno Municipal según la disponibilidad presupuestaria ha contratado recursos humanos específicos para la atención de 24 horas del área de aislamiento de COVID ubicado en el Hospital de Vinto:

10. **CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS**

N°	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	MEDICOS GENERALES	5
2	LIC. ENFERMERIA	6
3	AUX. EN ENFERMERIA	7
4	LIC. BIOQUIMICAS - LABORATORIO	1
5	PERSONAL DE LIMPIEZA	2
6	CHOFER DE AMBULANCIA	1
	TOTALES	**22**

13.1.3.2. UNIDAD GENERACIONAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

La "Unidad Generacional de Discapacidad y Adulto Mayor" dependiente de a Dirección de Desarrollo Humano de Gobierno Autónomo Municipal del Municipio de Vinto tiene como:

Funcionalidad Y Marco Legal

a) Ejecutar programas y proyectos de promoción y sensibilización de los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad.
b) Desarrollar y ejecutar programas de respeto, integración, aceptación y equiparación de oportunidades para el adulto mayor y personas con discapacidad.
c) Coordinar la conformación de redes de control social contra la violencia y abandono de adultos mayores y personas con discapacidad
d) Coordinar la atención a adultos mayores, víctimas de violencia intrafamiliar con la unidad correspondiente.
e) Promover y ejecutar actividades de carácter cultural, recreativo, físico y de capacitación del adulto mayor y personas con discapacidad.
f) Gestionar la otorgación de espacios públicos y defender la actividad comercial a favor de los adultos mayores y personas con discapacidad.
g) Gestionar la internación de adultos mayores en centros de reposo dependientes del Estado.
h) Apoyar al control social para una atención con calidad y calidez en la prestación de servicios de salud del Seguro Social para el Adulto Mayor y personas con discapacidad .
i) Promover espacios de encuentro para los adultos mayores a través de actividades físicas, cognitivas, mentales y otros en coordinación con otras instituciones.

j) Desarrollar proyectos para adultos mayores en situación de extremo riesgo en áreas periurbanas.
k) Ejecutar programas y proyectos de promoción y sensibilización de los derechos de las personas con capacidades diferentes.
l) Aplicar la ley que regula los derechos, deberes y garantías de las personas con capacidad, diferentes estantes y habitantes en nuestra jurisdicción municipal.
m) Coordinar la atención a personas con discapacidad, víctimas de violencia intrafamiliar con la unidad correspondiente.
n) Normar los procesos destinados a la habilitación, rehabilitación, prevención, etc. de oportunidades de las personas con capacidades diferentes.
o) Promover y ejecutar actividades de carácter cultural, recreativo, físico y de capacitación de las personas con discapacidad.
p) Atención integral y su acceso a los regímenes de trabajo, educación, salud y seguridad social, con seguros de corto y largo plazo.
q) Vigilar y orientar en sus derechos el desarrollo de sus capacidades especiales conforme a la Ley No. 1678 y reglamentos vigentes.
r) Promover la utilización del lenguaje de señas, en medios de comunicación visuales para personas con discapacidad auditiva.
s) Establecer con prioridad la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos en todas las construcciones para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Otras asignadas por la autoridad superior

Objetivos:

1.- Establecer bases de una cultura ciudadana de aceptación inclusión e integración de las Personas Adultas Mayores y personas con capacidades diferentes integrando sus derechos, deberes, promoviendo actitudes de respeto y solidaridad.

2.- Aplicación de las leyes de la Persona Adultas Mayores y con capacidades diferentes ejecutando programas y proyectos de promoción y sensibilización, velando por su salud física, intelectual, ocupacional y emocional de este sector vulnerable con programas preventivos de socialización y prevención.

3.- Fomentar una cultura ciudadana de aceptación, inclusión e integración y generar espacios de difusión de los derechos de los adultos mayores, promoviendo actitudes de respeto y solidaridad en la ciudadanía y velar por su salud física, emocional y cognitiva.

4.- Aplicar la Ley del Adulto Mayor 369 y la 223 ley General para Personas con Discapacidad, ejecutando programas y proyectos de promoción y sensibilización para ambos sectores.

Actividades por realizar

1.- La atención a adultos mayores en estado o no de vulnerabilidad brindándoles todo el apoyo legal, Psicológico y Social.

2.- Atención a todas las personas con capacidades diferentes sin distinción alguna de edad sean niños adolescentes, mujeres en situación de violencia o vulneracion por lo que esta unidad hace de DNA y SLIM.

3.- Realiza el pago del bono mensual de 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) a personas con discapacidad del Municipio de Vinto.

*4 .-Realiza el m*anejo de dos aperturas programáticas 1**.- 98 0000 100 "AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"** 2.- **25 0000 003 "APOYO FUNCIONAMIENTO DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD".**

13.1.3.2.1. Asignación de Presupuesto

Para el manejo y eficiente de la oficina se realizara las siguientes contrataciones y pagos de los siguientes servicios que se detallara a continuación:

1. **PRESUPUESTO TOTAL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD:**

UNIDAD GENERACIONUNIDADAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR	MONTO DESIGNADO
A.P. 25 0000 003 (apoyo al funcionamiento de la unidad de discapacidad y adulto mayor)	130.000,00.-
A.P. 25 0000 089 (ayuda económica para personas con discapacidad)	535.000,00.-

2. **CONSULTORIAS**

	REMUNERACION MENSUAL	MES DE CANACELACION	TOTAL BS.
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL PARA LA U.G.D.Y.A.M.	3.210,00.- BS + 220 BONO	DICIEMBRE 2021	3.430,00.-
AUXILIAR DE LA U.G.D.Y.A.M	2.700,00.- BS + 220 BONO	DICIEMBRE 2021	2.920,00.-
TOTAL			6.350,00.-

	REMUNERACION MENSUAL	TIEMPO DE CONTRATO	TOTAL BS.
ABOGADA DE LA U.G.D.Y.A.M.	4.250.- BS + 220 BONO	9 MESES Y 23 DIAS	43.496,00.-
TECNICO EN ASISTENCIA SOCIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA U.G.D.Y.A.M.	3.210,00.- BS + 220 BONO	9 MESES Y 6 DIAS	31.512,00.-
AUXILIAR DE LA U.G.D.Y.A.M	2.700,00.- BS + 220 BONO	10 MESES Y 22 DIAS	31.180,00.-
TOTAL			106.188,00.-

3. **TELEFONO**

MES	MONTO A CANCELAR
DICIEMBRE 2021 A DICIEMBRE 2022	604,50
TOTAL	**604,50**

4. **ADQUISION DE BIENES**

BIEN	MONTO BS
EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL PERSONAL DE PREVENCION Y LA PSICOLOGA DE LA U.G.D.Y.A.M.	15.700,00.-

ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTA	1.500,00.-
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO	4.000,00
MOBILIARIO PARA EL PERSONAL DE PREVENCION Y PSICOLOGA DE LA *U.G.D.Y.A.M.*	5.300,00.-
MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA U.G.D.Y.A.M. ADQUIRIDO EL 2021 Y CANCELADO EN LA GESTION 2022	1.408,00.-
TOTAL:	**27.908,00.-**

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES	MONTO BS
PREVISION DE REFRIGERIO PARA EL TALLER DE SOCIALIZACION DE LA LEY 369 (LEY GENERAL DEL ADULTO MAYOR).	6.000,00
PREVISION DE REFRIGERIO PARA EL TALLER DE SOCIALIZACION DE LA LEY 369 (LEY GENERAL DEL ADULTO MAYOR).	6.000,00
TALLER DE PREVENCION DE VIOLENCIA ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDA	1500
TALLER DE SOCIALIZACION DE LA LEY 348, 369.	1500
TALLER DE SOCIALIZACION DE LA LEY 223	1500
TOTAL:	**16.5000**

6. BONO DE DISCAPACIDAD

MES DE CANCELACION	MONTO BS.-
DICIEMBRE 2021	32.250
ENERO A DICIEMBRE 2022	582.000
TOTAL :	**614.250**

La (U.G.D.Y.A.M.) cuenta con un presupuesto asignado de 130.000 Bs. del cual se solicitó el incremento mediante cite U.G.D.Y.A.M. No 40/2022 para el pago a CONSULTORES, aclarando también que el presupuesto asignado y solicitado será destinado para la compra de inmobiliario y equipos de computación para la psicóloga, auxiliar y equipo de prevención contra la violencia ya que imprescindible para el personal de la oficina, porque los casos incrementaron de manera considerable y que también esta unidad aparte de realizar la atención en oficinas y realizar demandas en diferentes áreas debe de abarcar los talleres de prevención contra la violencia en todos los sectores posibles de nuestro municipio para la disminución de casos, y que como unidad la atención se realiza a la población más vulnerable de nuestro.

Así también, se informa que para el pago de bono de discapacidad mensual de 250 bs a través de los registros del sistema SIPRUN. PDC Y SEDEGES en nuestro municipio tenemos registrados 194 personas con discapacidad a los cuales se hará el respectivo pago un total de 582.000 (QUINIENTOS OCHENA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta el mes de diciembre 2022.

13.1.3.3. UNIDAD DE EDUCACIÓN

La Unidad de Educación presenta la ejecución presupuestaria correspondiente a la gestión 2021 para la rendición pública de cuentas inicial del municipio de Vinto.

Funcionalidad y Marco Legal

La Unidad de Educación está enmarcado en las leyes: Ley N° 070. Ley de la Educación
"Avelino Siñani - Elizardo Pérez" Artículo 1. (Mandatos Constitucionales de la educación).

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
2. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
3. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Ley 070 en su Art. 80 numeral 2. Gobiernos Municipales: son a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción, El Decreto Supremo Nº 29565, 14 de mayo de 2008 sobre el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo.

Objetivo General

Organizar, controlar y administrar las actividades y programas destinados a la educación, ejecutar la dotación del alimento complementario escolar, materiales de apoyo y equipamiento y pago de servicios al sistema fiscal y las de convenio, para la mejora en la nutrición y aprendizaje.

13.1.3.3.1. Asignación de Presupuesto

La Unidad de Educación, para el buen desempeño de sus funciones fue asignado con la siguiente estructura programática:

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Asignado
21-0000-001	FUNCIONAMIENTO EDUCACION	1.300.000,00
21-0000-002	MATENIMIENTO, REFACCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	450.000,00
21-0000-003	FUNCIONAMIENTO INTERNADOS	300.000,00
21-0000-004	EQUIPAMIENTO DE EDUCACION	400.000,00
21-0000-005	FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE POST-ALFABETIZACION	60.000,00
21-0000-006	DESAYUNO ESCOLAR	6.500.000,00
21-0000-007	PROCESOS PEDAGOGICOS	10.000,00
21-0000-009	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO BTH	150.000,00
21-0000-010	REVOLUCION TECNOLOGICA EN EDUCACION-GESTION 2018	800.00,00

De las mismas las aperturas programáticas **21-0000-001** y **21-0000-002** al realizar la programación de gastos se pudo evidenciar que cada partida necesita un

incremento ya que el presupuesto asignado no llega a cubrir las proyecciones estimadas para esta gestión.

*Mismas actividades que se detalla a continuación**:***

Apertura Prog. 21-0000-002
Descripción Apert. MATENIMIENTO, REFACCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EDUCATIVOS
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 400.000,00

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	Mantenimiento de las unidades educativas del municipio de Vinto	**430.000,00**	feb-22	dic-22		430.000,00											430.000,00
2	Compra de Material de Plomeria para mantenimientos de Unidades Educativas	**60.000,00**	feb-22	dic-22		20.000,00			20.000,00		20.000,00						60.000,00
3	Mantenimientos Inprovistos en las Unidades Educativas	**40.000,00**	ago-22	dic-22								20.000,00		20.000,00			40.000,00
TOTAL		530.000,00				450.000	0	0	20.000	0	20.000	20.000	0	20.000	0	0	530.000

Apertura Prog. 21-0000-001
Descripción Apert. MATENIMIENTO, REFACCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EDUCATIVOS
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 1.300.000,00

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Fina	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN DE G.A.M.V. 1 + BONO	**36.657,00**	feb-22	dic-22		2.357,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	3.430,00	36.657,00
2	AUXILIAR 2 PARA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN DEL G.A.M.V.+ BONO	**31.500,00**	feb-22	dic-22		2.300,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	31.500,00
3	SUPERVISOR DESAYUNO ESCOLAR PARA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN G.A.M.V.+ BONO	**32.490,00**	feb-22	dic-22		0,00	0,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	32.490,00
4	AUXILIAR DE SUPERVICION DESAYUNO ESCOLAR PARA LA UNIDAD DE EDUCACION G.A.M.V. + BONO	**31.500,00**	feb-22	dic-22		2.300,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	31.500,00
5	PORTERO ALVARO GARCIA LINERA	**27.330,00**	feb-22	dic-22		2.130,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	27.330,00
6	PORTERO BARTOLINA SISA	**27.330,00**	feb-22	dic-22		2.130,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	27.330,00
7	PORTERO MARIA AYMA	**27.330,00**	feb-22	dic-22		2.130,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	27.330,00
8	PORTERO SAGRADA FAMILIA	**27.330,00**	feb-22	dic-22		2.130,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	27.330,00
9	PORTERO THIOMOCO	**27.330,00**	feb-22	dic-22		2.130,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	27.330,00
10	PORTERO VIRGEN DEL ROSARIO	**25.200,00**	mar-22	dic-22			2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	25.200,00
11	PORTERO JORFE FRANKLIN MERCADO	**27.330,00**	feb-22	dic-22		2.130,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	27.330,00
12	PROFESOR/A MARIA AYMA	**18.600,00**	feb-22	nov-22		1.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	18.600,00
13	PROFESOR/A JUANCITO	**17.000,00**	mar-22	nov-22			2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	17.000,00
14	PROFESOR/A THIOMOCO	**18.600,00**	feb-22	nov-22		1.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	18.600,00
15	PROFESOR/A ALVARO AGARCIA LINERA	**18.600,00**	feb-22	nov-22		1.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	18.600,00
16	PROFESOR/A REINO UNIDO	**18.600,00**	feb-22	nov-22		1.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	18.600,00
17	PROFESOR/A MARIA AYMA	**18.600,00**	feb-22	nov-22		1.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	18.600,00
18	SECRETARIA MARIA AYMA	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
19	SECRETARIA BARTOLINA SISA	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
20	SECRETARIA CEA SAN JOSE	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
21	SECRETARIA ISMAEL MONTES	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
22	SECRETARIA AVELINO MERIDA ZUBIETA	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
23	SECRETARIA JORGE FRANKLIN MERCADO	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
24	REGENTE ANOCARAIRE	**14.250,00**	feb-22	nov-22		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	750,00	14.250,00
25	PAGO DE SERVICIOS BASICOS LUZ	**462.000,00**	feb-22	dic-22		42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	462.000,00
26	PAGO DE SERVICIOS BASICOS INTERNET Y TELEFONIA	**44.000,00**	feb-22	dic-22		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	44.000,00
27	COMPRA DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS (3 CARPETAS)	**103.196,00**	feb-22	dic-22			53.196,00				50.000,00						103.196,00
28	COMPRA DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS	**99.797,00**	feb-22	dic-22			49.797,00				50.000,00						99.797,00
29	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS	**83.844,40**	feb-22	dic-22			33.844,40				50.000,00						83.844,40
30	TONERS Y TINTAS	**100.000,00**	feb-22	dic-22			50.000,00					50.000,00					100.000,00
31	IMPREVISTOS	**70.000,00**	feb-22	dic-22								20.000,00				50.000,00	70.000,00
32	POZOS SEPTICOS	**160.000,00**	feb-22	dic-22		40.000,00		40.000,00			40.000,00			40.000,00			160.000,00
33	MANTENIMIENTO EQUIPOS QUIPUS, MODELO KUAAS	**15.216,00**	feb-22	dic-22		15.216,00											15.216,00
34	COMPRA DE GAS BUTANO Y AMONIO CUATERNARIO	**20.000,00**	feb-22	dic-22				20.000,00									20.000,00
	TOTAL	1.689.130,40				139.453	282.247	159.020	99.020	99.020	266.520	169.020	99.020	139.020	99.020	137.770	**1.689.130,40**

Apertura Prog. 21-0000-003
Descripción Apert. FUNCIONAMIENTO INTERNADOS
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 300.000,00

INTERNADO LA LLAVE																	
Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	PORTERO/ ENCARGADO DE LIMPIEZA	15.750,00	febrero	noviembre					2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00		**15.750,00**
2	COORDINADOR PARA INTERNADO	10.800,00	Agosto	noviembre								2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00		**10.800,00**
3	AUXILIAR DE COCINA	8.488,00	Agosto	noviembre								2.122,00	2.122,00	2.122,00	2.122,00		**8.488,00**
4	COCINERO	9.360,00	Agosto	noviembre								2.340,00	2.340,00	2.340,00	2.340,00		**9.360,00**
5	TECNICO EN COMPUTACION PARA EL TELECENTRO	6.000,00	Agosto	noviembre								1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		**6.000,00**
6	ALIMENTOS PERECEDEROS	37.163,10	Agosto	noviembre								37.163,10					**37.163,10**
7	ALIMENTOS SECOS	41.013,00	Agosto	noviembre								41.013,00					**41.013,00**
	TOTAL																**128.574,10**

INTERNADO ELIZARDO PEREZ																	
Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Fina	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	PORTERO/ ENCARGADO DE LIMPIEZA	22.590,00	febrero	noviembre		2.340,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00		**22.590,00**
2	COORDINADOR PARA INTERNADO	10.800,00	Agosto	noviembre								2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00		**10.800,00**
3	AUXILIAR DE COCINA	8.488,00	Agosto	noviembre								2.122,00	2.122,00	2.122,00	2.122,00		**8.488,00**
4	COCINERO	9.360,00	Agosto	noviembre								2.340,00	2.340,00	2.340,00	2.340,00		**9.360,00**
5	TECNICO EN COMPUTACION PARA EL TELECENTRO	6.000,00	Agosto	noviembre								1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00		**6.000,00**
6	ALIMENTOS PERECEDEROS	38.939,00	Agosto	noviembre								38.939,00					**38.939,00**
7	ALIMENTOS SECOS	41.961,00	Agosto	noviembre								41.961,00					**41.961,00**
	TOTAL																**138.138,00**

Apertura Prog. 21-0000-004
Descripción Apert. EQUIPAMIENTO EDUCACION
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO

Total, Asignado 400.000,00
Apertura Prog. 21-0000-005

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO (MESAS - SILLAS UNIPERSONALES PARA EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO ; MESAS HEXAGONALES - SILLAS PARA EL NIVEL INICIAL) PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VINTO GESTION 2022	**398.696,83**	feb-22	dic-22					398.696,83								398.696,83
TOTAL		398.696,83				0	0	0	398.697	0	0	0	0	0	0	0	**398.696,83**

Descripción Apert. POST ALFABETIZACION
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 60.000,00

N° Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	MATERIAL DIDACTICO POS-ALFABETIZACIÓN	**15.000,00**	may-22	dic-22					15.000,00								15.000,00
2	MATERIAL DE ESCRITORIO PARA EL PROGRAMA DE POST ALFABETIZACION	**1.000,00**	may-22	dic-22						1.000,00							1.000,00
3	MATERIAL DIDACTICO ALFABETIZACIÓN	**14.000,00**	may-22	dic-22						14.000,00							14.000,00
4	OTROS	**30.000,00**	may-22	dic-22							10.000,00		10.000,00		10.000,00		30.000,00
TOTAL		**60.000,00**							15.000,00	15.000,00	10.000,00		10.000,00		10.000,00		60.000,00

Apertura Prog. 21-0000-006
Descripción Apert. DESAYUNO ESCOLAR
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 6.500.000,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL Bs	TOTAL, PRECIO REFERENCIAL Bs
1	Yogurt bebible de 80 ml. O más.	Pza.	350.133	0,65	**227.586,45**
2	Empanada con relleno de queso de 30 g.o mas	Pza.	350.133	1,25	**437.666,25**
3	Fruta Natural de estación.	Pza.	900.342	0,60	**540.205,20**
4	Bizcocho con chispas de chocolate de 30g. o mas	Pza.	316.787	1,20	**380.144,40**
5	Leche entera natural de 100 ml. o mas	Pza.	333.460	1,40	**466.844,00**
6	Galleta dulce de 25 g. o mas	Pza.	333.460	0,60	**200.076,00**
7	Yogurt probiótico saborizado de 150 ml. o mas	Pza.	350.133	1,55	**542.706,15**
8	Galleta de agua de 25 g. o más.	Pza.	666.920	0,60	**400.152,00**
9	Leche con avena de 140 ml. o mas	Pza.	333.460	1,25	**416.825,00**
10	Pan con queso de 30 g. o mas	Pza.	333460	0,65	**216.749,00**
11	Galletas con almendras y salvado de trigo de 30 g. o más.	Pza.	350.133	1,30	**455.172,90**
12	Gelatina proteica d 110g. o mas	Pza.	333.460	1,40	**466.844,00**
13	Galletas saladitas de 40g. o mas	Pza.	333.460	0,60	**200.076,00**
14	Yogurt bebible saborizado de 150 ml. o más.	Pza.	633.574	1,44	**912.346,56**

15	Leche fluida natural de 140 ml. o más.	Pza.	316.787	1,00	**316.787,00**
16	Queque marmolado (sabor naranja) de 40 g. o más.	Pza.	316.787	1,00	**316.787,00**
			TOTAL		**6.496.967,91**

Según Resolución Administrativa de Adjudicación G.A.M.V. – ADJ 001/2022 AQUISICION DE DESAYUNO ESCOLAR – GESTION 2022 con CODIGO: GAMV-LP N°03/2021, CUCE: 21-1305-00-1189042-1-1 en el punto de RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Y LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVAS N° G.A.M.V.-ADJ 002/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, según la evaluación realizada por la comisión de calificación en uso de sus atribuciones establecidas

RECOMIENDA adjudicar los Ítems a las empresas.

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA FRANCESA	1	YOGURT BEBIBLE DE 80 ML. O MAS.	Pza.	350.133	0,64	224.085,12
	6	GALLETA DULCE DE 25 G. O MAS.	Pza.	333.460	0,47	156.726,20
	8	GALLETA DE AGUA DE 25 G. O MAS.	Pza.	666.920	0,48	320.121,60
	10	PAN CON QUESO DE 30 G. O MAS.	Pza.	333.460	0,64	213.414,40
	13	GALLETA SALADITA DE 40 G. O MAS.	Pza.	333.460	0,53	176.733,80
TOTAL						1.091.081,12

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
CONSULTORA DE GESTION PRODUCTIVA EMPRESARIAL "CAPRA" S.R.L.	3	FRUTA NATURAL DE ESTACION	Pza.	900.342	0.60	540.205,20
TOTAL						540.205,20

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
Empresa Boliviana de alimentos y Derivados Eba	5	Leche entera natural de 100 ml o más.	Pza.	333.460	1.28	426.828,80
	7	Yogurt probiótico saborizado de 150 ml o más.	Pza.	350.133	1.48	518.196,84
	11	Galletas de Almendras y Salvado de trigo de 30 g. o más.	Pza.	350.133	1.23	430.663,59
	14	Yogurt Bebible Saborizado de 150 ML o mas	Pza.	633.574	1.39	880.667,86
TOTAL						2.256.357,09

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
PIL ANDINA S.A.	9	LECHE CON AVENA DE 140 ML. O MAS.	Pza.	333.460	1.25	416.825,00
	15	LECHE FLUIDA NATURAL DE 140 ML. O MAS.	Pza.	316.787	1	316.787,00
TOTAL						733.612,00

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
MOLINO ANDINO S.A.	16	QUEQUE MARMOLADO SABOR NARANJA DE 40 G. O MAS.	Pza.	316.787	0,97	307.283,39
TOTAL						307.283,39

TOTAL, GENERAL IMPORTE ADJUDICADO Bs.	**4.621.255,41**

Para dicha adquisición se declaró desierta el ITEM 2, empanadas con rellenos de queso de 30g o más, ITEM 4 Bizcocho con chispas de chocolate de 30g o más y el ITEM 12, gelatina de 110 g o más. Mediante convocatoria "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR – GESTIÓN 2022 (ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS) MEDIANTE LA CONVOCATORIA CON CÓDIGO GAMV – LP – B001/2022, CUCE: 22-1305-00-1203454-1-1, de acuerdo informe de emitido por la comisión de calificación, se recomienda adjudicar al siguiente proponente por cumplir con lo requerido en el DBC dentro del proceso de contratación.

Revollo Irriarte Edward Guido	Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad de producto	Precio unitario	Monto adjudicado
	1	Empanada con relleno de queso de 30 g. o más.	Pza.	350.133	1,18	413.156,94
Total, adjudicado ítem declarado desierto Bs.						**413.156,94**

Bajo la modalidad contratación ANPE, con certificación presupuestaria preventivo N° 1073 por **bs. 846.988,40 (son: ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho 40/100 bolivianos),** según comunicación interna con **CITE: EDU/DD.HH/172/2022** se solicita la adquisición de desayuno escolar ítem declarados desiertos.

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad de producto	Precio unitario	Monto adjudicado
1	Biscocho con chocolate y	Pza	316787,00	1,2	380144,40
2	Gelatina proteica sabor limon o postre	Pza	333460,00	1,4	466.844,00
TOTAL					846.988,40

CUADRO MONTOS TOTALES

DESCRIPCION	MONTO
G.A.M.V. – ADJ 001/2022 AQUISICION DE DESAYUNO ESCOLAR – GESTION 2022 con CODIGO: GAMV-LP N°03/2021, CUCE: 21-1305-00-1189042-1-1	4.823.999,09
"ADQUISICIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR – GESTIÓN 2022 (ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS) MEDIANTE LA CONVOCATORIA CON CÓDIGO GAMV – LP – B001/2022, CUCE: 22-1305-00-1203454-1-1	413.156,94
CONTRATACION ANPE; **CITE: EDU/DD.HH/172/2022** SE SOLICITA LA "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR ÍTEM DECLARADOS DESIERTOS".	846.988,40
TOTAL, EJECUTADO	6.084.144,43
TOTAL, APERTURA PROGRAMATICA 21 0000 006 DESAYUNO ESCOLAR - GESTION 2022	6.500.000,00
SALDO PARTIDA 21 0000 006 DESAYUNO ESCOLAR – GESTION 2022	**415.855,57**

Conforme a la Resolución Administrativas N° G.A.M.V.-ADJ 002/2022 que se adjudicaron la distribución de desayuno escolar – gestión 2022, se tiene un presupuesto total de Bs. 4.823.999,09. (Son: Cuatro Millones Ochocientos veintitrés novecientos noventa y nueve 09/100)

Dentro el proceso de adjudicación GAMV – LP-B001/2022 con CUCE 22-1305-00-1203454-1-1 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR – GESTION 2022 (ITEM DECLARADOS DESIERTOS)", se tiene un presupuesto total de **Bs. 413.156,94. (Son: cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y seis 94/100).**

Según **CITE: EDU/DD.HH/172/2022** se solicita la adquisición de desayuno escolar ítem declarados desiertos. Con certificación presupuestaria N°1073 con un monto de **Bs. 846.988,40 (Son: Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho 40/100 bolivianos).**

Existe una deferencia entre el total ejecutado de **Bs. 6.084.144,43 (Son: Seis Millones ochenta y Cuatro Mil ciento Cuarenta y Cuatro 43/100)** y el monto según **APERTURA PROGRAMATICA 21 0000 006** de **Bs. 6.500.000 (Son: Seis Millones Quinientos mil 00/100)**; tenido un remante de **Bs. 415.855,57 (Son: Cuatrocientos Quince mil ochocientos cincuenta y cinco 54/100).**

Apertura Prog. 21-0000-09
Descripción Apert. IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO BTH

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Final	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	EQUIPAMIENTO BTH	**60.000,00**	ago-22	dic-22		20.000,00		20.000,00		20.000,00			60.000,00
2	OTROS	**90.000,00**							40.000,00		25.000,00	25.000,00	90.000,00
TOTAL		**150.000,00**			-	20.000,00	-	20.000,00	40.000,00	20.000,00	25.000,00	25.000,00	150.000,00

Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 150.000,00
Apertura Prog. 21-0000-10
Descripción Apert. REVOLUCION TECNOLOGICA EN EDUCACION-GESTION 2018
Dir. Responsable DESARROLLO HUMANO
Total, Asignado 800.000,00

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	CONVENIO INTERGUBERNATIVO SUSCRITO ENTRE EL MINSITERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL	**800.000,00**	oct-22	dic-22										800.000,00			800.000,00
TOTAL		800.000,00				0	0	0	0	0	0	0	0	800.000	0	0	**800.000,00**

13.1.3.4. UNIDAD DE SLIM

Los Slim fueron creados como Servicios Integrales gratuitos Municipales, encargados de contribuir en la prevención de la violencia intrafamiliar o doméstica, y proporcionar atención social, psicológica y legal a las víctimas de violencia. El objetivo del SLIM, es de impulsar la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales discriminatorios en las relaciones entre hombres y mujeres para mejorar la calidad de vida en la familia y la sociedad.

Marco Legal

La Ley 348 redimensiona el trabajo de los Slim y establece que es la instancia especializada en violencia en razón de género del Gobierno autónomo Municipal, que presta servicios psicológicos, legales y sociales para promover la prevención y la protección, atención y sanción ante la comisión de delitos. Para el desarrollo de estos servicios, la ley 348 establece que los gobiernos municipales y gobiernos departamentales, incorporarán en sus estrategias, planificación operativa anual y presupuestos las acciones y los recursos económicos y humanos suficientes y necesarios para la implementación de todos los servicios y acciones previstas en la Ley.

Objetivo General

El objetivo principal del SLIM, es de impulsar la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales discriminatorios en las relaciones entre hombres y mujeres para mejorar la calidad de vida en la familia y la sociedad, promoviendo la prevención, protección, atención y sanción ante la comisión de delitos de violencia familiar o doméstica, es así que se tiene que contar con los recursos suficientes y necesarios para la implementación de todos los servicios y acciones previstas en la Ley, además articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres, mediante talleres y capacitaciones a todo tipo de organizaciones y la población en general.

Actividades programadas para la Gestión

1.- 8 de marzo día internacional de la mujer
2.- 15 de mayo día Internacional de la familia
3.- 27 de mayo día de la madre boliviana
4.- 11 de octubre día de la mujer boliviana

5.- 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Asignación presupuestaria

La Unidad del SLIM también cuenta con presupuesto para organizaciones de mujeres de Vinto y se realiza distintas actividades con las organizaciones.








1. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL SLIM VINTO

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Vigente	Gastos a Efectuarse	Meses a Ejecutar el Presupuesto
25 0 001	Apoyo a los Servicios Legales Integrales Municipales	120.000,00	El presupuesto se ejecutará en la contratación de personal, compra de equipos de computación, material de escritorio de la oficina, material de difusión del SLIM pago de servicios de teléfono e Internet y otros	De mayo a diciembre de la gestión 2022
25 0 002	Fomento y Capacitación en Políticas de	30.000,00	El presupuesto se ejecutará en la contratación de capacitadoras en	De mayo a diciembre de la gestión 2022

	Equidad de Genero		gastronomía y repostería a favor de las organizaciones de mujeres emprendedoras de Vinto de los 4 distritos.	
25 0 004	Capacitación Asistencia Técnica y Equipamiento Organización de Mujeres Bartolina Sisa (distrito machajmarca)	130.000,00	El presupuesto se ejecutará en la contratación de capacitadoras en corte y confección, tejido y compra de máquinas de tejer y de costura.	De mayo a diciembre de la gestión 2022
250005	Capacitación Asistencia Técnica y Equipamiento Organización de Mujeres "Distrito Anocaraire"	10.000,00	El presupuesto se ejecutara en la compra de material de trabajo a favor de la organización de mujeres del distrito Anocaraire.	De mayo a diciembre de la gestión 2022
250006	Capacitación Asistencia Técnica y Equipamiento Organización de Mujeres "Distrito Chulla"	10.000,00	El presupuesto se ejecutara en la compra de material de trabajo a favor de la organización de mujeres del distrito Chulla.	De mayo a diciembre de la gestión 2022
250007	Apoyo y funcionamiento SLIMS "D.S.4012-IDH"	85.534,00	El presupuesto se ejecutará en la contratación de personal consultor.	De mayo a diciembre de la gestión 2022

2. CONSULTORES DE LA UNIDAD DEL SLIM

	REMUNERACION MENSUAL	**TIEMPO DE CONTRATO**	**TOTAL BS.**	**ESTADO**
TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL SLIM	4.250,00.- BS + 220 BONO	9 MESES DEL 01/04/2022 AL 01/12/2022	**40.230**	PRESUPUESTO A CANCELAR
ABOGADO PARA LA UNIDAD DEL SLIM	4.250,00.- Bs +220 BONO	9 MESES DEL 01/04/2022 AL 01/12/2022	**40.230**	PRESUPUESTO A CANCELAR
PSICOLOGO(A) PARA LA UNIDAD DEL SLIM	4.250,00.- BS + 220 BONO	9 MESES DEL 01/04/2022 AL 01/12/2022	**40.230**	PRESUPUESTO A CANCELAR
AUXILIAR LEGAL PARA LA UNIDAD DE SLIM	2.700,00.- BS + 220 BONO	9 MESES DEL 01/04/2022 AL 01/12/2022	**26.280**	PRESUPUESTO A CANCELAR
CHOFER PARA LA UNIDAD DEL SLIM	3.060,00.- BS + 220 BONO	9 MESES DEL 01/04/2022 AL 01/12/2022	**29.520**	PRESUPUESTO A CANCELAR

13.1.3.5. UNIDAD DE DEPORTES

La Unidad de Deportes, promueve el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, con especial atención

a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, como lo establece la ley General del Deporte Ley N° 804.

Objetivo General:

La unidad de deportes, tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del sistema deportivo en el Municipio de Vinto.

Objetivos Específicos:

1. Promover el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y a residentes bolivianas y bolivianos en el exterior.

2. Promocionar conciencia social sobre los valores del deporte, educación física y deporte estudiantil, implementando condiciones que permitan el acceso a la práctica del deporte de las bolivianas y los bolivianos, considerando a la recreación deportiva como auténtico medio de equilibrio y desarrollo social.

3. Promover planes, programas y proyectos de detección, formación y seguimiento de talentos deportivos, para la formación de deportistas competitivos y representativos.

4. Optimizar el desarrollo de las y los deportistas competitivos y de alto rendimiento.

5. Establecer mecanismos de incentivo y premiación a las y los deportistas destacados, así como a los eméritos del deporte boliviano.

13.1.3.5.1. <u>Asignación Presupuestaria</u>

GESTION 2022

APERTURAS PROGRAMATICAS	
FOMENTO AL DEPORTE	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA VINTO
APERTURA PROGRAMATICA 22-0000-01	APERTURA PROGRAMATICA 22-0000-02
MONTO 550.000,00 Bs	MONTO 700.000,00 Bs

En la unidad de deportes, se tiene programado el siguiente cuadro según POAI 2022, con los gastos correspondientes según detalle que se menciona a continuación:

Fomento al deporte- 22-0000-02

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Fina	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	AUXILIAR PARA LA UNIDAD DE DEPORTES + BONO	**3.280,00**				3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	36.080
2	FISIOTERAPEUTA/KINESIOLO PARA EL GABINETE DE FISIOTERAPIA	**3.610,00**				3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	39.710
3	PERSONAL DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEL MUNICIPIO DE VINTO	**2.700,00**					2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	27.000
4	DIA NACIONAL DEL PEATON (4 DIAS NACIONALES)	**10.000,00**														10.000,00	10.000
5	PAGO DE SERVICIO DE LUZ	**7.000,00**			7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	84.000
6	INDUMENTARIA DEPORTIVA ASOCIACION DE FUTBOL DE SALON VINTO	**4.220,00**					4.220,00	4.220,00	8.440,00	4.220,00	4.220,00	4.220,00	8.440,00	4.220,00	4.220,00	4.220,00	50.640
	INDUMENTARIA DEPORTIVA ASOCIACION DE BALONCESTO VINTO	**4.220,00**					4.220,00	4.220,00	8.440,00	4.220,00	4.220,00	4.220,00	8.440,00	4.220,00	4.220,00	4.220,00	50.640
	INDUMENTARIA DEPORTIVA ASOCIACION DE VOLEIBOL VINTO	**4.220,00**					4.220,00	4.220,00	8.440,00	4.220,00	4.220,00	4.220,00	8.440,00	4.220,00	4.220,00	4.220,00	50.640
6	ENTRENADOR DE FUTBOL	**1.500,00**						1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	13.500
7	ENTRENADOR DE BALONCESTO	**2.520,00**						2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	22.680
8	ENTRENADOR DE VOLEYBOL	**1.400,00**						1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	12.600
9	ENTRENADOR DE ATLETISMO	**1.400,00**						1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	12.600
10	ENTRENADOR DE AJEDRES	**2.250,00**						2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	20.250
11	ENTRENADOR DE KARATE	**1.400,00**						1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	12.600
12	ENTRENADOR DE FUTSALA	**1.400,00**						1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	12.600
13	COMPRA DE BALONES: FULTOL, FUTSALA, BALONCESTO, VOLEYBOL	**13.620,00**						13.620,00									13.620
13	COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA JUEGOS INTER MUNICIPALES	**50.640,00**									50.640,00						50.640
14	GASTOS IMPREVISTOS (PLURINACIONALES)	**30.200,00**														30.200	30.200
		145.580,00															**550.000,00**

Mantenimiento y refacción de infraestructura deportiva Vinto – 22-0000-02

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO	Monto Bs.	fecha inicio	Fecha Fina	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GENERAL
1	REFACCION CAMBIO DE PARKET DEL COLISEO EVO MORALES	**140.000,00**						140.000,00									140.000
2	REFACCION DE CAMBIO DE PARKET COLISEO BOLIVAR	**140.000,00**						140.000,00									140.000
3	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA LOS COLISEOS EVO MORALES Y BOLIVAR, GABINETE DE FISIOTERAPIA	**50.000,00**						25.000,00					25.000,00				50.000
4	MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL COLISEO EVO MORALES Y COLISEO BOLIVAR	**100.000,00**						**100.000,00**									100.000
6	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO DE VINTO	**70.000,00**							70.000,00								70.000
7	GASTOS IMPREVISTOS	**200.000,00**										200.000,00					200.000
		700.000,00															**700.000,00**

Como se puede observar la unidad de deportes, hará gastos en las diferentes asociaciones deportivas del municipio de Vinto, ya que los deportistas de las diferentes edades y disciplinas que representan al Municipio de Vinto en selecciones municipales:

- Asociación Municipal de Voleibol
- Asociación Municipal de Futbol de Salón
- Asociación Municipal de Baloncesto

1. **Contrato de personal de servicio y mantenimiento y limpieza coliseo Evo Morales y Bolívar.**

Al ser una prioridad de nuestro gobierno autónomo municipal de Vinto el de impulsar, promover, fomentar y masificar el deporte en general dentro todo el

municipio, basados en el art. 29 de la Ley general del Deporte, ley 2770 y la nueva ley nacional del deporte la 804, requiere contar con el personal responsable dinámico para cuidar y limpiar el coliseo evo morales y coliseo Bolívar, anualmente se signan recursos de financiamiento para la unidad de deportes, específicamente dentro de sus atribuciones sociales, se basa en la contratación del servicio continuo de: "PERSONAL DE LIMPIEZA Y VIGILIANCIA PARA LOS COLISEOS EVO MORALES Y BOLIVAR" para así poder garantizar los cuidados y mantenimientos respectivos de los predios con el propósito de contribuir a la gestión en todos los ámbitos necesarios, para tal efecto contaríamos con la apertura programática N° 22-0000-01 " FOMENTO AL DEPORTE".

2. **Fisioterapeuta y kinesiólogo:**

El objetivo de la consultoría es brindar a todos los deportistas vinteños el apoyo para su recepción en caso de lesiones, al mismo tiempo apoyar en trabajos específicos físicamente para obtener mejores resultados en sus actividades deportivas, la presente consultoría se justifica para dar cumplimiento a la nueva ley del deporte la 804 que indica que los municipios tienen la obligación de fomentar y masificar el deporte en todos sus niveles, apoyar en la formación de los deportistas, creando escuelas municipales de deportes, y brindar un gabinete médico para nuestros deportistas, para que en casos de lesiones puedan ser atendidos y tener un apronta recuperación y de esa forma tener un mejor rendimiento, por tal efecto contaríamos con la apertura programática fomento al deporte.

3. **Auxiliar para la unidad de deportes:**

En cumplimiento a las funciones y objetivos establecidos en la constitución política del estado (ley nacional de deporte 804) que tiene por objeto regular la práctica del deporte, posibilitar su masificación, impulsar la educación física, la promoción al deporte como la unidad de deportes dependiente de la dirección de desarrollo humano, tiene la necesidad de contar un auxiliar para la unidad de deportes para todas las actividades deportivas, preparación de documentación promover y practicar el deporte en sus diferentes disciplinas del municipio de vinto.

4. **Mantenimiento de canchas de futbol del municipio de Vinto:**

Con el fin de realizar mantenimiento a las canchas de futbol de nuestro municipio que la población Deportiva realice su actividad, en óptimas condiciones requerimos la contratación de PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VINTO, con la finalidad de coadyuvar en realizar el mantenimiento de las canchas de futbol en óptimas condiciones para su utilización.

13.1.3.4. <u>JEFATURA DE UNIDAD DE SISTEMAS, COMUNICACIÓN, TURISMO Y CULTURA</u>

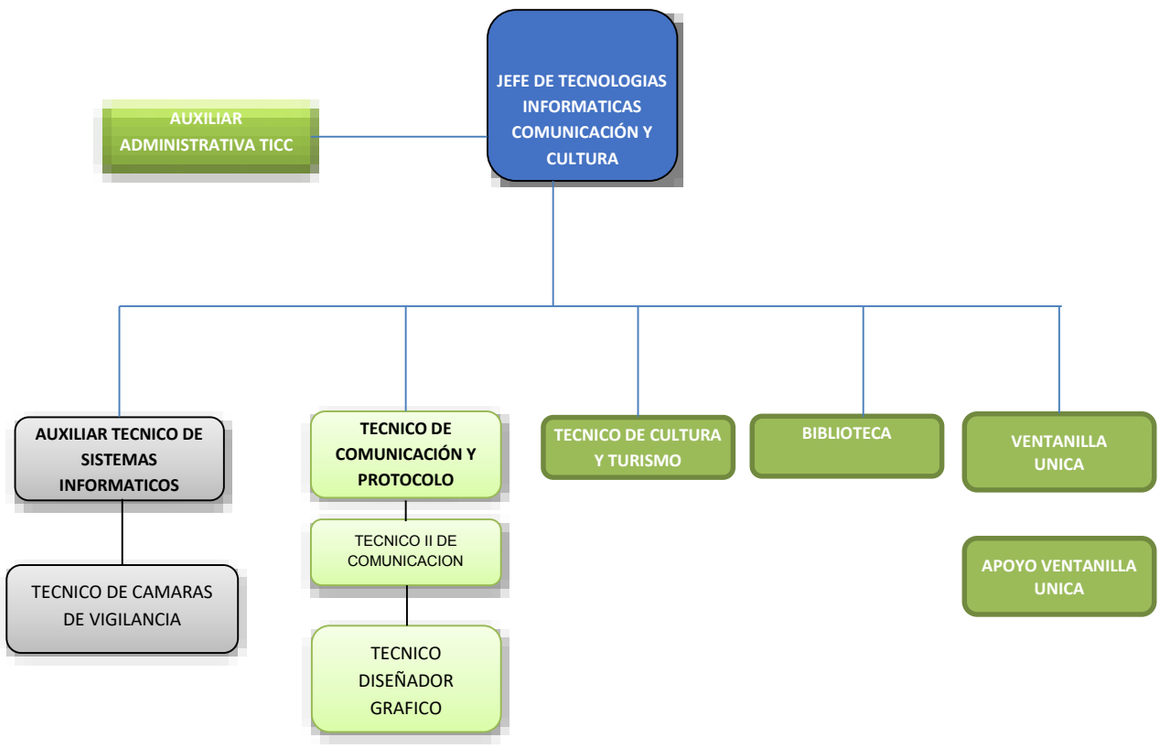
La Jefatura de Tecnología Informática, Comunicación Protocolo y Cultura Turismo, son las unidades que se encargan de, utilizando las herramientas digitales, medios de comunicación, sistemas informáticos, software y otros, la sostenibilidad del tráfico de datos, comunicación intranet y de internet, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de computación, soporte, instalación y recuperación de software de todas las unidades del G.A.M. VINTO realizando también estas labores en el área de Educación y Salud del Municipio.

En el área de Comunicación y Protocolo se realiza las coberturas de los diferentes eventos, reuniones, aniversarios, programas e invitaciones que se reciben y mantiene e informado al municipio, se elaboran los programas protocolares en las que las diferentes autoridades del Municipio están presentes y son de vital

importancia darlas a conocer por los medios de comunicación, canales oficiales y las R.R.S.S. oficiales del G.A.M. Vinto.

En la Unidad de Cultura y Turismo se tiene como principal finalidad promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades artísticas y culturales de nuestro Municipio. Buscar apoyo en la unidad de Cultura para la promoción y difusión de las ferias locales y generales, eventos educativos culturales, rutas turísticas, incentivo a la producción e implementar medidas de apoyo a emprendedores también promover la cultura en la comunidad y preservar el patrimonio cultural de nuestro municipio, a través de programas y proyectos específicos que brinden los espacios necesarios para la difusión y el fomento de las expresiones humanistas y artísticas en sus distintas manifestaciones, con la finalidad de enriquecer y desarrollar la cultura de los ciudadanos del municipio de Vinto.

Estructura de la Jefatura



13.1.3.4.1. UNIDAD DE TECNOLOGIA INFORMATICA

La Unidad de Sistemas Informáticos ha recibido correspondencia en la Gestión 2022, procesando y atendiendo las necesidades y problemas informáticos de los funcionarios del G.A.M.V. los mismos en el marco de sus funciones bajo orden de registro en las siguientes hojas:

1. Hojas de registro para solicitud de revisión técnica un total de 34 hpjas.
2. Solicitudes técnicas por día un total de 5.
3. Solicitudes técnicas mensuales un total de 100

Sumando un total de 406 solicitudes técnicas, las cuales son atendidas al 100% según orden de registro.

Actividades realizadas.-

La unidad de sistemas informáticos proceso la correspondencia con emisión de informes bajo el siguiente detalle.

1. Informes de baja definitiva de equipos 43
2. Informes técnicos cambio de componentes 51
3. Informes requerimientos fiscales 3
4. Informes categorización 8
5. Solicitud de compra de materiales para el cableado de red internet del coliseo evo morales ayma - accesorios para poner en funcionamiento las cámaras de seguridad 1.

Haciendo un total de 106, entre informes de bajas definitivas, cambio de componentes, requerimientos fiscales, categorización de equipos y solicitudes

Actividades programadas para la gestión

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a computadoras de escritorio de las diferentes áreas y/o direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.
- Coordinar con el encargado de seguridad ciudadana para dar soporte técnico a las diferentes unidades de La Policía Seccional de Vinto.
- Reinicio y formateo de S.O.
- Instalación y configuración de impresoras en la red.
- Conexión de 6 cámaras de seguridad dentro el edificio del G.A.M.V.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras.
- Presentar informes de Estado de Impresoras, Laptops y Computadoras de Escritorio.
- Realizar el Respaldo de archivos y aplicaciones de los diferentes equipos de computación del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.
- Instalación de diferentes softwares a las unidades del Gobierno autónomo municipal de Vinto.
- Recuperación de información perdida y/o borrada por accidente o a causa de virus.
- Eliminar toda clase de virus y amenazas de pendrive, laptops y computadoras de escritorio.
- Apoyo en los livestrem por las páginas del gobierno autónomo municipal de Vinto
- Realizar respaldos de información de grabaciones de seguridad.
- Realizar tareas de helpdesk.
- Cableado y Estructurado de red del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.

Implementaciones pendientes para municipio de Vinto gestión 2022.

Así mismo bajo requerimiento de contraloría se observa la sistematización de las direcciones de urbanismo y recaudaciones para esta gestión se tiene previsto implementar un servidor local el cual sea capaz de manejar un sistema de correspondencia inicialmente que esté en funcionamiento en ambas direcciones.

Se realizó el estudio técnico bajo en siguiente detalle:

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto ASIGNADO
34-0000-019	IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO ELECTRONICO	150,000.00

Nº Act.	DETALLE DEL GASTO A IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACION	TOTAL ESTIMADO GENERAL
1	COMPRA DE MATERIALES PARA EL CABLEADO DE RED INTERNET DEL COLICEO EVO MORALES AYMA - ACCESORIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DENTRO EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICAIPAL DE VINTO.	05/05/2022	05/06/2022	31.000,00
2	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT6 PARA 20 PUNTOS DE RED URBANISMO Y RECAUDACIONES.	30/06/2022	05/08/2022	41.664,00
3	REFACCIONES EN EL CUARTO DONDE SE ENCONTRARA EL SERVIDOR A IMPLEMENTAR	30/06/2022	01/07/2022	30.000,00
4	SERVIDOR DELL POWEREDGE R350	01/08/2022	30/10/2022	55.230,00

5	MODEN FORTINET FG-40F-3G-4G	01/08/2022	30/10/2022	25.000,00
6	SISTEMA DE CORRESPONDENCIA	01/09/2022	31/12/2022	45.000,00
	TOTAL			**227.894,00**

13.1.3.4.2. UNIDAD DE COMUNICACIÓN

La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su artículo 106 menciona que las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa. La participación y el control social implican, además de las previsiones establecidas en la ley

Relaciones Intrainterinstitucionales

INTRAINSTITUCIONALES	INTERINSTITUCIONALES
Actualmente la Unidad de Comunicación y protocolo, realiza todo trabajo conjuntamente con las unidades y direcciones dentro la Alcaldía Municipal, como ser:	Mantener permanente comunicación y coordinación en tiempo y forma, dependientes del el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, para todas las actividades referentes a la institución y los eventos a ser realizados que requieran cobertura y publicación; de igual manera apoyo en el tema protocolo del Señor Alcalde u otras autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto
• Apoyo Logístico y protocolar en todas las actividades y eventos relacionadas con el G.A.M.V. como ser: inauguración o entrega de calles pavimentadas, posesiones de mesas de trabajo o actividades dentro la M.A.E.,	
• **Coordinar y apoyar las visitas oficiales** que realizaron nuestras autoridades fuera del Municipio.	Las actividades que se tienen son las siguientes:
• **Coordinación permanente** con la Jefatura de Sistemas, Comunicación, Protocolo y Cultura realizando asistencia al Municipio.	Proponer, formular e implementar las estrategias y lineamientos de comunicación externa e interna del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, así como supervisar las actividades de relaciones públicas y protocolares.
• Garantizar la veracidad del contenido a difundir a través de los diversos medios, atendiendo al código de ética y regulaciones aplicables a la labor desempeñada por los Periodistas.	Supervisar todo lo referente a las publicaciones en las Redes Sociales.
• **Coordinación, planificación y logística** de eventos municipales requeridos por el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.	
• Divulgar la información institucional dirigida a la ciudadanía, por intermedio de los medios de comunicación.	
• Desempeñarse como reportero, diseñador, fotógrafo. Entre otros para dar exclusividad a la información del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.	Procesar y compilar todas las informaciones de los medios de prensa, reclamos ciudadanos y su correspondiente derivación del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, para mantener debidamente informado a la población y a nuestras autoridades.

ENTREVISTA EN ESTUDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN















Asignación de presupuesto, la Unidad de Comunicación se tiene las siguientes aperturas programáticas

N°	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL	DIA DE PRESENTACION
1	ELABORACION DE SPOT PARA LA FERIA DE MANZANA Y DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Paquete de audio y video sobre la producción de la Manzana Camuesa en el municipio de Vinto Duración de 30 a 45 castellano	2 SPOT DE 30 SEG. Y 45 SEGUNDOS	20.000.	ABRIL sábado 9 y domingo 10
2	DIFUSION DE SPOT EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE G.A.M.VINTO	Rejilla de presentación. Imágenes de las distintas actividades que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. Información de las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. Música de noticiero. Texto y voz en off. Slogan del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.	1 Y A 2 MINUTOS	10.000	
3	ELABORACION DE SPOT PARA ANIVERARIO	Paquete de audio y video sobre la producción de la Manzana Camuesa en el municipio de Vinto Duración de 30 a 45 castellano	DE 30 Y 45 SEGUNDOS	10.000	
4	DIFUSION DE MICROINFORMATIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE G.A.M.VINTO		1 Y A 2 MINUTOS	18.000	
5	REALIZACION DE SPOT PARA LA FESTIVIDAD VIRGEN DE ROSARIO Y DUFUSION		DE 30 Y 45 SEGUNDOS	17.000	
6	DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL G.A.M. - VINTO		1 Y A 2 MINUTOS	18.000	
7	PUBLICACION EN UN MEDIO EMPRESO DE LA EJECUCION DE LA GESTION		29 CMS DE ALTO X 26 CMS DE BASE	2.000	
8	EQUIPAMIENTO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN			25.000	
TOTAL				**Bs. 100.000**	

N°	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL	DIA DE PRESENTACION
1	ELABORACION DE SPOT PARA LA FERIA DE MANZANA Y DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Paquete de audio y video sobre la producción de la Manzana Camuesa en el municipio de Vinto Duración de 30 a 45 castellano	2 SPOT DE 30 SEG. Y 45 SEGUNDOS	20.000.	ABRIL sábado 9 y domingo 10
2	DIFUSION DE SPOT EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE G.A.M.VINTO	Rejilla de presentación. Imágenes de las distintas actividades que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. Información de las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. Música de noticiero. Texto y voz en off. Slogan del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.	1 Y A 2 MINUTOS	10.000	

3	ELABORACION DE SPOT PARA ANIVERARIO	Paquete de audio y video sobre la producción de la Manzana Camuesa en el municipio de Vinto Duración de 30 a 45 castellano	DE 30 Y 45 SEGUNDOS	10.000	
4	DIFUSION DE MICROINFORMATIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE G.A.M.VINTO		1 Y A 2 MINUTOS	18.000	
5	REALIZACION DE SPOT PARA LA FESTIVIDAD VIRGEN DE ROSARIO Y DUFUSION		DE 30 Y 45 SEGUNDOS	17.000	
6	DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL G.A.M. - VINTO		1 Y A 2 MINUTOS	18.000	
7	PUBLICACION EN UN MEDIO EMPRESO DE LA EJECUCION DE LA GESTION		29 CMS DE ALTO X 26 CMS DE BASE	2.000	
8	EQUIPAMIENTO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN			25.000	
TOTAL				**Bs. 100.000**	

13.1.3.4.3. UNIDAD DE CULTURA Y TURISMO

En cumplimiento al principio constitucional de transparencia, ART.8 parágrafo II y Art. 241, parágrafo II, de la constitución política del Estado, Art. 33 de la ley de participación y control social n° 341 Se reconoce expresamente el derecho a participar en la gestión, la UNIDAD DE CULTURA Y TURISMO presenta la ejecución presupuestaria correspondiente a la gestión 2022 para la rendición publica de cuentas finales del municipio de Vinto.

Funciones

a) Investigar, catalogar y promocionar las manifestaciones culturales identificadas y el patrimonio intangible en el municipio.
b) Investigar y sistematizar la información acerca de las tradiciones, mitos, ritos y costumbres culturales
c) Fomentar toda iniciativa artística y las expresiones culturales de nuestra ciudad
d) Realizar de forma anual la programación de los requerimientos y la ejecución de la agenda de ferias culturales y espectáculos públicos.
e) Evaluar y promover proyectos culturales que tengan un carácter de sostenibilidad.
f) Incentivar las creaciones artísticas, populares y la salvaguarda de sus valores artístico culturales.
g) Supervisar la administración de museos, bibliotecas y hemerotecas para realizar la programación y ejecución de programas, proyectos, etc.
h) Promover el turismo promocionando los valores culturales y atractivos naturales de la jurisdicción Municipal
i) Establecer normas de uso público dirigidas a los operadores y agentes turísticos.
j) Realizar seguimiento y control de preservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.

k) Procurar el financiamiento y supervisión de ediciones de libros, revistas, folletos y otras publicaciones seleccionadas, para difundir la cultura y arte de la municipalidad.
l) Desarrollar y coordinar con instituciones relacionadas, tareas de información, asistencia y servicio al turismo.
m) Codificar, clasificar, catalogar y realizar permanente inventario físico del patrimonio cultural con que cuenta el municipio (pinturas, esculturas, monumentos, material etnográfico, documentos, infraestructura, etc.).
n) Coordinar con organismos nacionales competentes para precautelar los bienes de patrimonio histórico - cultural.
o) Difundir a través de los diferentes medios de comunicación informes sobre evicción y saneamiento bienes culturales, expuestos y mantenidos en el Museo Antropológico.
p) Elaborar planes y programas para mejorar e incrementar su stock en el Museo Antropológico.
q) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Humano la elaboración del Catálogo Urbano- Regional.
r) Investigar y analizar: libros, revistas, periódicos documentos y otros, para recopilar datos sobre hechos trascendentales del municipio.
s) Apoyar en la realización festividades religiosas elevando su capacidad atractiva a través de la oportuna promoción a nivel nacional e internacional.
t) Atender solicitudes institucionales e interinstitucionales, para realizar reuniones seminarios, conferencias, entrega de libros y otros eventos socio-culturales.
u) Aprovechar las festividades del Carnaval para difundir y mostrar rutas turísticas a los visitantes nacionales y extranjeros sobre los atractivos naturales y arquitectónicos de Vinto, articulando así la cultura tangible e intangible.
v) Elaborar el POAI Unidad y compatibilizado con la Dirección.
w) Realizar otras funciones inherentes a su cargo o a pedido del inmediato superior.

Presupuesto asignado

- La Unidad de CULTURA Y TURISMO maneja la siguiente estructura programática

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Vigente	Preventivo	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
10-0000-001	APOYO ECONOMICO Y LOCAL (FERIAS)	170,000.00	75.189,00	10,651.00	6,27.%
23-0000-001	FOMENTO A LA CULTURA Y TURISMO	230,000.00	134.785,00	123.277,00	53,60%

Mismas actividades que se detalla a continuación: ***PRESUPUESTO DESIGNADO SEGÚN APERTURAS PROGRAMÁTICAS PARA LA XXXIII VERSION FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS GESTION 2022***

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto ASIGNADO
10-0000-001	APOYO ECONOMICO Y LOCAL (FERIAS)	69,748.00
23-0000-001	FOMENTO A LA CULTURA Y TURISMO	89,092.00
23-0000-002	COMUNICACIÓN SOCIAL	12.160,00
TOTAL		171,000.00

N°	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO TOTAL	DIA DE PRESENTACION
1	GRUPO MUSICAL CODIGO FHER	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	24,839.00	ABRIL (9 DOMINGO)
2	GRUPO MUSICAL FOLKLORICA BONANZA	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	20,000.00	ABRIL (10 DOMINGO)
3	GRUPO MUSICAL JARANA	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	7,000.00	ABRIL (10 DOMINGO)
4	GRUPO MUSICAL ETIQUETA NEGRA	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	7,000.00	ABRIL (10 DOMINGO)
5	GRUPO MUSICAL LA RAMONA	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	7,000.00	ABRIL (10 DOMINGO)
6	GRUPO MUSICAL LA BRUMAS	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	3,500.00	ABRIL (10 DOMINGO)
7	GRUPO MUSICAL LA HIERBA BUENA	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	5.250,00	ABRIL (9 SABADO Y 10 DOMINGO)
8	GRUPO MUSICAL LA SABOR MORENO	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	5.250,00	ABRIL (9 SABADO)
9	GRUPO MUSICAL LA PAOLA VILLARROEL	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	8,100.00	ABRIL (10 DOMINGO)
10	GRUPO MUSICAL CODIGO DE BARRO	PRESENTACION DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	60 (1 HORA)	1,162.00	ABRIL (10 DOMINGO)
11	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO, LUCES Y PANTALLAS LED	DESARROLLO DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	2 DIAS	17,000. 00	ABRIL (9 SABADO Y 10 DOMINGO)
12	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE TARIMA Y ESTRUCTURA CUADRILATERAL	DESARROLLO DE LA XXXIII (33) VERSION DE LA ORIGIAL FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS	2 DIAS	17,050. 00	ABRIL (9 SABADO Y 10 DOMINGO)
TOTAL				**Bs. 123,142.00**	**ABRIL 2022**

XXXIII FERI A DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS
SABOR MORENO
(SABADO 9 DE ABRIL)





HIERBA BUENA
(SABADO 9 DE ABRIL)





CODIGO FHER
(SABADO 9 DE ABRIL)





CODIGO DE BARRO
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





LOS BRUMAS DE BOLIVIA
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





HIERBA BUENA
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





BONANZA
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





ETIQUETA NEGRA
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





XXXIII FERIA DE LA MANZANA CAMUESA Y SUS DERIVADOS
PAOLA VILLARROEL
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





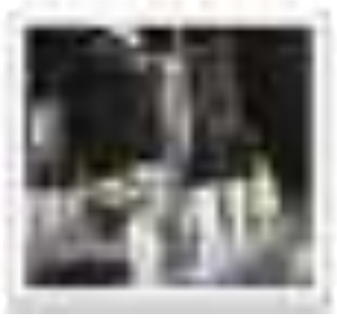
LA RAMONA
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





JARANA
(DOMINGO 10 DE ABRIL)





*Misma actividad que se detalla a continuación****: LA IV FERIA EXPOSICIÓN DEL PACAY LA LECHE Y SUS DERIVADOS, GESTION 2022"***

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIA DE PRESENTACION
10-0000-001	APOYO ECONOMICO Y LOCAL (FERIAS)	GRUPO MUSICAL "LOS BRUMAS"	LA IV FERIA EXPOSICIÓN DEL PACAY LA LECHE Y SUS DERIVADOS, GESTION 2022"	-11:00 hasta 23:00. -Presentación de 10 funciones -Cada función tendrá una duración de (60 min).	ABRIL (24 DOMINGO)

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES, VOLANTES Y BANNER`S PARA LA IV FERIA EXPOSICIÓN DEL PACAY LA LECHE Y SUS DERIVADOS, GESTION 2022"

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Afiches tamaño 50 cm X 36 cm Papel couche 150	PIEZA	500	1,95	980,00

	gramos full color, con calendario.				
2	Volante tamaño ½ oficio, papel couche de 115 gramos full color.	PIEZA	500	0,56	280,00
3	Banner's de 800 cm x 120 cm full color.	PIEZA	1	580	580,00
4	Banner's de 1,20 cm x 1,50 cm full color.	PIEZA	1	140	140,00
TOTAL					**1.980,00**

IV FERIA EXPOSICION DEL PACAY, LA LECHE Y SUS DERIVADOS
AFICHES, VOLANTES Y BANNER´S
(24 DE ABRIL)






*Misma actividad que se detalla a continuación****: LA VI FERIA DE LA GASTRONOMIA TIPICA DE LA OTB SEXTA PARTE, GESTION 2022"***

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIA DE PRESENTACION
10-0000-001	APOYO ECONOMICO Y LOCAL (FERIAS)	GRUPO MUSICAL "ANDREITA MUÑOZ"	LA VI FERIA DE LA GASTRONOMIA TIPICA DE LA OTB SEXTA PARTE, GESTION 2022"	-14:00 hasta 17:00 Hrs. -Presentación de 3 funciones -Cada función tendrá una duración de (60 minutos).	MAYO (8 DOMINGO)

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES, VOLANTES Y BANNER´S PARA DESARROLLO DE LA VI FERIA DE LA GASTRONOMIA TIPICA "

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Afiches tamaño 50 cm X 36 cm Papel couche 150 gramos full color, con calendario.	PIEZA	500	1,95	980,00
2	Volante tamaño ½ oficio, papel couche de 115 gramos full color.	PIEZA	500	0,56	280,00
3	Banner's de 800 cm x 120 cm full color.	PIEZA	1	580	580,00
4	Banner's de 1,20 cm x 1,50 cm full color.	PIEZA	1	140	140,00
TOTAL					**1.980,00**

VI FERIA DE LA GASTRONOMIA TIPICA, GESTION 2022
AFICHES, VOLANTES Y BANNER´S
(DOMINGO 8 DE MAYO)






*Mismas actividades que se detalla a continuación**: LA IV FERIA EXPOSICIÓN DE LAS PAPAS NATIVAS, GESTION 2022"***

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIA DE PRESENTACION
10-0000-001	APOYO ECONOMICO Y LOCAL (FERIAS)	GRUPO MUSICAL "PASION MUSICAL"	LA IV FERIA EXPOSICIÓN DE LAS PAPAS NATIVAS, GESTION 2022"	-11:00 hasta 21:00. -Presentación de 7 función -Cada función tendrá una duración de (60 minutos).	MAYO (8 DOMINGO)

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES, VOLANTES Y BANNER´S PARA DESARROLLO DE LA IV FERIA DE LAS PAPAS NATIVAS"

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Afiches tamaño 50 cm X 36 cm Papel couche 150 gramos full color, con calendario.	PIEZA	500	1,95	980,00
2	Volante tamaño ½ oficio, papel couche de 115 gramos full color.	PIEZA	500	0,56	280,00
3	Banner's de 800 cm x 120 cm full color.	PIEZA	1	580	580,00
4	Banner's de 1,20 cm x 1,50 cm full color.	PIEZA	1	140	140,00
TOTAL					**1.980,00**

IV FERIA DE PAPAS NATIVAS, GESTION 2022
AFICHES, VOLANTES Y BANNER´S
(DOMINGO 8 DE MAYO)






13.1.3.5. COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Coordinación de Seguridad Ciudadana es una Unidad Operativa de coordinación y apoyo a todas las dependencias municipales (DNA, SLIM, Adulto Mayor, Intendencia, Urbanismo, UGR, Deportes, Dirección de Asesoría Legal, Zoonosis, Medio Ambiente, OOPP, Fiscalización, Educación, etc.)

La Coordinación de Seguridad Ciudadana del Municipio coordina con la Dirección Seccional de la Policía de Vinto de la manera siguiente:

1. Dar cumplimiento al Plan de Trabajo de la Dirección Seccional de la Policía de Vinto.
2. Ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana y de la FELCV del municipio de Vinto.
3. Coordinar tareas de emergencia, rescate y todo lo concerniente a la Policía Boliviana con apoyo logístico entre municipio y Policía.

Funcionalidad y Marco Legal

La Ley Nº 264 de fecha 31 de julio de 2.012, del Sistema de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto: garantizar la Seguridad Ciudadana, promoviendo la paz y tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida, con el propósito de alcanzar el vivir bien.

Que para el desarrollo e implementación de los preceptos y espíritu de la mencionada Ley 264, en su Art. 23 párrafo I, inciso 1 establece las atribuciones de los consejos departamentales de seguridad ciudadana, "aprobar los planes, proyectos y programas de prevención en materia de seguridad ciudadana, en sujeción al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana".

Que, de acuerdo a la composición del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, cap. III, atribuciones del consejo Art. 13, inciso 1, faculta la aprobación de planes, proyectos y programas de Seguridad Ciudadana en sujeción al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana".

Que, habiéndose aprobado el reglamento de la ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante Decreto Supremo Nº 1436, en cuyo Art. 55 párrafo II, refiere que los planes de Seguridad Ciudadana, deben contemplar la asignación presupuestaria y la programación de su ejecución en el marco del Art. 38 de la Ley Nº 264.

Que, el reglamento de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Art. 55, párrafo IV, refiere que los planes de seguridad ciudadana aprobados, se constituyen en convenios intergubernamentales entre las entidades territoriales autónomas y el Ministerio de Gobierno

Actividades Realizadas.

La posesión del Concejo municipal de Seguridad Ciudadana, se realizó el 11 de febrero de 2022, con presencia de Autoridades:

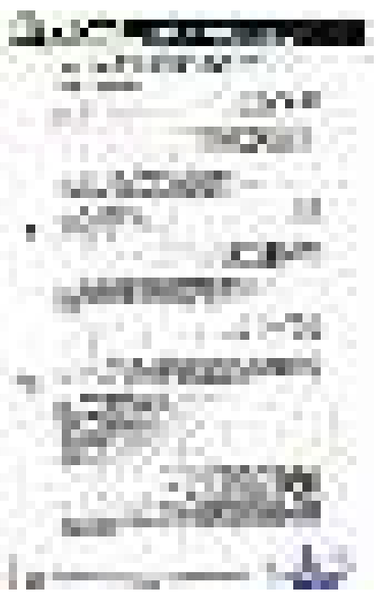




Asignación del Presupuesto del plan estratégico de Seguridad Ciudadana









a. **RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 01/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

b. **CIUDADANA**

13.2. SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA

13.2.1. Dirección de Planificación
13.2.2. Dirección de Obras Publicas
13.2.3. Dirección de Saneamiento Básico
13.2.4. Dirección de Desarrollo Productivo
13.2.5. Dirección de Medio Ambiente y Residuos Solidos

13.2. SECRETARIA MUNICIPAL TECNICA

El Plan de Operaciones Anual de la Gestión 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, constituye el principal instrumento para la medición y evaluación de la gestión pública municipal, el cual se ha elaborado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y las estimaciones reales y documentación de captación de recursos para la gestión.

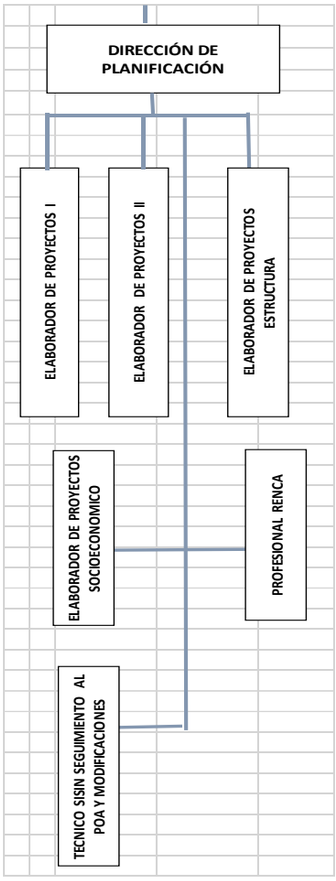
Objetivo general

Regentar los sistemas de Planificación Municipal a fin de coadyuvar el desarrollo del municipio mediante el ordenamiento y administración del territorio; aplicando el monitoreo, seguimiento, evaluación y ajuste de la inversión pública; la consolidación y difusión de la información municipal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

13.2.1. **DIRECCION DE PLANIFICACION**

La DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, es el brazo operativo del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, cuya principal función es el planificar el desarrollo del Municipio, a través de la realización de perfiles de proyectos, EDTP, hacer seguimiento a los financiamientos, elaboración y ejecución del POA y PTDI en coordinación con las diferentes direcciones; tener coordinación permanente con los diferentes brazos operativos del gobierno central y otras instituciones.

La Dirección está compuesta por el Director de área, quien tiene bajo su dependencia el siguiente personal, tal como se muestra en el siguiente diagrama:



Misión. -

Promover y contribuir al desarrollo sostenible municipal a través de la planificación a corto y mediano plazo mediante a través del planteamiento del POA, el PTDI y la realización de proyectos en la fase de pre inversión e inversión, basados en su vocación productiva, ecológica, cultural, turística y artesanal, para el vivir bien de las comunidades del municipio de Vinto.

Vision. –

Ser una Dirección integradora que consolide la planificación de desarrollo Municipal a corto y mediano plazo, para el cumplimiento del plan de gobierno municipal 2021-2025.

Objetivos

Planificar programas, proyectos, actividades y estrategias para satisfacer las demandas comunitarias de manera coherente y eficiente en el marco de Normas Nacionales establecidas con el enfoque de desarrollo económico, productivo, social y sostenible en busca del Vivir Bien dentro la Jurisdicción Municipal de Vinto.

Actividades por realizar

- ✓ Recolectar, analizar y sistematizar información de acuerdo a las necesidades de cada comunidad, OTBs, referentes a los proyectos de pre inversión e inversión en el municipio de Vinto.
- ✓ Promover la coordinación y acercamiento entre las instituciones públicas y privadas, comunidades beneficiarias del municipio, para develar los problemas y necesidades de enfoque productivo, económico, y social en el municipio de Vinto.
- ✓ Elaborar y proponer programas, planes y proyectos que ayuden a satisfacer la necesidad productiva, económica y social para el vivir bien.
- ✓ Desarrollar, planes, acciones y/o estrategias de ejecución de proyectos, optimizando el recurso económico del municipio, a través de una distribución adecuada y equitativa en la elaboración del POA y la implementación del PTDI.

- ✓ Proponer, promover y gestionar proyectos de desarrollo económico, basados en su vocación productiva, ecológica, cultural, turística en el municipio.

13.2.1. 1. PROYECTOS Y ACTIVIDADES A SER ENCAMINADAS DURANTE LA PRESENTE GESTION 2022

Nº	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	MONTO PRESUPUESTADO en Bs.	FOTOGRAFIAS
3RA FASE PROYECTOS DE PAVIMENTOS FINANCIADOS POR EL FNDR Y EL GAMV				
1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO Circunvalación Norte	Dist. CENTRAL, OTBs Bolivar, Miraflores y 21 de Septiembre		
2	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 1 CAMPOS VERDES (BRAZIL)	Dist. CENTRAL OTB Campos Verdes		
3	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 21 de septiembre Norte	Dist. CENTRAL OTB 21 de Septiembre Norte.		
4	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB ENTRE RIOS	Dist. CENTRAL OTB Entre Ríos		
5	CONST. PAVIMENTO RIGIDO BOLIVAR SUD	Dist. Machajmarca J.V. San Jorge		
6	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB MIGUEL MERCADO	Dist. CENTRAL OTB Miguel Mercado		
7	CONST. PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL KUTURIPA(II FASE)	Dist. CENTRAL OTB Kuturipa		

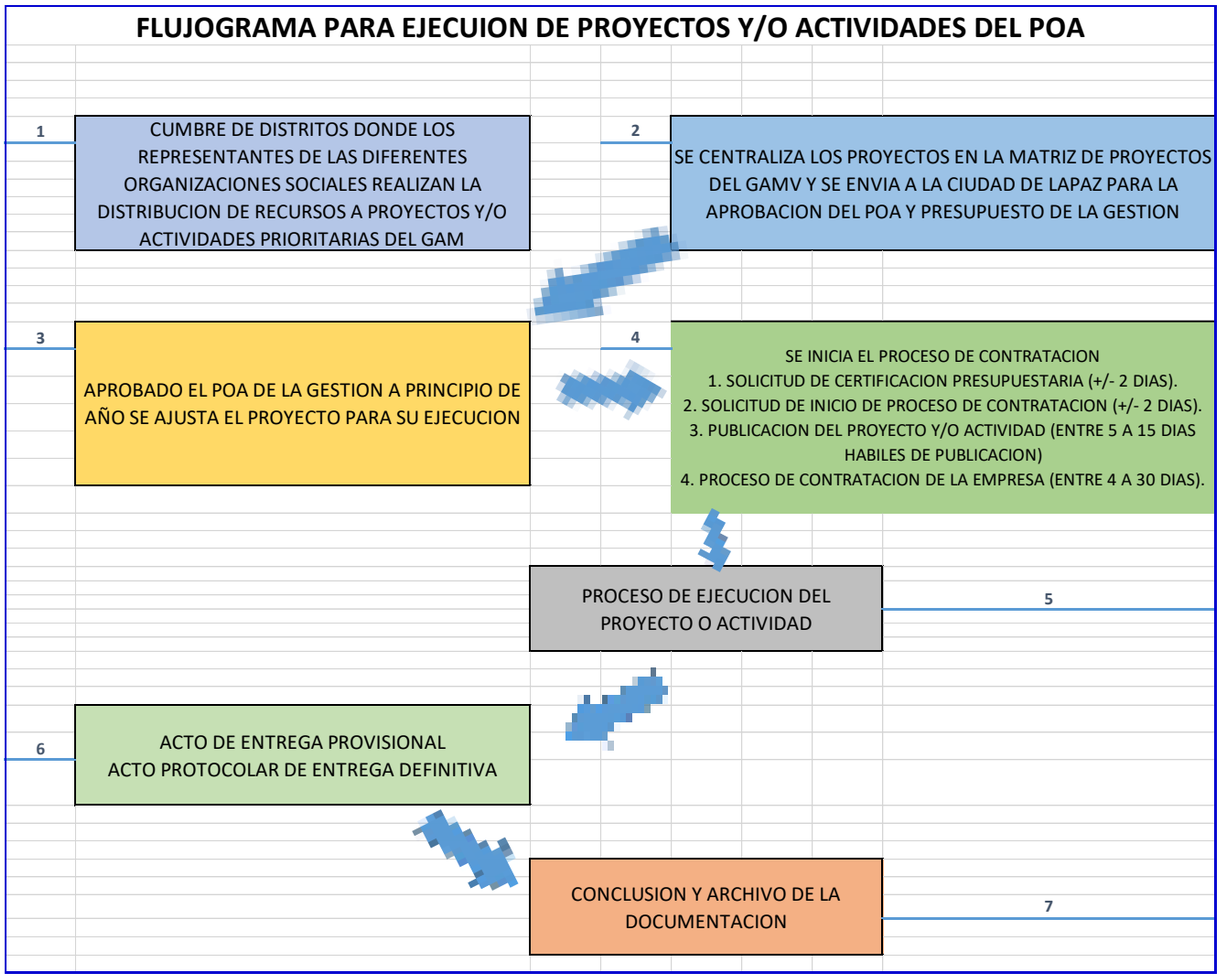
4TA FASE PROYECTOS DE PAVIMENTOS FINANCIADOS POR EL FNDR Y EL GAMV				
8	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MIGUEL MERCADO	Dist. CENTRAL		
9	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB LOMA LINDA	Dist. CENTRAL OTB Loma Linda		
10	CONST. PAVIMENTO RIGIDO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Dist. CENTRAL OTB Nuestra Señora del Rosario		
11	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB CRUCE	Dist. CENTRAL OTB Cruce		
12	CONST. PAVIMENTO RIGIDO INGRESO COLEGIO MARTIN CARDENAS	Dist. CENTRAL OTB Martin Cardenas		
13	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB KUTURIPA (III FASE)	Dist. CENTRAL OTB Kuturipa		
14	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB ALTO MIRADOR	Dist. CENTRAL OTB Alto Mirador		
15	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB AYACUCHO	Dist. CENTRAL OTB Ayacucho		
16	CONST. PAVIMENTO RIGIDO INGRESO COLEGIO EVO MORALES AYMA	Dist. CHULLA OTB Villa 21 de Septiembre		

17	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITO ANOCARAIRE	Dist. ANOCARAIRE OTB Anocaraire, Entre Rios Norte, Carmen los Andes y Chaupi Mayu		
18	CONST. PAVIMENTO RIGIDO SUBIDA A MACHAJMARCA	Dist. MACHAJMARCA OTB Sexta Parte, Machajmarca		
19	CONST. PAVIMENTO RIGIDO LIMITE CON SIPE SIPE	Dist. MACHAJMARCA		
20	APOYO A LA PRODUCCIÓN SINDICATO AGRARIO CHAQUI POTRERO	Sindicato Agrario Chaqui Potrero	45.0132,00	
21	APOYO A LA PRODUCCIÓN SINDICATO AGRARIO KASPICANCHA	Sindicato Agrario Kaspicancha	57.832,00	
22	MEJ. CANAL DE RIEGO OTB BUENA VISTA	OTB Buena Vista	57.832,00	
23	MEJ. DE ALUMBRADO PUBLICO J. VECINAL COLINA ECOLOGICA	Junta Vecinal Colina Ecológica	64.765,00	
24	MEJ. DE ALUMBRADO PUBLICO OTB SAN CRISTOBAL	OTB San Cristóbal	64.765,00	
25	MEJ. DE ALUMBRADO PUBLICO OTB J.V. PRO VIDA	J.V. Pro Vida	64.765,00	
26	MEJ. DE ALUMBRADO	J.V. Alto Cercado	64.765,00	

	PUBLICO OTB J.V. ALTO CERCADO			
27	MEJ. DE ALUMBRADO PUBLICO J. VECINAL THIOMOKO	J. Vecinal Thiomoko	45.132,00	
28	EXPROPIACIÓN DE TERRENO PARA CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN OTB GUALBERTO VILLARROEL	OTB Gualberto Villarroel	64.765,00	
29	CONST. MULTIFUNCIONAL LA LLAVE	Sindicato Agrario Llave Grande	471.000,00	
30	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB COACHACA CHICO	Sindicato Agrario Coachaca Chico	45.132,00	
31	CONST. MURO DE CONTENCIÓN U.E. CALATRANCANI	Sindicato Agrario Calatrancani	45.132,00	
32	CONST. MURO DE CONTENCIÓN U.E. LA LLAVE	Sindicato Agrario La Llave	45.132,00	
33	CONST. OBRA GRUESA DOS AULAS U.E. THIOMOKO	Thiomoko	100.000,00	
34	CONST. OBRA GRUESA DOS AULAS U.E. SAGRADA FAMILIA	OTB Quiñones	41.619,00	
35	35 VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCION	DISTRITOS CHULLA-ANOCARAIRE (URBANA)	Proceso en elaboración con la elaboraciòn Agencia Estatal	
36	37 VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCION	DISTRITOS CHULLA-ANOCARAIRE (RURAL)	Proceso en elaboración con la elaboraciòn	

			Agencia Estatal	
37	50 VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCION – AMPLIACION Y/O REFACCION	DISTRITOS CHULLA-ANOCARAIRE	Proceso en elaboración con la elaboraciòn Agencia Estatal	
38	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-VINTO	MUNICIPIO VINTO	60.000,00	
39	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ	J.V. Alto Cercado	7.126..981,22	
40	CENTRO DE SALUD CON INTERNACION	OTB CERCADO	8.000.000,00	
41	ESTACION POLICIAL INTEGRAL VINTO	OTB Campos Verdes	12.000.000,00	
42	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO VINTO (CONSULTORA CHULCUNI)	MUNICIPIO VINTO	150.000,00	
43	CASA JUDICIAL	MUNICIPIO VINTO		

Flujograma de ejecución de proyectos.-



Se aclara que no se asigna presupuesto a esta Dirección la función es elaborar proyectos con el POA designado a cada Sector o Dirección del G.A.M.V.

1RA. MODIFICACION POA - PRESUPUESTO MUNICIPAL (GESTION - 2022)
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VINTO (1305)

(Expresados en Bolivianos)
TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL
DE

ENT	FTE	ORG	RUBRO	E. TRF	DESCRIPCION		ADICION
1305	92	230	36.2.1	862	En Efectivo		5.757.768,00
						SUMAS IGUALES	**5.757.768,00**

A

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PROG.	PROY	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION
1305	01	01	92	230	34	8620267500000	000	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	5.757.768,00
											SUMAS IGUALES	**5.757.768,00**

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1305	01	01	20	210	97	0000	002	5.7.1.	Incremento de Caja y Bancos	NO	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPIO DE VINTO		1.600.000,00
											SUMAS IGUALES	**0,00**	**1.600.000,00**

A

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1305	01	01	20	210	34	8620267500000	000	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	1.227.091,25	
1305	01	01	20	210	34	8620267500000	000	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	IMPLEM. PAVIMENTO	372.908,75	

											RIGIDO GAM VINTO		
											SUMAS IGUALES	**1.600.000,00**	

DE

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1305	01	01	41	113	97	0000	001	5.7.1.	Incremento de Caja y Bancos	NO	PLAN DE INVERSIÓN SISIN WEB		180.523,00
											SUMAS IGUALES	**0,00**	**180.523,00**

A

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1305	01	01	41	113	34	8620267500000	000	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	81.145,00	
1305	01	01	41	113	34	8620267500000	000	3.4.7	Minerales	NO	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	8.890,00	
1305	01	01	41	113	34	8620267500000	000	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	NO	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	12.605,25	
1305	01	01	41	113	34	8620267500000	000	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM VINTO	77.882,75	
											SUMAS IGUALES	**180.523,00**	

TOTAL	**1.780.523,00**

SEGÚN LEY MUNICIPAL Nª 342 – LEY MUNICIPAL EXPOSICION DE MOTIVOS: LEY MUNICIPAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL E INTRAINSTITUCIONAL DEL POA Y PRESUPUESTO GESTION 2022. APROBADA EN FECHA (22/03/2022)

13.2.2. DIRECCION DE ORBAS PUBLICAS

La Dirección de Obras Publicas está a cargo de coadyuvar al Desarrollo Sostenible Territorial (DST) asegurando la efectividad y la correcta ejecución de la Inversión Pública, mediante la generación de información administrativa, física y financiera que permita el control, monitoreo y evaluación pertinente de los resultados de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual y los objetivos de Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. Asimismo, Ejecutar y supervisar las obras civiles, administrar el mantenimiento de la infraestructura dentro la jurisdicción municipal.

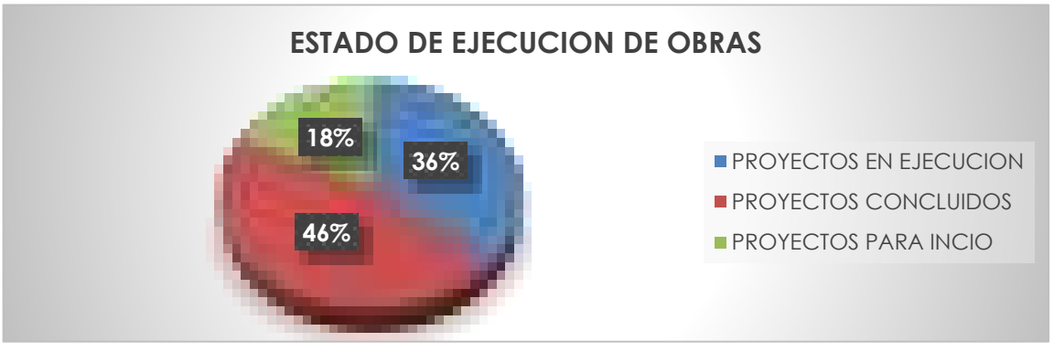
Funciones de la Dirección

a) Desarrollar el seguimiento físico y financiero durante la ejecución de los proyectos de infraestructura programados en la Gestión, en función a los documentos contractuales, términos de referencia y los DBC's.
b) Elaborar, organizar y verificar el cumplimiento del programa de ejecución de infraestructura de la Gestión, implementando los instrumentos de control Físico y Financiero.
c) Verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (insumos, geométrica y procedimientos constructivos), las estipulaciones de Contrato en términos de calidad, tiempo y costo del producto requerido, A través de la Supervisión.
d) Efectuar la Fiscalización a la Supervisión de Contratos de Infraestructura, evaluando y aprobando los Certificados de Pago y otras solicitudes referentes a la ejecución de obras, asegurando el cumplimiento de la programación de Obra.
e) Coadyuvar al fortalecimiento técnico a Gobierno Municipales y Organizaciones locales en el ámbito del Control y Seguimiento de proyectos de infraestructura
f) Fiscalizar las obras para que la ejecución se enmarque en los resultados esperados
g) Controlar que se establezcan los términos de economía y calidad de las obras que son encaradas por el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto.
h) Supervisar la ejecución de obras de infraestructura urbana y rural en el Municipio.
i) Supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública, de infraestructura municipal.

Actividades por realizar

Las actividades y/o Unidades Operativas de la Dirección de Obras Publicas en la presente gestión son:

a. Ejecución de Obras de inversión y mantenimiento
b. Mantenimiento de Alumbrado Publico
c. Mantenimiento de equipo pesado
d. Funcionamiento Planta de Hormigón

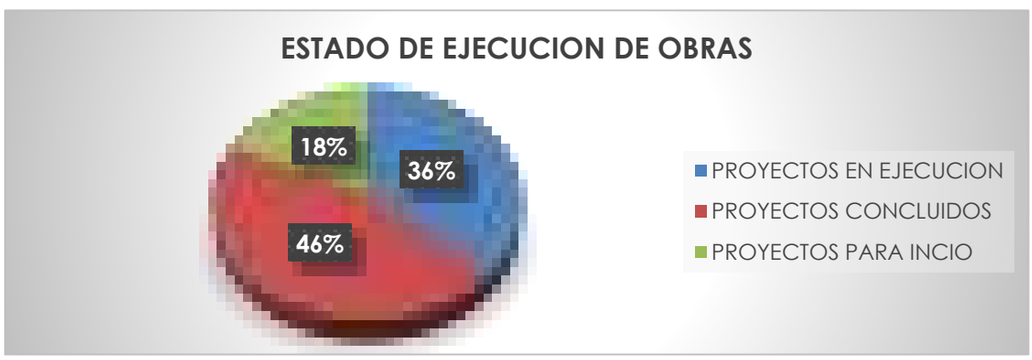


A la fecha se reporta un 55% de ejecución física

a. Ejecución de Obras de inversión y mantenimiento

a-1 OBRAS EN EJECUCION - CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS

N°	PROYECTO	MONTO DE CONTRATO	CONCLUSION DE OBRA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO **AV. ALBINA PATIÑO OTB CASCO VIEJO**	**64.765,00**	**19/04/2022**	**100%**	**0,00%**	LA CONFORMACION EJECUTADA POR AD POR AL GAM DE VINTO
2	Const pavimento rigido distrito central del GAM VINTO **(Const. pav. Rigido OTB Juan Vargas - Empalmes OTB Kennedy II Dist. Central)**	**75.623,13**	**19/06/2022**	**5%**	**0,00%**	INICIO DEL CORTE 16 DE MAYO
3	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITO CENTRAL DEL G.A.M. DE VINTO **(CALLE 14 DE SEPTIEMBRE)**	**64.764,78**		**5%**	**0,00%**	SE DARA INICIO UNA VEZ CONCLUIDO EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
4	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DISTRITO CENTRAL DEL G.A.M. DE VINTO **(OBRAS COMPLEMENTARIAS OTB LAZARTE)**	**15.335,06**	**22/03/2022**	**100%**	**0,00%**	LA CONFORMACION EJECUTADA POR AD POR AL GAM DE VINTO
5	Const pavimento rigido distrito central del GAM VINTO **(Const. pav. Rigido frontis G.A.M. VINTO)**	**19.727,68**	**03/04/2022**	**100%**	**0,00%**	LA CONFORMACION EJECUTADA POR AD POR AL GAM DE VINTO
6	CONST. PAVIMENTO RIGIDO **CALLE INNOMINADA J. VECINAL KUTURIPA**	**64.765,00**	**08/06/2022**	**30%**	**0,00%**	EN CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE Y MURO DE CONTENCION
7	**CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE PRINCIPAL OTB 21 DE SEPTIEMBRE** (CONST. PAV. RIGIDO CALLE PRINCIPAL OTB 21 DE SEPTIEMBRE)	**99.726,61**	**29/03/2022**	**100%**	**0,00%**	LA CONFORMACION EJECUTADA POR AD POR AL GAM DE VINTO
8	**CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE PRINCIPAL OTB 21 DE SEPTIEMBRE** (CONST. CORDONES P/ACERA - AMPL. PAV. RIGIDO CALLE PRINCIPAL OTB. 21 DE SEP)	**59.202,30**	**18/03/2022**	**100%**	**0,00%**	LA CONFORMACION EJECUTADA POR AD POR AL GAM DE VINTO
9	Const pavimento rigido distrito central del **GAM VINTO (Const. pav. Rigido OTB J. Domingo Zambrana - C. Zenon Crespo Dist. Central)**	**78.340,79**	**14/05/2022**	**70%**	**20,06%**	**CON AMPLIACION DE PLAZO POR TEMPORADA DE LLUVIA Y OBRAS DE DRENAJE**
10	CONST. CORDONES DE ACERA CALLE INNOMINADA **OTB LOMA LINDA**	**64.763,97**		**0%**	**0,00%**	SE DARA INICIO UNA VEZ CONCLUIDO EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
11	MEJ. PAVIMENTO RIGIDO CALLE BOLIVAR SUD	**133.586,62**	**20/06/2022**	**0%**	**0,00%**	INCIO 23 DE MAYO



A la fecha se reporta un 55% de ejecución física

a-2 OBRAS EN EJECUCION - MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS

Acción: Diseño, construcción, ampliación, mejoramiento, de infraestructura y equipamiento de las unidades educativas acordes al modelo educativo socio comunitario productivo.

Nº	PROYECTO	MONTO DE CONTRATO	ESTADO	AVANCE FISICO
1	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS U.E. 5 DE SEPTIEMBRE Y AVELINO MERIDA	**19.922,63**	Concluido	100
2	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LAS U.E. SOLEDAD RIVAS, U.E. CARMEN ROSA SALGUERO	**19.781,29**	Concluido	100
3	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE LAS U.E. SIMON I PATIÑO, U.E. REINO UNIDO	**12.831,25**	Concluido	100
4	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE LAS U.E. VIRGEN DEL ROSARIO	**19.994,94**	Concluido	100
5	MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE U.E. VILOMILLA, U.E. ALVARO GARCIA LINERA, U.E. JOSE MELCHOR CUADROS	**19.707,71**	Concluido	100

A la fecha de los contratos en curso se reporta un 100% de ejecución física de los procesos vigentes.

a-3 OBRAS DE PAVIMENTO RIGIDO PROGRAMADOS A TRAVES DEL FINACIAMIENTO DEL FNDR

El GAM de Vinto tiene programado para la presente Gestión el Pavimento de Vías en los 4 distritos a través del Contrato de préstamo de financiamiento del FNDR. Según el plan de trabajo, el componente de Conformación de Plataforma será Realizado por la unidad de Infraestructura Vial, así como la producción de Hormigón para el pavimento por la Planta de Hormigón, ambas unidades dependientes de la Dirección de Obras Publicas del GAM de Vinto.

FNDR FASE III		
Nº	**PROYECTO**	**MES DE INICIO 2CONFORMACION DE PLATAFORMA**
1	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLLE 1 CAMPOS VERDES	JUNIO
2	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO OTB ENTRE RIOS	JULIO
3	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO 21 DE SEPTIEMBRE NORTE	SEPTIEMBRE
4	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE	OCTUBRE
FNDR FASE IV		
1	CONST PAV. RIGIDO INGRESO U.E REINO UNIDO	JUNIO
2	CONST. PAV. RÍGIDO INGRESO COLEGIO MARTIN CARDENAS	JUNIO
3	CONST. PAV. RÍGIDO OTB CARMEN LOS ANDES OTB MORALES AYMA CHAUPI MAYU	JULIO
4	CONST. PAV. RÍGIDO AV. MIGUEL MERCADO	JULIO
5	CONST. PAV. RIGIDO SUBIDA A MACHAJMARCA - CENTRO DE SALUD	JULIO
6	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB KUTURIPA	JULIO
7	CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB ALTO MIRADOR	AGOSTO
8	CONST. PAV. RÍGIDO OTB LOMA LINDA	AGOSTO

9	CONST. PAV. RÍGIDO INGRESO COLEGIO EVO	SEPTIEMBRE
10	CONST. PAV. RÍGIDO OTB AYACUCHO	OCTUBRE
11	CONST. PAV. RÍGIDO CALLE TRES	OCTUBRE
12	CONST. PAV. RÍGIDO DIST MACHAJMARKA LÍMITE CON SIPE SIPE	NOVIEMBRE
13	CONST. PAV. RÍGIDO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NOVIEMBRE
14	CONST. PAV. RÍGIDO OTB CRUCE	NOVIEMBRE

Este cronograma está condicionado, por una parte, a la Construcción de la ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario, a cargo de la Dirección de Saneamiento Básico en coordinación con las OTB's beneficiarias y, por otra parte, a la programación de ejecución y consolidación de los proyectos indicados a cargo de la Dirección de Planificación.

b. ALUMBRADO PUBLICO

Acción: Construcción, mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público urbano. Administrar, supervisar y controlar el funcionamiento del servicio del alumbrado público de educación, salud y deportes y dependencias municipales y proyectos de ampliación del servicio, brindando una adecuada asistencia a la comunidad.

Apertura Prog. 16-0000-001
Descripción Apert. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
Dir. Responsable OBRAS PUBLICAS
Total, Asignado 450.000,00

Nº DE ACTIVIDAD	DETALLE DE GASTO	PRESUPUESTO	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Contratacion de personal tecnico taller	189200		17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200
2	Mantenimiento de equipo pesado y liviano	330060					60000	200000	50000		60		20000	
3	Adquisicion de equipo y herramientas para el taller	20000						20000						
4	Pago servicios externos	210740					140740		20000	50000				
		750000												

El programa de mantenimiento de alumbrado público concentra su actividad en mejorar el funcionamiento del sistema de alumbrado público del municipio de Vinto, asimismo con la finalidad de continuar con la ampliación de la red se procederá a la adquisición de luminarias en coordinación con los Distritos municipales y a través de un programa de alumbrado comunal con la participación de los vecinos.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS

El programa de mantenimiento de Equipo Pesado y Liviano, tiene la meta de lograr que todo el parque automotor en condiciones de trabajo entre en funcionamiento al servicio del municipio de Vinto.

Apertura Prog. 34-0000-004
Descripción Apert. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS
Dir. Responsable OBRAS PUBLICAS
Total, Asignado 650.000,00

Nº DE ACTIVIDAD	DETALLE DE GASTO	PRESUPUESTO	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Contratacion de personal tecnico taller	189200		17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200	17200
2	Mantenimiento de equipo pesado y liviano	250060					60000	20000	150000		60		20000	
3	Pago servicios externos	210740					140740		20000	50000				
		650000												

c. PLANTA DE HORMIGON MUNICIPIO DE VINTO

El programa de funcionamiento de la planta de Hormigón concentra sus actividades en la producción de hormigón para los proyectos de inversión y mantenimiento del municipio de Vinto. Asimismo, para la presente gestión en mes de julio se conformará una unidad de ejecución de pavimento con el fin de apoyar la eficiencia y alcance en los proyectos.

Apertura Prog. 17-0000-002
Descripción Apert. FUNCIONAMIENTO PLANTA DE HORMIGON VINTO
Dir. Responsable OBRAS PUBLICAS
Total, Asignado 750.000,00

Nº DE ACTIVIDAD	DETALLE DE GASTO	PRESUPUESTO	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Contratacion de personal tecnico de planta y de obra	246800		17200	17200	17200	17200	17200	26800	26800	26800	26800	26800	26800
2	Adquisicion de equipo y herramienta para la plana de hormigon -	373700							373700					
3	Mantenimiento de planta	80000					15000		50000				15000	
4	Funcionamiento planta de hormigon	49500		4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500
		750000												

13.2.3. DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO

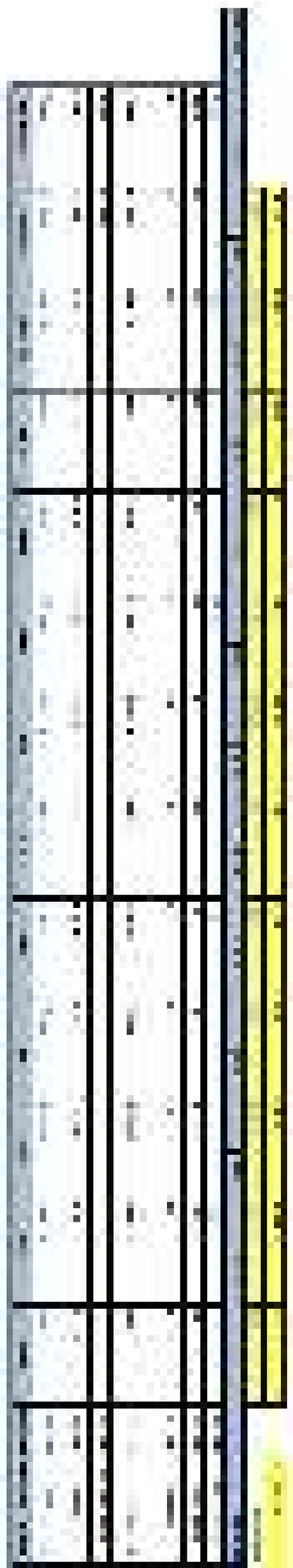
El Gobierno Autónomo Municipal de Vinto dentro el modelo de gobierno del vivir bien, viene priorizando la ejecución de proyectos municipales en el área de Saneamiento Básico, específicamente referidos a la implementación de infraestructuras que lleven a solucionar el problema de atención de agua potable y alcantarillado sanitario. En ese marco es que el GAM Vinto mediante la Dirección de Saneamiento Básico tiene como meta el de realizar el mantenimiento y reparación de las redes y sistemas de agua potable que administra el municipio. Apoyando a la vez a la unidad de Educación, Seguridad Ciudadana, Salud y Recaudaciones.

13.2.3.1. Presupuesto asignado

La dirección de Saneamiento Básico compone de 2 aperturas programáticas para el funcionamiento de la dirección inscrito en el POA las cuales detallo en el siguiente cuadro:

PROGRAMA Y APERTURAS PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION PROGRAMÁTICA	PRESUP. VIGENTE
11-0000-001	FUNCIONAMIENTO E.P.S.A VINTO	1.000.000,00
11-0000-002	MANTENIMIENTO, REFACCIÓN, AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	1.400.000,00

	ALCANTARRILLADO E.P.S.A VINTO	



13.2.4. DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La Dirección de Desarrollo Productivo y sus Unidades Dependientes enmarcados en las Ley N° 602 Ley de Gestión de Riesgos, Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 3425 Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados, Ley N° 2878 Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego Para la Producción Agropecuaria y Forestal, Ley N° 144 Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria; brinda atención a la población Vinteña referente a coordinación de trabajo con el área productiva agrícola, apoyo en la implementación de proyectos de riego y relacionados con la producción agrícola, promoción de la producción agrícola en beneficio de los productores agrícolas, asistencia técnica en temas relacionados a la producción agrícola (floricultura, frutícola, hortalizas y otros), atención a los desastres provocados por condiciones meteorológicas y/o hidrológicas, manejo integral de cuencas, campañas d vacunación, control y prevención de enfermedades zoo noticas, control del matadero municipal, apoyo a la población damnificada por desastres naturales, entre otras actividades en beneficio a la población.

13.2.4.1. Asignación de Presupuesto

La Dirección de Desarrollo Productivo y sus Unidades dependientes maneja la siguiente estructura programática:

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
13-0000-004	Manejo Integral de Cuencas	180.000,00	0,00	180.000,00
31-0000-001	Prevención y Asistencia a Emergencias o Desastres Naturales	280.000,00	0,00	280.000,00
31-0000-002	Unidad de Gestión de Riesgos	220.000,00	0,00	220.000,00
10-0000-001	Asistencia Técnica, Apoyo y Capacitación al Sector Productivo	210.000,00	0,00	210.000,00
10-0000-003	Campaña Vacunación Contra la Fiebre Aftosa y Sanidad Animal	53.000,00	0,00	53.000,00
13-0000-006	Producción Agroforestal Municipio Vinto	60.000,00	0,00	60.000,00

Manejo Integral de Cuencas y Gestión de Riesgo

A. Manejo Integral de Cuencas

Apertura Programática	Nombre de la Apertura	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente

	Programática			
13-0000-004	Manejo Integral de Cuencas	180.000,00	0,00	180.000,00





Con la presente partida presupuestaria se realizan y realizaran las siguientes actividades:

- Contratación de Auxiliar de Manejo Integral de Cuencas.
- Adquisición de gaviones para las cuencas Tuituri, La Llave y Huallaquea.
- Reacondicionamientos hidráulicos de las cuencas Tuituri, La Llave y Huallaquea (Alquiler de Maquinaria).

B. Prevención y Asistencia a Emergencias o Desastres Naturales

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
31-0000-001	Prevención y Asistencia a Emergencias o Desastres Naturales	280.000,00	0,00	280.000,00





Con la presente partida presupuestaria se realizan y realizaran las siguientes actividades:

- Adquisición de Fertilizantes Químicos Urea para apoyo a comunidades Combuyo, Anocaraire, Pairumani, Tajra, Cercado, Licenciada afectadas por condiciones meteorológicas e hidrológicas en el Municipio de Vinto
- Adquisición de Semilla de Haba para apoyo a comunidades Collpa Cala Cala, Collpa Centro, Collpa Potrero, Keraya B, Keraya Centro y Playa Verde afectadas por condiciones meteorológicas e hidrológicas en el Municipio de Vinto"

Asi mismo cabe mencionar que con la presente apertura programática se proporciona apoyo a las comunidades que sufren pérdidas debido a desastres

naturales en apego a la Ley N° 602 Ley de Gestión de Riesgos acorde a sus necesidades.

C. Unidad de Gestión de Riesgos

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
31-0000-002	Unidad de Gestión de Riesgos	220.000,00	0,00	220.000,00





Con la presente partida presupuestaria se realizan y realizaran las siguientes actividades:

- Contratación de Técnico de Gestión de Riesgos.
- Adquisición de Motobombas para atención de emergencias por anegaciones en el municipio de Vinto.
- Adquisición de Ropa de Protección para Combate de Incendios Forestales dentro de la jurisdicción del Municipio de Vinto
- Adquisición de Herramientas y Equipos para Combate de Incendios Forestales dentro de la jurisdicción del Municipio de Vinto

Unidad de Desarrollo Productivo

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
10-0000-001	Asistencia Técnica, Apoyo y Capacitación al Sector Productivo	210.000,00	0,00	210.000,00





Con la presente partida presupuestaria se realizan y realizaran las siguientes actividades:

- Contratación de Auxiliar de Desarrollo Productivo
- Adquisición de politubos de ½ de alta densidad para las comunidades de Collpa Centro y Collpa Potrero.
- Adquisición de herramientas agrícolas para apoyar al sector productivo de la Sub central Collpa Centro, Collpa Potrero y Collpa Cala Cala del municipio de Vinto.

Asi mismo cabe mencionar que con la presente apertura programática se proporcionara apoyo a las comunidades de acuerdo a las necesidades que pudieran tener a lo largo de la gestión enmarcados en la Ley N° 144 Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

Unidad de Agroforestal

Apertura Programática	Nombre de la Apertura Programática	Presupuesto Inicial	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
13-0000-006	Producción Agroforestal Municipio Vinto	60.000,00	0,00	60.000,00





Con la presente partida presupuestaria se realizan y realizaran las siguientes actividades:

- Contratación Consultor en Línea Apoyo Administrativo Y Manejo Agroforestal
- Adquisición de herramientas agroforestales para el municipio de Vinto.

13.2.5. DIRECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEDIO AMBIENTE

El municipio de Vinto, enfrenta grandes dificultades en la gestión de los residuos sólidos debido a que no cuenta con área de disposición final de residuos, el incontrolado crecimiento demográfico y las costumbres de la población. Esto ha logrado modificar de manera sustancial la cantidad y composición de los residuos sólidos cuyo manejo deficiente causa daños graves al provocar la contaminación del suelo, aire y agua. Por este motivo, es urgente plantear una solución al problema de la basura, misma que sólo puede ser articulada por el trabajo conjunto entre el gobierno municipal y la comunidad en general. El Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, aun cuando realiza grandes esfuerzos para proporcionar soluciones inmediatas a los problemas generados por los residuos, se

encuentra en un estado crítico. La gestión es deficiente, además de vulnerar la normativa ambiental.

Funcionalidad y marco legal

En cumplimiento a las competencias delegadas a los municipios a través de la Ley N° 755 de Residuos Sólidos, el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, a través de la Unidad de GIRS, efectúa la prestación del servicio de recolección, transporte, limpieza de vías, recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables y disposición final de residuos sólidos domiciliarios urbanos de manera directa y gratuita.

Actividades por realizar

a) Servicio de limpieza y barrido de vias

El servicio de barrido y limpieza urbana, consiste en el aseo de vías, cunetas y aceras ste servicio cuenta con rutas establecidas por GIRS principalmente en la zona central (casco viejo), av. Albina Patiño, Miguel Mercado, Simon I. Patiño. También se realiza la limpieza de la plaza principal, parques, jardineras y del Mercado central.

Personal de barrido y limpieza urbana

N	CARGO	MODALIDAD	HORARIO
1	Limpieza urbana I	Eventual	06:30 am A 14:30 pm
2	Limpieza urbana II	Eventual	
3	Limpieza urbana III	Servicios	





b) Limpieza de microbasurales

Es el trabajo de recojo de residuos sólidos de todos los puntos considerados microbasurales utilizados por personas inescrupulosas, como son lechos de ríos, bordes de camino y terrenos baldíos.

N	CARGO	MODALIDAD	HORARIO
1	Chofer motocarro I	Eventual	08:00 am A 14:00 pm
2	Limpieza urbana IV	Servicios	
3	Limpieza urbana VII	Servicios	

Se cuenta con un cronograma de recojo de residuos. Finalizada su actividad apoyan en otras actividades de limpieza y la compostera municipal.

Los principales microbasurales convertidos en focos de infección son: Av, Miguel

Mercado y rio Chulla, Mercado Central, el Tupuyan, lechos del rio Khora, calle Litoral y rio Chulla, calles 1 y 2 y otros en terrenos baldíos. Por la proliferación de estos puntos y el reducido personal que se tiene para el retiro, se solicita periódicamente el apoyo de otras unidades como Medio Ambiente, parques y jardines.



c) Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios

Este servicio consiste en la recolección de los residuos en sus distintos puntos de acuerdo a la ruta establecida, y su posterior transporte hasta el vertedero. Se recolectan los residuos de los domicilios urbanos, de los puntos de disposición transitoria, en el único carro recolector destinado a la prestación de este servicio.

Personal de recolección de residuos:

N	CARGO	MODALIDAD	HORARIO
1	Chofer carro basurero	Eventual	06:00 am
2	Ayudante carro basurero I	Servicios	A
3	Ayudante carro basurero II	Servicios	14:00 pm

Los métodos utilizados de recolección de residuos en el municipio son:

- Método de esquina
- Método puerta a Puerta
- Método estacionario



d) Recolección diferenciada

La recolección diferenciada, nos permite extender y mejorar la recolección selectiva en las OTBs de los 4 Distritos, los mercados y ferias dominicales, restaurantes, las unidades educativas y los cementerios. Por otro lado mecanizar y ampliar la capacidad de la planta de compostaje centralizado, con una visión didáctica y educativa.

Objetivo General

Motivar a la población a la separación en origen de los residuos sólidos en tres fracciones: orgánicos, reciclables y no aprovechables, a fin de aprovecharlos para procesos de compostaje y reciclaje y de esta forma reducir el impacto ambiental causado por estos residuos que ingresan mezclados al vertedero municipal de Vinto.

Disposición final

El manejo inadecuado de la disposición final de los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Vinto, provoca daños al medio ambiente y la salud de la población, por cuanto emiten gases tóxicos, gases de efecto invernadero y lixiviados, como un estimado del 2021.

DETALLE DE CARGA	TOTAL TN/MES	TOTAL TN/AÑO	PROMEDIO Tn/DIA
Residuos domiciliarios urbanos	777,00	9.324,00	37,00
Recojo especial (microbasurales)	42,00	504,00	2,00
Recojo de basura y limpieza urbana	10,50	126.00	0,50
TOTAL	**829,50**	**9.954,00**	**37,70**

El botadero Municipal de Vinto se encuentra sobre una superficie de 3.200 m2.que a la fecha se encuentra a punto de ser colapsada.





Para el control de vectores (moscas, mosquitos, insectos rastreros) y roedores, en el botadero municipal, se tiene un progama de fumigacines cada 3 meses.



e) CONCIENTIZACION SOBRE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS OTB JUAN VARGAS, SEXTA PARTE, ANOCARAIRE (AYUDA DE ESTUDIANTES)

d) CREACIÓN DE LA TASA DE ASEO:

Las obligaciones tributarias de las Bolivianas y Bolivianos, entre las cuales se encuentra la TASA DE ASEO URBANO, de manera general se encuentran establecidas como deberes y obligaciones imperativas en el art. 106 de la Constitución Politica de Estado.

Así mismo, el inciso f) del Art. 11 de la Ley 755 de Gestion Integral de Residuos Sólidos, señala que "TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA TIENE LAS SIGUIENTES BLIGACIONES": f) **Cubrir los costos que implique la gestion operativa de residuos, de acuerdo a sus características y Fuente de generación.**

En ese entendido el Municipio ha iniciado con el proyecto de cobro de tasa de aseo que finalizara en la promulgacion de la **LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE CREACION DE LA TASA DE ASEO DEL MUNICIPIO DE VINTO.**

15.2.5.2. Asignación de Presupuesto:

La Dirección de Residuos Sólidos y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto, tiene previsto varias actividades programadas a ser ejecutadas por sus diferentes unidades.

Para el cumplimiento de los programas y acciones de la Dirección de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, en el POA/2022, se ha presupuestado lo siguiente:

CAT. PROG.	DESCRIPCION	PRESUPUEST. Bs.	OBJETIVO
13 0000 001	Mantenimiento parques y jardines	220.000,00	Mantenimiento y mejoramiento de áreas de recreación
13 0000 002	Funcionamiento Medio Ambiente	150.000,00	Mejoramiento de la calidad del medio ambiente
13 0000 003	Manejo de Residuos orgánicos Compostera municipal Vinto	220.000,00	Aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la producción de compost
13 0000 005	Funcionamiento Vivero municipal	160.000,00	Producción de plantines ornamentales, frutales y forestales
13 0000 006	Producción agroforestal municipio de Vinto	60.000,00	Implementación de parcelas agroforestales. Protección de suelos,
14 0000 001	Servicio recojo de basura y limpieza urbana	530.000,00	Recoleccion y transporte de residuos, limpieza de vías, recoleccion diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables, obtención de compost disposición final de residuos
14 0000 002	Cierre relleno sanitario municipio de Vinto	200.000,00	Proyecto de plan de cierre y adecuación ambiental del

			botadero municipal de Vinto
		TOTAL Bs.	**1’540.000,00**	

“UNA CIUDAD LIMPIA NO ES AQUELLA QUE MAS SE BARRE SINO AQUELLA QUE MENOS SE ENSUCIA”

14. CONCLUSION

En cumplimento al Principio Constitucional previsto al Art. 8 par. II de la Constitución Política del Estado y en función a las atribuciones conferidas por el mandato legal dispuestas en los artículos 16 núm. 33 y artículo 26 núm. 20 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, respecto a RENDIR CUENTAS DOS VECES AL AÑO a la sociedad, como lo dispone la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” artículo 141, articulo 37 de la Ley de Participación y Control Social Nª 341, articulo 235 núm. 4 de la Constitución Política del Estado, corresponde a su turno la Realización de la Audiencia de Rendición Publica de Cuentas Inicial 2022 en coordinación con la Unidad de Transparencia y Lucha contra la corrupción enmarcados en las atribuciones previstas en el artículo 10 núm. 5 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; al presente se optó la modalidad virtual con los lineamientos de la Resolución Ministerial Nro. 027/2022 de 16 de marzo de 2022, que aprueba el nuevo Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas, en ese entendido y siendo un Gobierno Autónomo Municipal de Vinto el Ejecutivo y el Concejo Municipal, tienen el agrado de remitir a su persona el Informe de la Rendición Publica de cuentas inicial 2022, como instrumento técnico, legal, administrativo y operativo, que normará y regularizara la gestión Municipal 2022; el mismo que describe la Visión y Misión de Desarrollo que expresa toda la población Vinteña, los Objetivos de gestión en plena articulación y concordancia con los Objetivos del PEI, PTDI, los lineamientos del PDES, así mismo se informara las actividades por realizar conforme la asignación de los techos presupuestarios de cada área en pos del cumplimiento de los objetivos trazados y priorizados en la gestión.

Por ello, la importancia de cumplir con la obligación de realizar las rendiciones públicas de cuentas, que además de significar un ejercicio de autoridad estatal y de información a la sociedad civil, Organizaciones Sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, de controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.